

**Compuesto de doscientos noventa y seis páginas útiles firmada la primera y Rubricada la Alcaldía Municipal, por lo que se autoriza al Alcalde Municipal, para que asiente todas las Actas y Acuerdos Municipales que ocurran durante el presente año. Alcaldía Municipal de Comalapa departamento de Chalatenango a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. -**

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO UNO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de Enero del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: agenda a desarrollar, 1. Lectura de acta anterior, 2. Lectura de correspondencia, 3. Visita del ingenieros del fisdl, 4. Situación de las fiestas, Desarrollo: punto uno no se desarrolló, punto dos no se desarrolló, punto tres: se contó con la presencia del arquitecto Neri Herrera, y el ingeniero Salvador Rodríguez, quienes vinieron ante el concejo municipal para darle seguimiento a la situación del cobro del nuevo sistema de agua potable de Comalapa, pues se tienen algunas dificultades debido a que aún faltan algunos detalles tales como la colocación de un micromedidor, también el señor alcalde municipal hizo la propuesta que para disminuir costos que se deje la conexión existente del agua que viene por gravedad para el tanque del pepetón y Comalapa, pues eso vendrá a disminuir costos en el funcionamiento del mismo servicio de agua, se habló además que se deben hacer las respectivas revisiones de los micro medidores, y ver cuáles son funcionales y cuáles no, se habló además de realizar unas pruebas las cuales deberán ser asumidos los costos de energía eléctrica y fontanero por la municipalidad para ver la funcionalidad de las mismas. Mismo que servirá para verificar los costos reales que deben sacarse para que el sistema sea funcional, por lo que consideramos necesario monitorear por tres meses y así estar seguros si es funcional o no. Se propuso además la elaboración de una nota en donde se le informe a cada contribuyente la cuota que debe cancelarse a partir del mes de Febrero será de \$ 4.57, debiendo pagar adicionalmente si se pasa de los límites establecidos, punto cuatro, se habló en relación a la fiesta de Comalapa, en relación a algunas actividades tales como el jaripeo que se estaba considerando no realizarse, pero que por haber muchas críticas y exigencias tanto del comité de festejos como de personas particulares, se decido hacerlo. Se contó con la presencia del señor Salvador Reyes, representante de Chula, quien solicito al concejo municipal, su posición en relación al inmueble del derrumbe que se está solicitando desde hace ya varios meses en comodato para poder construir una casa del adulto mayor y formación de jóvenes que se encuentran en riesgo. En donde el concejo municipal respondió a dicha pregunta que dan completo respaldo a lo solicitado pues todo lo que vaya en beneficio del pueblo es bien visto por todos los miembros del concejo municipal. Se conto con la presencia de jóvenes que solicitan al concejo municipal una beca para continuar con sus estudios superiores, por lo que se aprobó la solicitud de siete estudiantes que estudiaran en la universidad Andrés Bello de Chalatenango, y la solicitud de cuatro estudiantes de la UES, para el pago de pasajes. **ACUERDO NUMERO UNO.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía

que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración que no se pueden dejar perder las tradiciones de nuestros pueblos acuerdan, **priorizar** el proyecto de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019**, pues con ello estamos contribuyendo a mantener vivas las tradiciones que nuestros antecesores nos dejaron. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO DOS.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán acuerdan, **elaborar y aprobar el perfil** para la realización del proyecto de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019**, CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar a la Jefe Uaci para que inicie el proceso de contratación de carpetista para el proyecto **CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le tramite. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y consientes que es necesario que el equipo de oficina y de trabajo en general se mantenga en óptimas condiciones para realizar un buen trabajo, **Por Tanto;** Acuerdan **priorizar** el proyecto de **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, delegar al fontanero de la municipalidad para que sea el encargado de revisar y limpiar los micromedidores del proyecto existente y elaborar un informe sobre el estado de dichos micromedidores o de cuantos es necesario instalar. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar en comodato por un periodo de noventa y nueve años, el inmueble que se denomina el **Derrumbe**, el cual es de una extensión superficial de cuatrocientos veintinueve punto noventa metros cuadrados, de las medidas y linderos siguientes; **AL SUR**, cinco metros con Emiliano Velásquez; **AL NORTE**, treinta y dos metros con Florentino León; **AL ORIENTE**, treinta y dos metros y medio con MARIA MIRIAN GUEVARA, Y **AL PONIENTE**, quince metros con quebradita, esta es en forma irregular, formando un martillo, por eso sus medidas y distancias son

irregulares. Dicho inmueble fue adquirido por los antiguos ejidos. Predio baldío **A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO AMIGOS DE COMALAPA**, para que puedan construir la casa del adulto mayor, la cual será financiada con fondos de **CHULA**, y de personas altruistas, para beneficiar a la población adulta que se encuentra desprotegida y a los jóvenes que están en riesgo, para poder contribuir al desarrollo social del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Katia Marina Santos de Elías, por la cantidad de **\$ 230.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de presentaciones artísticas realizadas en el parque municipal de Comalapa y otra en la cancha de futbol de Comalapa, con motivo de estar celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Leonel Omar Castro Galdámez, por la cantidad de **\$ 455.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación con caballo de alta escuela y trabajos de logística para montar el evento taurino en la cancha de futbol de Comalapa, con motivo de estar celebrando las fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019-25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Esmeralda Saraí Alas Murcia, por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de dos presentaciones artísticas realizadas una en el Cantón Guachipilín y una en Comalapa, con motivo de estar celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Latinoamérica Papelera y Librerías, por la cantidad de **\$ 57.85**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de accesorios de oficina para el uso institucional tales como Resistol, ampos entre otros. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades

legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de TOROGOZ, por la cantidad de \$ 109.80, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de Placa Digital de Reconocimiento a personas altruistas que aportan al desarrollo social de nuestro pueblo. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, aprobar el **Presupuesto Municipal** del presente año, por un monto de \$ 796,497.71, el cual será financiado con fondos del FODES y fondos propios del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda.

**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y consiente de la necesidad que existe de mantener limpio nuestro pueblo, por tanto, Acuerdan, **priorizar** el proyecto de **RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO 2019**, con el cual se pretende contribuir a la prevención de las enfermedades infecto contagiosas y al ornato del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración que es necesario continuar con el apoyo a la población estudiantil de nuestro pueblo, debido a que el ministerio de Educación, no a cubierto en un cien por ciento al personal administrativo del Centro Escolar Manuel José Arce, pese a que también manejan la administración del bachillerato, Por Tanto Acuerdan, **priorizar** el proyecto de **APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO 2019**, pues con ello estamos contribuyendo a la formación académica de nuestros niños, niñas y jóvenes que se ven favorecidos y que están preparándose para aportar a nuestra sociedad. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.

- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de realizar diversas gestiones con el ministerio de seguridad, se pudo concretizar la creación para un puesto policial en Comalapa, por lo que se requiere contar con un mínimo de infraestructura para aportarlo como contrapartida por la asignación del referido puesto policía, Por Tanto Acuerdan, **priorizar** el proyecto **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO**, pues con ello estamos contribuyendo a la seguridad de nuestro municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.

**ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y luego de analizar la situación de financiación de la sostenibilidad del bosque de la montañona, acuerdan **Priorizar** el proyecto de **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE, GESTION INTERNACIONAL Y EJECUCION DE PROYECTOS EN AREA DE INFLUENCIA DE LA MANCOMUNIDAD LA MONTAÑONA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo municipal en uso de las

facultades legales que le confiere el Código Municipal y de las necesidades encontradas en diferentes lugares de nuestro municipio donde aún hay familias que no cuentan con el servicio de energía eléctrica **Por Tanto**; Acuerdan **priorizar** el proyecto de **AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de \$ **667.00**, dólares de los fondos del proyecto **Contrapartida Municipal para la sostenibilidad de la mancomunidad la montañona**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida para la protección y sostenibilidad del bosque en la montañona. Este gasto se aplicará al código: 2019-61699- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Jefe UACI para que se encargue de realizar el proceso de Ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES**. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan autorizar a la encargada de la unidad presupuestaria y a la contadora municipal o a quien haga sus veces, para que realice los ajustes y las reprogramaciones que sean necesarias al presupuesto municipal del presente año, pues en el sistema SAFIM, se requiere que se adecue en la distribución mensual y no de forma global como se hacía comúnmente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración la grave situación de la delincuencia que vive el país, Acuerdan, **priorizar** el proyecto de **APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO 2019**, pues con ello estamos contribuyendo a la prevención de la violencia en nuestro municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y a petición de los habitantes del cantón guachipilín, quienes solicitan que se mejore la calle principal del cantón guachipilín Por Tanto, Acuerdan, **priorizar** el proyecto **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON GUACHIPILIN**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le tramite. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de

Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en vista de lo dificultoso que se ponen los tramos de calle en época de invierno, Por Tanto, Acuerdan, **priorizar** el proyecto **CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le tramite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"\*\*\*\*\*"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.

**ACTA NUMERO DOS.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día ocho de Enero del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica

Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: agenda a desarrollar, Se contó con la presencia de la adesco del cantón candelaria, quienes vienen para darle seguimiento a las actividades de la fiesta de su cantón para ver qué apoyo se les proporcionaría, en base a la solicitud presentada con fecha anterior. La cual fue aprobada de forma parcial. También se contó con la presencia de cinco bachilleres que han solicitado beca, para poder continuar sus estudios de educación superior, a quienes se les manifestó que se les apoyara con la matricula, pago del curso propedéutico de introducción y cuota mensual, por considerar que los costos no serían tan elevados. Por la cantidad de estudiantes, por lo que designo al tesorero municipal, para que juntamente con la encargada de la UACI puedan realizar todas las gestiones que sean necesarias para la firma del convenio y realizar el pago correspondiente. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la partida de Nacimiento de **MARIA DEISY GUEVARA LEON**; debido a que el registro original está deteriorado parcialmente, así mismo se autoriza la rectificación de la partida de nacimiento porque al momento de registrarla se le omitió el primer nombre y el segundo apellido del padre consignándolo como Jesús Guevara, siendo lo correcto Manuel de Jesús Guevara Rivera, por lo que en base a partida de nacimiento emitida en esta oficina el nueve de enero del año dos mil diecinueve, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, proporcionarle a la comunidad del cantón candelaria un grupo musical, pólvora, sonido para diferentes eventos, banda de paz y un payaso para la fiesta infantil, para la celebración de sus fiestas patronales. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aprobar las solicitudes de beca presentadas por los bachilleres de nuestro municipio, para continuar con los



estudios de educación superior, matrícula, pago del curso propedéutico de introducción y cuota mensual, por considerar que los costos no serían tan elevados. Por la cantidad de estudiantes que lo han solicitado. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a lo establecido en los Artículos veintinueve treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas alcohólicas y llenando todos los requisitos establecidos por la ley, Acuerdan refrendarle la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a partir de esta fecha hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, al señor CELIO GARCIA ALVARADO, para establecer venta de bebidas alcohólicas, la que estará ubicada al costado poniente de la calle que de Comalapa conduce al municipio de la laguna, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente a la LICENCIA, por el periodo de un año y el pago mensual por su negocio de \$ 2.29 más el cinco por ciento según lo establece la ordenanza de tasas. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Super Tienda San Francisco, por la cantidad de \$ 72.72, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de insumos para la atención a los visitantes, tales como café, azúcar, jabón, papel higiénico entre otras. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Panadería Lilian, por la cantidad de \$ 116.25, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de pasteles para celebración de fiestas infantil en Comalapa, con motivo de estar celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Samuel Alexander Galdámez Pereira, por la cantidad de \$ 210.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de tres presentaciones con

sonido en el parque municipal de Comalapa, con motivo de estar celebrando las fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferretería Richard, por la cantidad de **\$ 69.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de pinturas, tirro y demás accesorios para pintar oficina que se le asignara a personal de zicore por un periodo corto, para que le puedan dar seguimiento al proyecto social que están realizando en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54318- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Ángel de Paul Ramos, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de presentación artística del trio de paúl, en el parque municipal de Comalapa, en la fiesta dedicada a todos los adultos mayores, con motivo de encontrarnos celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Daniel Regalado Sales, por la cantidad de **\$ 70.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de presentación artística, en el parque municipal de Comalapa, con motivo de encontrarnos celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Terencio León Guerra, por la cantidad de **\$ 220.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de doce metros de arena de rio, para el mantenimiento del Estadio Municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54311- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Nombrar como

administrador de contrato o de órdenes de compra a Oscar Arnulfo León Ardón, para el proyecto **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE, GESTION INTERNACIONAL Y EJECUCION DE PROYECTOS EN AREA DE INFLUENCIA DE LA MANCOMUNIDAD LA MONTAÑONA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Claudia Sofía Galdámez de Calles, por la cantidad de **\$ 32.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de refrigerios para los niños en fiesta infantil celebrada en el parque municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Jesús Antonio Calderón León, por la cantidad de **\$ 125.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de transportes con jugadores del caserío el Tablón hasta la ciudad de la Palma y otra al cantón el jardín, ambos del departamento de Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 339.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de arrendamiento de local, para uso de la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Ferretería Richard, que suman la cantidad de **\$ 96.75**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de pintura blanca para marcar el estadio municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54318- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene

de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Electrónica 2001, S.A. de C.V. Por la cantidad de **\$ 1,000.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de una consola, dos bafles PEAVEY, cuatro espigas de ¼ jumbo, y cables para bafles. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Melvin Fabricio Callejas Landaverde, por la cantidad de **\$ 160.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de publicidad de los diferentes eventos de las fiestas patronales de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54305- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Facundo Carbajal Carbajal, por la cantidad de **\$ 94.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de transporte de microbús, con pacientes y con personal municipal en diferentes misiones oficiales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Artemio León Galdámez, por la cantidad de **\$ 65.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de transporte de grama para mantenimiento de Estadio Municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de **\$ 125.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de

Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Compu Manía, por la cantidad de **\$ 80.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de baterías ups para el equipo informático de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 61104- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Oscar Antonio Escobar Escobar, por la cantidad de **\$ 225.00**, dólares, del Fondo Municipal. En concepto de Transportes de tres transportes con equipos de futbol del cantón candelaria a diferentes lugares del departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán acuerdan, **elaborar y aprobar el perfil** para la realización del proyecto de **RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO 2019**, pues con ello estamos contribuyendo con el medio ambiente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán por tanto acuerdan, **elaborar y aprobar el perfil** para la realización del proyecto de **APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO 2019**, CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en cuenta la demanda que tiene el ministerio de salud, pues el municipio está cada vez creciendo más y la referida unidad no da abasto para atender a la población que demanda el servicio, por lo en aras de apoyar para que el servicio que se preste a los que solicitan atención médica sea satisfactorio; **Por tanto** Acuerdan, **priorizar** el proyecto de **APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO 2019**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.-

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y de las necesidades encontradas en diferentes

lugares de nuestro municipio donde aún hay familias que no cuentan con el servicio de energía eléctrica **Por Tanto**; Acuerdan **Elaborar el perfil del proyecto AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y consientes de la necesidad que tiene la población de que se le brinde una mejor atención de calidad, Acuerdan Refrendar el nombramiento de la señorita **MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA**, quien es Técnica en Enfermería, para que preste sus servicios profesionales como Enfermera en el eco del Cantón Guachipilín y tendrá su sede en la Casa de la Salud del Cantón El Morro de esta jurisdicción; dicha contratación será a partir de esta fecha por un periodo de un año, de Enero a Diciembre del corriente año, que podrá ser prorrogable si las partes a si lo convinieran y devengará un salario de **\$ 300.00**, dólares, tal y como se establece en la partida presupuestaria del proyecto de Apoyo a la Salud en el municipio. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Jefe UACI para que se encargue de realizar el proceso de contratación de supervisor para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES.** CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. **ACUERDO NUMERO TREINTA.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, **AUTORIZAR** a la jefe Uaci para que se encargue de realizar el proceso de contratación para la formulación de la carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO**, el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, **APROBAR** el perfil del proyecto **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE, GESTION INTERNACIONAL Y EJECUCION DE PROYECTOS EN AREA DE INFLUENCIA DE LA MANCOMUNIDAD LA MONTAÑONA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto **CONTRAPARTIDA**

**MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE, GESTION INTERNACIONAL Y EJECUCION DE PROYECTOS EN AREA DE INFLUENCIA DE LA MANCOMUNIDAD LA MONTAÑONA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y consientes que es necesario que el equipo de oficina y de trabajo en general se mantenga en óptimas condiciones para realizar un buen trabajo y teniendo conocimiento sobre las necesidades y debido a que no se requiere mayor estudio para realizar el proyecto **Por Tanto;** Acuerdan **Elaborar y aprobar el perfil** para la ejecución del proyecto de **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, conformar la comisión de evaluación de ofertas del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES**, según detalle: Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, José Tomas Galdámez, miembro de la comunidad, Walter León Guerra, miembro del Concejo Municipal, María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán acuerdan, **elaborar y aprobar el perfil** para la realización del proyecto de **APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO 2019**, Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra, para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES.** Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, **Autorizar y aprobar la** conformar la comisión de evaluación de ofertas según detalle: Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, miembro del Concejo Municipal, Florinda Martínez, miembro

de la comunidad y María Ana Arely Galdámez Guardado, JEFE UACI, del proyecto **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO**, el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar como administradora de Contrato o de órdenes de compra a la señora Karen Mariela Calles Galdámez, miembro del concejo, para el proyecto de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar a la Jefe Uaci para que se encargue de realizar el proceso de contratación de carpetista para el proyecto **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON GUACHIPILIN**, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan, Contratar al ingeniero Fedor Ernesto Serrano, para que se encargue de elaborar la carpeta técnica del proyecto **CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS**. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le tramite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G.



de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-  
 "RUBRICADAS.

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
 Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
 Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
 Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
 Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
 Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
 Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
 Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
 Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
 Secretaria Municipal.

**ACTA NUMERO TRES.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de Enero del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: 1- visita de la comunidad del pilón y pacayas, 2- Lectura de Acta anterior, 3- Visita de Adescos en Guachipilín. 4- Situación de Presupuesto. 5- Varios. Desarrollo: punto uno, Nos visitaron integrantes de la junta de agua del caserío el

*pilón y cantón pacayas del municipio de la Laguna, para hacer solicitud al concejo municipal en relación a la adquisición de una fuente de agua que favorece a ambas comunidades, pues en época de verano sufren por la escases del vital líquido, ambas comunidades coincidieron en que se abastecen de la misma fuente de agua, el concejo les manifestó que se analice la situación del precio que les dan para la compra de una nueva fuente de agua, pues no es tan suficiente como se espera y se les dijo que se hagan valoraciones para ver si es conveniente o no y que de llegarse a un acuerdo podrían visitar al concejo municipal de la Laguna, para ver si ambas municipalidad pueden apoyar en la compra de la fuente. **punto dos**, no se desarrolló, **punto tres**, se contó con la presencia de la Adesco del cantón guachipilín, quienes vinieron al concejo municipal para darles a conocer sobre algunas necesidades que se tienen en su comunidad, entre ellas aparecen los proyectos a) proyecto de calle al cementerio en cantón guachipilín, b) mejoramiento de un tramo de calle que conduce al caserío el plan del cantón guachipilín, c) situación generada por la comunidad del plan en relación al inmueble donde está la fuente de agua en el Ocotal, d) Credenciales de Adesco de Guachipilín, e) construcción de bodega en cantón guachipilín para el resguardo de mobiliario de la comunidad, f) fondos disponibles de proyectos, el concejo municipal le dio respuesta sobre algunas situaciones de proyectos también el señor alcalde municipal además les informo que para el presente año, se tiene presupuestada la obra que conduce al cementerio, por lo que el resto se tratara de darle seguimiento para fechas posteriores, se les dijo además que en lo que se refiere a las credenciales que presenten el acta de reelección para que puedan ser emitidas, en la municipalidad. En lo que se refiere a la construcción de bodega para el resguardo de herramientas y mobiliario de la Adesco, el señor director del centro escolar del cantón, les manifestó que temporalmente él podría facilitarles un espacio para dicho resguardo mientras se logra concretizar la construcción de bodega. Se conto con la visita del comité de Festejos del Cantón La Junta, quienes presentaron solicitud al concejo municipal para el financiamiento de diferentes actividades de su fiesta, entre ellas el pago de un grupo musical, y compra de pólvora sonidos fijos para eventos diversos, de igual forma presentaron listado de algunas necesidades de la comunidad, que urgen de la presencia del concejo municipal. A lo que el concejo informo que ya uno de los proyectos solicitados en la nota ya está considerado en el plan estratégico participativo, y en el presupuesto municipal para el presente año, el resto se hará una visita de campo con el concejo municipal, para ver qué tan urgentes son las construcciones de túmulos y las intervenciones o si pueden realizarse a mediano o largo plazo, el señor concejal lucio Galdámez también hizo algunas consultas sobre diferentes situaciones que necesitan aclararse, en relación a la energía de los chalet, cabildo abierto, construcciones entre otras. De las cuales se le fue dando respuesta a cada inquietud, se habló además del informe económico mensual que el tesorero*

debe estar pendiente de dárselo a conocer al concejo municipal, se propuso realizar subasta de los dos vehículos de uso de la municipalidad, para poder comprar uno que este en mejores condiciones para el funcionamiento. Se programo la próxima reunión de concejo para el martes a partir de la una y treinta de la tarde. A continuación, se tomaron los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerdan, aprobar la solicitud del comité de festejos del cantón la junta, en su totalidad, para la celebración de sus fiestas patronales, las cuales tendrán lugar el mes de marzo del corriente año. **ACUERDO NUMERO DOS. -** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la partida de Nacimiento de **FRANKLIN ALEXANDER**; debido a que al momento de registrarla se le escribió de forma incorrecta sus apellidos como MARIA GUADALUPE ALAS LEON, siendo lo correcto MARIA GUADALUPE LEON ALAS, por lo que en base a su documento único de identidad personal emitido en la ciudad de Chalatenango el once de febrero del año dos mil dieciséis, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la partida de Nacimiento de **EDNA RUT CASTRO GALDAMEZ**; debido a que al momento de registrarla se le omitió el primer nombre de la madre, consignándolo como NOLBERTA GALDAMEZ, debiendo ser: **MARIA NOLBERTA GALDAMEZ**, por lo que en base a su documento único de identidad personal emitido en la ciudad de Chalatenango el once de febrero del año dos mil dieciséis, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para

que se encargue de pagar recibo a Ana Aracely Orellana de Baños, por la cantidad de **\$ 150.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de primer abono de la presentación artística de Rene Alonso y su Banda Laser. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Mario Nelson Fuentes Galdámez, por la cantidad de **\$ 75.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Compra de refrigerios para los adultos mayores del cantón la junta, que participaron en evento organizado por la promotora de salud del referido cantón. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Ángel León León, por la cantidad de **\$ 65.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de aporte al pago de transporte solicitado por representantes de la iglesia evangélica. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Samuel Alexander Hernández Pereira. Por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes en la recolección y disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54321- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rosa Lidia Castillo de Aguiñada, por la cantidad de **\$ 2,350.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de segundo pago del certamen de belleza que se realiza con motivo de estar celebrando las fiestas patronales de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades

legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Variedades y Ferretería Karen, por la cantidad de **\$ 639.90**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales Eléctricos para reparaciones y mantenimiento de lámparas del alumbrado público en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54319- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Ferretería MC. San Antonio, por la cantidad de **\$ 191.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de material metálico, para mejorar la iluminación de la cancha del parque municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54319- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Ferretería MC. San Antonio, por la cantidad de **\$ 360.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida de material para el **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE QUE DEL CANTÓN CANDELARIA CONDUCE AL CASERÍO EL PILÓN.** Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54311- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Ferretería MC. San Antonio, por la cantidad de **\$ 336.13**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de material de construcción, para aporte de contrapartida en obra de casa de la salud en el cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54311- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Ferretería MC. San Antonio, por la cantidad de **\$ 149.35**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo

Económico y Social. En concepto de compra de insumos para trabajadores del área de barrido y recolección de desechos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54318- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Pronobis, que suman la cantidad de \$ **961.80**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rosa América Rivera de Calles, por la cantidad de \$ **300.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compras de refrigerios para celebración de fiesta infantil en el caserío el pepetón del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de los Nacimientos S.A. de C.V. por la cantidad de \$ **552.25**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de agua para el consumo en la municipalidad y en diferentes actividades realizadas por la comuna. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25223001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de \$ **400.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código

municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rosa Emilia Quintanilla Rodríguez. Por la cantidad de **\$ 550.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación artística en evento de cantando por un premio y como jurado en el mismo evento, realizado en el parque Municipal de Comalapa, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Wilson Daniel Palma Calles. Por la cantidad de **\$ 150.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación artística en evento de cantando por un premio y como jurado en el mismo evento, realizado en el parque Municipal de Comalapa, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Fredis Rogelio Rivas López. Por la cantidad de **\$ 2,200.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de realización de Jaripeo, realizado en el Estadio Municipal de Comalapa, con motivo de estar celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Eulalio Rodríguez Flores. Por la cantidad de **\$ 900.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación con el grupo La Raza Norteña, en el Jaripeo, realizado en el Estadio Municipal de Comalapa, con motivo de estar celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero

Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Salvador Ernesto Gutiérrez Morales. Por la cantidad de \$ 150.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación y animación en el Jaripeo, realizado en el Estadio Municipal de Comalapa, con motivo de estar celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Jerver Leonides Bolaños. Por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación de cómic, en el Jaripeo, realizado en el Estadio Municipal de Comalapa, con motivo de estar celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Alejandro Velásquez Escobar. Por la cantidad de \$ 400.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes realizados a diferentes lugares con personal municipal y con pacientes desde el municipio hasta la ciudad de San Salvador. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Milton Antonio Guerra Guerra. Por la cantidad de \$ 200.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario como monitor deportivo de los equipos de las escuelitas deportivas, del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Karla Patricia Ardón González. Por la cantidad de \$ 700.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el



*Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario como supervisora y promotora de alfabetización, como parte del convenio suscrito con el MINED. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Escobar León. Por la cantidad de \$ 272.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra de instalaciones eléctricas en el parque municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como enfermera en casa de la salud del cantón El Morro. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 51101- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad como monitor deportivo de las escuelitas de futbol municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO TREINTA.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleados, por la cantidad de \$ 780.00, dólares, de los Fondos del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario de personal de Apoyo al Deporte. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 51101- del Presupuesto Municipal Vigente.*

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la*

república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 330.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. Dicho proyecto será financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleada de apoyo administrativo en Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2019- 51101- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 660.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo a salud en Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 1,170.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en el barrido y recolección de desechos sólidos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Luis Alejandro Velásquez Escobar, por la cantidad de **\$ 1,300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de trabajos de mano de obra en el montaje y desmontaje de tarima y barreras del jaripeo y apoyo a diferentes actividades realizadas por la municipalidad con motivo de estar celebrando las fiestas en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 864.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en el proyecto de Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales en el municipio. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO**

**NUMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 537.00**, dólares, del proyecto Construcción de Obras de protección y engramado de cancha de futbol del cantón el morro, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra del proyecto. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de Salario a Doris Alicia Ardón Guillen, por la cantidad de **\$ 189.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por colaborar con el aseo en las instalaciones del kínder Garden de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Carlos Armando Guerra Escobar, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación artística del Grupo Los Alegres del Norte en las fiestas patronales del caserío Barillas del cantón la Junta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Grupo Mana S. A. de C.V. por la cantidad de **\$ 20.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de Galletas para refrigerio en fiesta infantil en caserío Barillas por estar celebrando las fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Construinsa S.A. de C.V. Por

la cantidad de \$ 400.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago final de los servicios profesionales en la elaboración de la carpeta técnica del proyecto Obras de Mitigación en el municipio de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Construinsa S.A. de C.V. Por la cantidad de \$ 450.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de primer pago por los servicios profesionales en la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto Concreteado de Calle a los Tanques de agua del casco urbano de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Melvin Fabricio Callejas Landaverde, por la cantidad de \$ 230.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de publicidad de los diferentes eventos de las fiestas patronales de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Cisneros S.A. de C.V. Por la cantidad de \$ 2,800.00, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de primera cuota por alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de \$ 3.39, dólares, para pago de Factura de los Fondos Municipales. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la

autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra, miembro del concejo en la ejecución del proyecto de **APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO 2019**, pues con ello estamos contribuyendo al desarrollo social del país, formando a futuros profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. - **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de conocer la necesidad de la comunidad del cantón candelaria, caserío las cuchillas y caserío Irayoles y Chorosco, de que se les mejore el servicio de agua por Tanto Acuerdan, **priorizar** el proyecto de **INTRODUCCIÓN NUEVA FUENTE DE AGUA AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE CANTÓN CANDELARIA 2019**, con el propósito que en época de verano el servicio de agua potable sea más constante que los años anteriores. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. - **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- 55308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar como supervisor para el Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES**, al ingeniero Gerónimo Benjamín Anaya Alas, quien deberá elaborar las respectivas bitácoras de visitas y los respectivos informes según lo establezca el contrato de prestación de servicios. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.** - El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Contratar a la empresa **CONSTRUINSA S.A DE C.V** para que se encargue de la formulación de la carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO**, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal, firme el respectivo contrato de servicios profesionales el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la

autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar como administrador de contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra, miembro del concejo en la ejecución del proyecto de **APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO 2019**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2019- 55601- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- 55308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan luego de revisar el acta de la comisión de evaluación de ofertas que recomiendan, adjudicar la compra de materiales de construcción a la Ferretería MC. San Antonio de Chalatenango, por tanto Acuerdan; adjudicar la Compra de Materiales de Construcción para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES, a la FERRETERIA MC. SAN ANTONIO DE CHALATENANGO**, Por ofrecer mejor precio en los materiales cotizados. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan; Contratar al ingeniero GERONIMO BENJAMIN ANAYA ALAS, para que se encargue de la supervisión del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES, a la FERRETERIA MC. SAN ANTONIO DE CHALATENANGO**. Dicho proyecto será financiado del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Dar inicio con la ejecución del

proyecto de **APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO 2019**, pues con ello estamos contribuyendo al desarrollo económico y social del país, formando a futuros profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Dar inicio con la ejecución del proyecto de **APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO 2019**. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Contratar los servicios profesionales de la empresa SERRANO Y SANCHEZ S.A DE C.V. para que se encargue de la formulación de Carpeta Técnica del proyecto **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON GUACHIPILIN**, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítase a la Jefe UACI para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Aprobar la carpeta técnica del proyecto **CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le tramite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria. "\*\*\*\*\*"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,

Raúl Guerra León,

*Primer Regidor,*

*Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO CUATRO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día primero de Febrero del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: 1- Lectura de acta anterior, 2- Lectura de correspondencia, 3- Participación técnicos del Fisd. 4- participación de representantes del programa retornados, 5- presupuesto municipal, 6- varios: **punto uno** se desarrolló, **puno dos**, no se desarrolló, **punto tres**, se contó con la presencia de los ingenieros del



FisdI quienes estuvieron presentes para tratar la situación del agua en el municipio, pues luego de haber realizado algunas pruebas se pudo observar que el proyecto tiene deficiencias y habrá que buscar la forma de solventarlas para hacerlo funcional, pues ya se están teniendo inconvenientes con el agua, ellos manifestaron que debe de respetarse el tiempo de la garantía de buena obra, para poder hacer cambios en el proyecto, por el momento se dijo que habrá que mandar al fontanero para que haga la lectura de los medidores para ver si están funcionales o no e informar sobre aquellas viviendas que cuentan con el medidor y las que no, para poder hacer el presupuesto y comprarlos, para poder instalarlos, también se habló de la posibilidad de pedir audiencia a la ingeniera Elizabeth Iraeta, para ver que salidas nos pueden dar en relación al funcionamiento del proyecto de agua, **punto cuatro**, se contó con la presencia de representantes de **ALIANZA DE SALVADOREÑOS RETORNADOS, (ALSARE)**, quienes dieron a conocer al concejo municipal su misión, visión y valores de igual forma los ejes estratégicos que rigen su fundación, pidieron apoyo al concejo municipal, para poder realizar acercamientos con los retornados del municipio, independientemente del país que sea que ellos hayan retornado y necesitan ayuda para poder establecerse o poder conseguir trabajo para poder salir adelante, en tal sentido se programó reunión para el próximo viernes veintidós de febrero corriente, para sostener ya un primer acercamiento con aquellas personas que de alguna u otra manera necesiten del apoyo para poder incorporarse nuevamente a nuestra sociedad, **punto cinco**, no se desarrolló, **punto seis**, se habló de la situación contractual con la empresa pronobis para poder renovar el contrato de disposición final de desechos sólidos, el cual incremento el costo de la tonelada, se dijo que hasta no tener otra alternativa se debe renovar el contrato ya sea para seis meses o un año, para garantizar que no tendremos lugares de contaminación en el municipio: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la partida de Nacimiento de **MARIA DEL CARMEN SANTOS NUÑEZ**; debido a que al momento de registrarla se le omitió el segundo apellido de la madre, consignándolo como **ADULIA NUÑEZ**, debiendo ser: **ADULIA NUÑEZ LEON**, por lo que en base a su documento único de identidad personal emitido en la ciudad de Chalatenango el primero de marzo del dos mil dieciocho, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía

que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la partida de Nacimiento de **LUIS ALONSO PEREIRA GALDAMEZ**; debido a que al momento de registrarla se le omitió el primer nombre y el segundo apellido de la madre, consignándolo como **FRANCISCA PEREIRA**, debiendo ser: **MARIA FRANCISCA PEREIRA GALDAMEZ**, por lo que en base a su documento único de identidad personal emitido en la ciudad de Chalatenango el siete de septiembre del dos mil dieciocho, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la partida de Nacimiento de **JOSE LUIS PEREIRA GALDAMEZ**; debido a que al momento de registrarla se le omitió el primer nombre y el segundo apellido de la madre, consignándolo como **FRANCISCA PEREIRA**, debiendo ser: **MARIA FRANCISCA PEREIRA GALDAMEZ**, por lo que en base a su documento único de identidad personal emitido en la ciudad de Chalatenango el siete de septiembre del dos mil dieciocho, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, en uso de la autonomía municipal que deviene de los dispuesto por los artículos 203 y 204 de la constitución de la república, y según lo que disponen los artículos 30 No.4, 31 No.1 y 91 del Código Municipal, y el artículo 4 del Decreto No.519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No.155, tomo 307 de fecha 27 de Junio de 1990; Acuerda, autorizar al Tesorero del instituto salvadoreño de desarrollo municipal "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, con los cuales se harán los pagos de las **ESPECIES MUNICIPALES**, que este municipio demandante del ISDEM durante el periodo comprendido del primero de enero de dos mil diecinueve hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo

Municipal, Considerando. I) Que la Municipalidad de Comalapa esta agremiada a la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador **COMURES**, cuyos fines entre otros están; la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal, promover y consolidar el proceso de descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado y propiciar a la Municipalidades un marco jurídico actualizado, y II) De conformidad a los Artículo Noventa y uno del Código Municipal, Cuarenta y seis Inciso final de los Estatutos de dicha Asociación y Cinco inciso sexto de la LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES), en uso de sus facultades ACUERDA: a) Pagar a partir del mes de abril del año dos mil diecinueve; a favor de la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) la cantidad equivalente al porcentaje del 65 del uno por ciento del aporte que otorgue el Estado a este municipio, en concepto de pago de cuota de sostenibilidad gremial, para tener el derecho a pertenecer a dicha Asociación y contribuir con ello al logro de los objetivos de la misma, en beneficio de esta Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Local de los Municipio FODES; b) Este Concejo Municipal autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que del veinticinco por ciento (25%) del aporte, asignado para gastos de funcionamiento, que establece el Art. 8 de dicha Ley FODES, descuenta y aplique a favor de COMURES, la cantidad antes relacionada, y en caso que ISDEM no realizara el descuento por la totalidad de la cuota gremial acordada por este Concejo, esta será complementada con fondos propios, CERTIFIQUESE, el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES), para los efectos de la Ley. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, a. Autorizar al Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, para que suscriba contrato de prestación de servicios de transporte desde el punto de transferencia de El Tablón, del departamento de Chalatenango hasta un relleno sanitario autorizado y disposición final de los desechos sólidos producidos y generados en el municipio, por un plazo de un año prorrogables a partir del primero de Febrero del año dos mil diecinueve hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, b. Aceptar las condiciones descritas en la oferta de servicios la cual se detalla a continuación: Precio del servicio por tonelada métrica **\$ 24.06** de los Estados Unidos de América, dichos servicios serán facturados mensualmente y pagados cinco días hábiles después de haber recibido la factura de lo contrario, el valor facturado generará un dos por ciento de interés por cada día de atraso de pago, c. Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar los pagos mediante los documentos debidamente legalizados

utilizando los fondos de la cuenta corriente del proyecto de recolección de desechos sólidos del municipio, d. Autorizar al señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, firme contrato con la empresa PRO-NOBIS, S.A. DE C.V., por lo cual se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), a realizar los procedimientos respectivos para esta disposición. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, en uso de la autonomía municipal que deviene de los dispuesto por los artículos 203 y 204 de la constitución de la república y el código municipal POR TANTO; Considerando los enormes beneficios recibidos por las familias participantes de los programas sociales impulsados por el Gobierno Central a través del Fondo de Inversión Social para el desarrollo local FISDL, Acuerdan autorizar al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal para que pueda firmar convenio de aceptación de participación en la Estrategia de Erradicación de la pobreza con normativa vigente del Ex Programa Comunidades Solidarias, bajo la modalidad descentralizada, donde la contratación del personal tanto coordinador y promotores comunitarios será realizado por la municipalidad; a la vez se nombra a la señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal como referente municipal para la Ejecución del Ex programa Comunidades Solidarias. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y de las necesidades encontradas en diferentes lugares de nuestro municipio donde aún hay familias que no cuentan con el servicio de energía eléctrica **Por Tanto;** Acuerdan **Aprobar** el perfil del proyecto **AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO,** dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar la recomendación realizada por la comisión de evaluación de ofertas de adjudicar la compra de materiales a la Agro ferretería MC. San Antonio, del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES,** **Por Tanto;** Acuerdan adjudicarle la compra de materiales para el referido proyecto a la Ferretería MC San Antonio de Chalatenango, por presentar el mejor precio en los materiales. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2019- 55601- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán acuerdan, **elaborar y aprobar el perfil** para la realización del proyecto de **APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO 2019.-** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de COMURES, por la cantidad de **\$ 248.66**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a COMURES. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 62303- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Superfay, que suman la cantidad de **\$ 285.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de dulces y regalos para premios en actividad del adulto mayor, con motivo de estar celebrando las fiestas patronales en cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Superfay, que suman la cantidad de **\$ 462.50**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de veinticinco uniformes deportivos sublimados. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Ana Aracely Orellana de Baños. Por la cantidad de **\$ 2,150.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artística con grupo musical de Rene Alonzo y su Banda Laser, con motivo de estar celebrando las

fiestas patronales del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Eduardo Díaz Menjívar, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentación artística con música de banda en actividad de las fiestas patronales del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Certificación de cheque para el pago de factura. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Marleny Beatriz León Carbajal, por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Sonia Guadalupe Carbajal Carbajal, por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las

facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Repuestos Mena, por la cantidad de \$ 134.25, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de repuestos para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54318- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Félix Adán León León. Por la cantidad de \$ 70.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de servicios profesionales de abogacía, en representación ante la cámara séptima de primera instancia de la corte de cuentas. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54504- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Súper tienda San Francisco. Por la cantidad de \$ 52.97, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra insumos para la atención a los clientes en la alcaldía municipal, tales como café, vasos desechables entre otros. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Funerales Mas Allá del Sol, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los fondos Municipales. En concepto de compra de un servicio funerario para familia de escasos recursos económicos del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo del ISDEM por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En compra de especies municipales de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las

facultades legales que le confiere el código municipal, y debido a que el personal municipal está solicitando un incremento de salario, pues manifiestan que desde ya hace varios años no se les incrementa dicho salario. **Por Tanto;** este concejo municipal consiente que es necesario mantener incentivados a los trabajadores para que estos puedan dar lo mejor de ellos, en la realización de su trabajo, Acuerdan incrementar el salario del personal municipal a partir del mes de febrero en un porcentaje del diez por ciento (10%), mismo que deberá aplicársele al pago de dietas de los miembros del concejo municipal, a partir de la misma fecha. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar a la jefe uaci para que se encargue de iniciar el proceso de ejecución del proyecto **CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS.** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le tramite. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Crear y Aprobar la comisión de evaluación de ofertas del proyecto **CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS.** La cual queda conformada de la siguiente manera: María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci, Blanca Reina Ardón de Ayala, secretaria Municipal, Walter León Guerra, Miembro del Concejo, María Estela Menjívar de Moran, miembro de la comunidad. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le tramite. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Nombrar como administrador de Contrato o de órdenes de compra a la señorita Karen Mariela Calles Galdámez, para el proyecto **CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS.** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le tramite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-



*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO CINCO.-** *Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día ocho de Febrero del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: 1) visita de campo al cantón la junta, 2) Lectura del acta anterior, 3) varios. desarrollo, se inició con la reunión previa con líderes del cantón la junta para darle seguimiento a la solicitud presentada en reunión anterior de concejo municipal, se hizo un breve conversatorio entre el concejo municipal y líderes,*

posteriormente se procedió a realizar el recorrido tomando en consideración las necesidades enlistadas por la comunidad misma, se propone que se construya una área de juegos infantiles frente a la iglesia católica, en terreno de la iglesia, se habló de mover el túmulo que está cerca de la plaza arriba de la entrada al río pacayas, por donde la señora Deysi Abrego; y la construcción de dos más, uno en la entrada por la propiedad del señor Gerardo Castro y otro por la propiedad del señor Tomas Deras, así mismo se midió el tramo del pasaje que conduce a la posa el saltillo, donde la comunidad propone que se les mejore el acceso y se construya un tipo kiosco enfocado al área de turismo, luego se hizo visita al sector donde se pretende construir el puente que da acceso a las viviendas que están del otro lado del río Azambio, desde donde vive el señor Rafael Galdámez, también se midió el tramo de calle que del centro escolar del cantón la junta conduce al caserío Achiotios, y se les manifestó que en forma gradual se les irían dando seguimiento a lo solicitado según disponibilidad económica, luego de la visita de campo se le dio seguimiento a la reunión de concejo, en donde se contó con la presencia del señor José Antonio León y Francisco Maximiliano Ardón Castro, quienes le manifestaron al concejo municipal, el problema que están teniendo en la calle que da acceso al río pacayas específicamente por el sector de las piscinas del don José Elías León, debido a que en la entrada las hijas del señor José Roberto León, parquean un vehículo en la entrada a dicho pasaje lo que afecta el paso con vestías a los trabajadores que por ahí transitan, los señores manifestaron que han hablado con ellos en varias ocasiones y que no les han atendido el llamado que le han hecho de no parquear el vehículo en esa área, por lo que piden que el concejo les apoye pues es una vía de acceso que no debe estar obstruida. Por lo que de forma inmediata se les informo y a la vez se les hizo el llamado de atender la comisión del concejo que visita el próximo viernes a las tres de la tarde el sector para poder llegar a un feliz término, también contamos con la presencia de la Adesco de la Lotificación la Piñuela del caserío Chorosco, quienes vinieron para darle seguimiento a la situación del proyecto de agua, pues manifestaron que se les había hecho una propuesta de tomar agua del sector que beneficia a Comalapa y la junta y que ellos están en toda la disponibilidad de aportar la mano de obra que sea necesaria para poder llevar la tubería hasta su lugar y poder así contar con el vital servicio de agua potable. A lo que el concejo municipal les manifestó que se está aún a la espera de definir con el FisdI, sobre la situación del manejo y se están haciendo las pruebas necesarias para ver la funcionabilidad del mismo, por lo que al tener resuelta dicha situación y se les avisara la posible fecha de inicio de los trabajos. Se contó con la visita de la Directiva de la iglesia del cantón el morro quienes trajeron al concejo municipal la solicitud de apoyo para sus fiestas patronales en honor a san José, para la cual solicitan pólvora, sonido, un trio para la fiesta del adulto mayor y apoyo para la fiesta infantil con payaso y refrigerio, contamos con la presencia de la Adesco del

caserío el pepetón quienes solicitaron información sobre el proyecto de agua, que no está funcionando para ellos, y que según información en Comalapa ya está funcionando, a lo que el concejo municipal le dio respuesta manifestando que lo que se ha estado realizando son pruebas para ver la efectividad de las bombas, pero que en ningún momento se tiene funcionando dicho proyecto, se les informó además que se está a la espera de la asamblea general para definir como funcionara, como será la administración del mismo quienes serán sus operadores entre otros detalles, se les informo que mandaran al fontanero de la municipalidad para que repare algunas fugas identificadas y posteriormente se ponga en funcionamiento las bombas para ver en cuanto tiempo se llena el tanque y que tanto dura su distribución, el concejo también sugirió y se comprometió a pedir apoyo al inspector de saneamiento ambiental o al promotor para que agua las pruebas y no haya desconfianza por parte de las comunidades en lo que se refiere a su calidad para el consumo humano. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Felipe Jovel Galdámez Menjívar, por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de transporte a la Nueva Concepción con jugadores del Cantón Candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Mario Nelson Fuentes Galdámez, por la cantidad de **\$ 225.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Compra de refrigerios para celebración de fiesta infantil y del adulto mayor del caserío los Irayoles, por encontrarse celebrando sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Lourdes. Este gasto se aplicará al Código: 2019-25223001- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 120.00**, dólares, del fondo municipal, en concepto de mantenimiento y reparación de vehículo de uso oficial en la municipalidad. Gasto que se aplicara al código: 2019- 83419002- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades

legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Restaurante El Garrobito Feliz, por la cantidad de **\$ 105.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Compra de refrigerios para asistentes a evento organizado con zicore y colaboradores de las comunidades del guachipilín y el pepetón. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25223001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Hugo Alonso Guerra, por la cantidad de **\$ 35.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de presentación artística en las fiestas patronales del caserío Irayoles. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Amílcar Alexander Larios Ardón, por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83601003- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 19.21**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de chequera de los fondos municipales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83601003- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE. -**

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan. Dar inicio con la ejecución

del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES**. Con el propósito de contar con un espacio donde los jóvenes del lugar puedan divertirse sanamente. Dicho proyecto será financiado con fondos del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. - **ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requieren estudios minuciosos para la ejecución del proyecto por tanto Acuerdan elaborar y aprobar el perfil para la ejecución del proyecto **INTRODUCCIÓN NUEVA FUENTE DE AGUA AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE CANTÓN CANDELARIA 2019**. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar como administrador de contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra, miembro del concejo en la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Aprobar la carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO**, el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CATORCE**.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, **Autorizar a la JEFE UACI** para que se encargue de hacer el proceso de contratación del supervisor del proyecto **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO**, el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del Concejo Municipal, para el proyecto **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, contratar al ingeniero Noe Hermes Galdámez Guerra, para que se encargue de supervisar el proyecto de **INTRODUCCIÓN NUEVA FUENTE DE**

**AGUA AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE CANTÓN CANDELARIA 2019**, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de Servicios Profesionales. Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Por un monto de \$ 500.00 dolares. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y consientes que es necesario que el equipo de oficina y de trabajo en general se mantenga en óptimas condiciones para realizar un buen trabajo, **Por Tanto;** Acuerdan Dar inicio con la ejecución del proyecto de **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y de las necesidades encontradas en diferentes lugares de nuestro municipio donde aún hay familias que no cuentan con el servicio de energía eléctrica **Por Tanto;** Acuerdan Dar inicio a la ejecución del proyecto **AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerdan, Nombrar como administrador de Contrato o de órdenes de compra a Karen Mariela Calles Galdámez, para la ejecución del proyecto **AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-"

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO SEIS.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día quince de Febrero del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: el señor Alcalde Municipal inicio la reunión dando la bienvenida al Concejo Municipal luego informo sobre la situación de la rendición de cuentas que ha estado trabajando la cual se pretende realizar el próximo lunes, comprendiendo el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil

dieciocho, a lo que surgieron algunas opiniones por parte del concejo municipal, que debería de hacerse nada más del periodo del primero de mayo de dos mil dieciocho a la fecha, luego surgió una polémica en relación a las notificaciones enviadas a los usuarios de los servicios municipales y se discutió algunos aspectos de interpretación a una de las notificaciones enviadas a la población, posteriormente se informó sobre la problemática surgida con las adescos y directivas de salud del cantón el morro y cantón guachipilín, en relación al eco familiar de guachipilín el cual por algunas situaciones de inseguridad a sido trasladado de forma provisional al cantón el morro, pues desde ya hace varios días se estaban dando algunas amenazas a empleados de salud, acoso en sus lugares de trabajo porque no se les daba alcohol entre otros, en tal sentido y a petición de las directivas de apoyo a la salud y adescos de ambas comunidades se gestionó reunión con representante del sibasi, para discutir algunos aspectos suscitados y ver que se puede hacer para que dicho eco vuelva a guachipilín, por lo que nos trasladamos al estadio municipal de Comalapa, para sostener la reunión, en el desarrollo de la misma se habló de algunos compromisos que la comunidad de guachipilín ya se había comprometido para salvaguardar la vida de los trabajadores de salud, sin embargo no se cumplieron, pues el incumplimiento de dichos acuerdos. Por lo que el director del sibasi manifestó que por el momento se mantendrá el eco en el cantón el morro, hasta que la adesco del cantón guachipilín no presente un plan de seguridad del personal o realice algunas acciones que favorezcan el ambiente laboral del personal de salud. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar inicio al proyecto de **APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DOS. -** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto de **RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO 2019**, y será financiado por el 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDAN, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a la señorita Karen Mariela Calles Galdámez, miembro del concejo municipal, para el proyecto **RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO 2019**.



Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Javier Alberto Torres Ayestas, por la cantidad de **\$ 130.00**, dólares, del fondo municipal. En concepto de compra de refrigerios para diferentes actividades realizadas por el concejo municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Jairo Antonio Castro Doradea, por la cantidad de **\$ 205.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Transporte con jóvenes del Cantón El Morro al Turi centro termos del rio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura. Por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2019- 83409003- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Ferretería Richard, por la cantidad de **\$ 179.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de pintura y accesorios para pintar las instalaciones donde funcionara la PNC de nuestro municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, para pago de Factura de los Fondos Municipales. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83407002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de

Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. La cantidad de **\$ 3.39**, dólares, para pago de Factura de los Fondos Municipales. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83407002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar como administrador de contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra, miembro del concejo en la ejecución del proyecto de **APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO 2019**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Dar inicio con la ejecución del proyecto del proyecto de **INTRODUCCIÓN NUEVA FUENTE DE AGUA AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE CANTÓN CANDELARIA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDAN, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a la señorita Marta Edith Guerra de Calles, miembro del concejo municipal, para el proyecto **INTRODUCCIÓN NUEVA FUENTE DE AGUA AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE CANTÓN CANDELARIA 2019**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, nombrar a Karen Mariela Calles Galdámez, como administrador de Contrato o de órdenes de compra del proyecto **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO**, el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Aprobar la carpeta técnica del proyecto **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON GUACHIPILIN**. Certifíquese y dese a conocer para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A.

Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"\*\*\*\*\*"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO SIETE.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de Febrero del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda I. lectura de acta anterior, II. Lectura de correspondencia, III. Presupuesto IV. Visita de la comunidad del cantón la junta, V. varios, a) Evaluación de evento de rendición de cuentas, b) situación de becarios universitarios y bachilleres, VI. Visita a comunidad de candelaria, VII. Celebración

del día de la mujer. Desarrollo, **punto uno**, se dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior, la cual se aprobó por el concejo municipal sin modificaciones, **punto dos y tres**, no se desarrolló, el señor alcalde informo al concejo municipal que se está trabajando en la elaboración del plan de seguridad del cantón guachipilín, para llevarlo al sibasi de Chalatenango para que sea evaluado por las autoridades de salud, y consideren volver el eco familiar al cantón guachipilín,, previo a ello se debe realizar reunión con la adesco y directiva de salud del cantón guachipilín. Para que asuman los compromisos, **punto cuatro**, se contó con la visita de la comunidad del cantón la junta, quienes vinieron para darle seguimiento a la petición hecha al concejo municipal, sobre las necesidades que se tienen en la comunidad, el señor alcalde les hizo una breve presentación de los posibles presupuestos que se requieren para la realización de las pequeñas obras, también se les pidió que priorizaran cuales eran las más urgentes y se concluyó que los túmulos son los que más les urgen, debido a que los estudiantes se exponen todos los días sobre la calle principal debido a la excesiva velocidad de los vehículos que transitan en dicha carretera, como segunda prioridad que ven es el tramo de calle que del cantón la junta conduce al casero Achiotios, por el polvo que se genera en la zona y que afecta a los estudiantes, que reciben clases en ese sector, tercera prioridad los baños públicos y la zona recreativa frente a la iglesia católica del cantón, se les manifestó en dicha reunión que de hecho se debe trabajar en la elaboración de los túmulos, pero que en el resto de actividades que si nos hacen una pequeña espera, para que puedan gestionar un refinanciamiento de la deuda y poder así realizar la mayor parte de las necesidades, a lo que la comunidad estuvo de acuerdo, también consultaron sobre la situación del apoyo gestionado para la celebración de sus fiestas, y se les dijo que ya está aprobado, por lo que se proceda de inmediato con la contratación del grupo solicitado, y la pólvora se les llevara en la fecha indicada, **punto cinco**, A) en relación a la asamblea que se realizó, se discutieron algunas situaciones que deben de valorarse y darles seguimiento como lo denunciado por los habitantes sobre la tale excesiva de árboles en el rio pacayas, los cercos que no permiten caminar libremente por los mismos cuando la ley manifiesta que el cauce de los ríos debe ser libre sin obstáculos que afecten el fluido de los mismos, se sugirió hacer una presentación y realizar una asamblea educativa sobre el daño que se genera al medio ambiente con la tala indiscriminada. B) en relación a las becas de estudiantes se informó que se tienen diez en la universidad Andrés bello de Chalatenango, se tienen cuatro para san salvador, y una para el ITCHA, sumado a ello se habló de proporcionarles transporte a alumnos del cantón guachipilín y el pepetón, a partir del mes de febrero, por considerar la distancia y riesgo que se genera en el trayecto. **punto seis**, se realizó visita a la comunidad del cantón candelaria para verificar algunas situaciones anómalas que se están dando en relación a la conexión solicitada por el centro escolar de dicho cantón, se hizo un

breve recorrido en el sector del tanque de donde se está sacando la conexión y se pudo observar que el señor Daniel Escobar también está introduciendo tubos para llevar agua a su terreno, por lo que hay descontento en la comunidad, por lo que se consideró en el recorrido que se realizó que la tubería se traerá por otro sector para no pasar por la propiedad del referido señor, pues esto dejaría a la escuela en la misma situación que no le llegara agua si se conectan otras personas, **punto siete**, se habló de la celebración del día de la mujer que se pretende realizar el día ocho, y en el marco de la celebración se pretende dar reconocimiento a mujeres que han sobresalido en el municipio, de igual forma se habló que en la parte turística se está trabajando para poder montar una actividad en los días previos a la semana santa, se tiene pensado elaborar la cebadera más grande del país, pero de henequén pues la mayoría de productos que ahora se ven en el mercado son de material sintético; y se está pretendiendo darle vida a los productos elaborados con henequén, que según están siendo mejor pagados en el mercado. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la petición realizada por las integrantes de la comisión de genero del concejo, de realizar la celebración del día internacional de la mujer, para dar un mayor realce a dicha conmemoración se realizara un acto que tendrá lugar **en el parque municipal Monseñor Eduardo Alas Alfaro**, iniciando con un desfile animado con música desde el centro escolar de este pueblo. Certifíquese este acuerdo y dese a conocer.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5,00**, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5.00**, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal

acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5,00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5.00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5.00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **INTRODUCCIÓN NUEVA FUENTE DE AGUA AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE CANTÓN CANDELARIA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5.00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Cancelar el Contrato del Servicio de Telefonía Móvil,

adquirido por la Alcaldía municipal de Comalapa, con la empresa DIGICEL S.A DE C.V. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **Celebración de Fiestas Patronales, Cívicas y Culturales en el municipio 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 5.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los Fondos del proyecto **Apoyo a la Educación en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los Fondos del proyecto **Apoyo a la salud en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los Fondos del proyecto **Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los Fondos del proyecto **Apoyo a las Actividades Deportivas en el Municipio 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los Fondos del proyecto **Construcción de cancha multiusos en caserío los Irayoles**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los Fondos del proyecto **Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los Fondos del proyecto **INTRODUCCION NUEVA FUENTE DE AGUA AL TANQUE DE DISTRIBUCION DE CANTON CANDELARIA 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código



municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos del 25% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Certificación de cheque para el pago de factura. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Certificación de cheque para el pago de factura. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Súper tienda San Francisco. Por la cantidad de **\$ 68.90**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra insumos para la atención a los clientes en la alcaldía municipal, tales como café, vasos desechables entre otros. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura. Por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2019- 83409003- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Distribuidora de Bebida Valle. Por la cantidad de **\$ 36.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra jugos del valle para refrigerio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo Carlos

Ulises Soriano Melgar, por la cantidad de **\$ 220.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de almuerzos para los participantes en convivio de salud mental realizado en la cancha de futbol, con el propósito de fomentar las buenas relaciones labores e interpersonales del personal municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019-25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Salomón García, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de cinco quintales de mezcalillo para apoyar a emprendedoras del municipio de Comalapa, que están trabajando en actividades de promoción turística del municipio, con la elaboración de la cebadera más grande del país. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Aníbal León León, por la cantidad de **\$ 75.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra e instalación de chapas en la municipalidad y en el sector de los baños públicos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, contratar a Gerónimo Benjamín Anaya Alas, como supervisor del proyecto **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO**, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal, firme el respectivo contrato de servicios profesionales el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Quien deberá de elaborar las respectivas bitácoras e informes según se detalle en el contrato de prestación de servicios. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar minuciosamente la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas, acuerdan **Adjudicar la compra de materiales de construcción a la Ferretería MC. San Antonio de Chalatenango para el proyecto CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL**

**MUNICIPIO**, el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pago de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2019- 55601- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- 55308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- 55308- del Presupuesto Municipal Vigente. no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-"

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

***Acta de Rendición de Cuentas*** Realizada por el concejo Municipal de Comalapa, a las diecisiete horas del día lunes veinticinco de Febrero del año dos mil diecinueve, Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se dio inicio al evento dando la bienvenida a los asistentes, posteriormente se entonaron las sagradas notas de nuestro himno nacional, posteriormente se le dio la palabra a cada uno de los miembros del concejo municipal que se dirigieron a los asistentes para saludarles e incentivarles a que participen activamente de dicha rendición de cuentas, a continuación tomo la palabra el señor Alcalde Municipal, quien empezó dando el informe económico

*preparada del periodo del primero de enero del dos mil dieciocho al treinta de diciembre del mismo año, se habló de la visión, la misión, de los objetivos generales entre otras actividades, toda la presentación se realizó con gran pasividad, se llegó al punto de preguntas y respuestas, las cuales no hubieron pero seguidamente pidieron que se tocara un punto específico que es el que aqueja a toda la población de Comalapa y el cantón la junta, como lo es la situación actual del agua potable, por lo que el señor Alcalde Municipal, comenzó a explicarles la situación de dicho proyecto, entre ellos como se han desarrollado las pruebas el costo que eso significa para la municipalidad, así como también los inconvenientes que se han tenido en el mismo debido a que la bomba que instalaron para llenar el tanque que manda el agua al tanque de distribución de Comalapa, es demasiado pequeña, por lo que no está rindiendo lo suficiente y es demasiado el tiempo que se lleva para llenar el tanque de almacenamiento, en tal sentido se está viendo la posibilidad de modificar el rumbo original del proyecto, pero necesitamos el aval del fisdl, pues ellos nos construyeron el proyecto y por la situación de las garantías, no es permitido manipular el sistema ya que al modificar el diseño, se pierde la garantía de buena obra, sin embargo como concejo se les dijo que se ara lo necesario para ver si se modifica y mejorar así la situación del agua en Comalapa y el cantón a junta, pues según se ha podido observar es lo que llama un mayor intereses por parte de los asistentes, por lo que se también se tuvieron preguntas respecto a este tema algunos, preguntaron sobre los horarios de distribución, algunos manifestaron molestias por la hora en que se les distribuye y piden que se modifique, algotros manifestaron que nos les llega el agua, que se hagan modificaciones para ver si de esa forma les llega, otros dijeron que si no se ponen en funcionamiento los medidores nunca va a alcanzar el agua, entre otros comentarios, también sugirieron al concejo municipal, ver la situación del medio ambiente pues hay personas que talan arboles de forma indiscriminada y no tienen los respectivos permisos, otros manifestaron que se regule la situación de las cercas en los ríos, pues el cause debe bajar de forma libre, llegando todos los comentarios de la población a resumir que el concejo municipal debe trabajar para mejorar la situación actual del agua y del medio ambiente en el municipio. por lo que el concejo municipal asumió el reto y se dijo que se tomaran las medidas necesarias para mejorar las situaciones manifestadas por los asistentes. Y no habiendo mas que hacer constar damos por concluida la presente acta que firmamos.-*

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO OCHO.-** *Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día primero de Marzo del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: I. lectura de acta anterior, II. Lectura de correspondencia, III. Visita comité de Salud, IV. Visita de Adesco de Guachipilín, V. Visita Adesco el Pepetón, VI. Visita de Adesco de Barillas, VII. Presupuesto. Desarrollo: **punto***

**uno**, no se desarrolló, **punto dos**, se le dio lectura a la correspondencia ente ellos la lectura de solicitud de equipo de futbol que se denomina amigos de Comalapa, quienes solicitan que se les preste la cancha de futbol y que se les marque, además solicitan que se les coloquen las mayas en las porterías y se les pongan banderines, sumado a ello que se les preste un balón para el fogueo, también se le dio lectura a solicitud presentada por la comunidad de la montañona, quienes solicitan financiamiento para compra de piñatas y dulces para compartir en su comunidad, con motivo de estar celebrando las fiestas patronales en honor a San Oscar Arnulfo Romero, **Punto tres**, se contó con la visita de representantes del comité de salud de Comalapa, quienes informaron al concejo municipal, sobre dos puntos que consideran atención inmediata por parte del concejo pues en las diferentes campañas de limpieza que se han realizado en quebradas y ríos de Comalapa y el cantón la junta, se han podido dar cuenta primero que existe una tremenda saturación de basura en las quebradas que originalmente se crearon para las aguas servidas y se están utilizando para sacar aguas negras las cuales van a dar directamente al rio pacayas, y como segundo punto situación de desechos sólidos que personal que se encarga del barrido de las calles está votando en las quebradas y en predio frente a la unidad de salud de Comalapa, por lo que piden al concejo la colocación de rótulos que sancionen a todas aquellas personas que tiren la basura al aire libre cerca de los ríos o de los predios baldíos, para evitar la proliferación de enfermedades en Comalapa y el cantón la junta; por lo que el concejo municipal consiente de la situación manifestaron que se deberá asignar un lugar para que el señor Luis chinchilla, pueda depositar la basura que recoja del barrido de las calles y resguardarla para mientras se la lleva el carro recolector, pues ya anteriormente se intentó con los contenedores y no funciona, debido a la mala cultura de nuestra población que hace mal uso de ellos, por lo que la comisión de medio ambiente del concejo municipal se alerta y con propiedad se programa visita de campo, para el próximo miércoles seis de marzo corriente a la nueve horas con treinta minutos, para realizar un recorrido por las diferentes quebradas y el rio pacayas y ver qué medidas se pueden tomar en aras de ir contribuyendo al medio ambiente en el municipio. **Punto cuatro**, se contó con la visita de habitantes de la comunidad del plan en el cantón guachipilín, quienes vinieron para solicitar al concejo municipal que se les apoye con el empedrado y fraguado de un tramo de calle de cincuenta metros de largo por dos de ancho en el pasaje los Carbajales, pues es bastante difícil transitar sobre todo en época de invierno por la topografía del lugar, el concejo municipal, les felicitó por tomar tal iniciativa también se les pregunto que si ellos como beneficiarios estarían de acuerdo a aportar la mano de obra no calificada para la ejecución de ese mini proyecto; y que el concejo municipal les proporcione los materiales así como también la mano de obra calificada o sea el albañil, y ellos manifestaron que si están en la buena disposición de apoyar, por lo que el concejo municipal les

manifestó que realizarían visita de campo al lugar para tener un mejor parámetro de la obra que se está solicitando, así mismo ver las situaciones de presupuesto que tan factible puede ser, dicha visita se programó para el próximo miércoles seis de marzo corriente a las tres de la tarde. **Punto cinco**, se contó con la visita de la adesco del caserío el pepetón del cantón guachipilín, quienes vinieron al concejo municipal, para manifestarles su deseo de legalizar su situación pues el presidente que se eligió originalmente y uno de los vocales se fueron para estados unidos, en el caso del presidente no informo sobre su viaje a la adesco y en el caso del vocal este si renunció porque no pasa en la comunidad, pues ya tiene su residencia en estados unidos, situación que llevo a la comunidad a reelegir los cargos que están acéfalos en la adesco, pues tienen la buena voluntad de legalizarse para comenzar a hacer gestiones para su comunidad, preguntaron además por la situación del proyecto de calle al cementerio, y el proyecto de agua nuevo, en la relación al proyecto de la calle al cementerio, se les manifestó que se nos ha dificultado iniciar en la fecha prevista por algunos inconvenientes que se han tenido con las fiestas, pues ese rubro nos absorbe en gran parte la asignación mensual, por lo que se está considerando ver la posibilidad de hacer algún refinanciamiento para ver si se ejecutan los proyectos que aún no se han podido financiar, en tal sentido se les pidió un poco de paciencia para ver qué salida se le puede dar, en lo que se refieren al proyecto nuevo de agua potable, se les manifestó que como anteriormente se informó hay algunas fallas que no se han podido subsanar, por lo que se dificulta un poco la funcionalidad al cien por ciento del sistema, además es necesario ratificar la situación del cobro del servicio pues ese sistema funciona a base de energía eléctrica, por lo que se deben cubrir los costos de la misma para que la comunidad del pepetón pueda tener al cien por ciento dicho servicio. Situación que llevo al concejo municipal a programar reunión en la comunidad del pepetón para el próximo martes cinco de marzo a las cuatro de la tarde en la plaza de dicho caserío, para tratar el punto específico del cobro del agua potable. También manifestaron al concejo municipal, que no se ha podido concretizar la gestión con INSAFORD del curso de panadería que se solicitó, pues desde un inicio hubo algunos inconvenientes, por lo que piden que se pueda hacer una nueva gestión, pues los jóvenes del caserío están con la expectativa de recibir dicho curso, el cual les permitirá crear una fuente de empleo en el lugar.

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 119.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Introducción de Fuente de Agua al Tanque de Distribución en Cantón candelaria, el cual esta siendo financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de



compra de setenta tubos pvc para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54318- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Bernardo López Pereira, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Civicas y Culturales en el municipio 2019, el cual esta siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de dos presentaciones artísticas realizadas en el parque municipal monseñor Eduardo Alas Alfaro, gratis para todo público en el marco de las fiestas patronales de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Oscar Antonio Escobar Escobar, por la cantidad de **\$ 170.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Transportes con equipo de futbol de segunda a federado del caserío el tablón del cantón el morro, a diferentes lugares del departamento, realizando encuentros futbolísticos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan de Dios Coto López, por la cantidad de **\$ 100.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Poda de árboles en la plaza y parque municipal de este pueblo. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Marleny Beatriz León Carbajal, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los Fondos del proyecto de Apoyo a la Educación en el municipio 2019, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para transporte de alumno de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56302- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo

Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 667.00**, dólares de los fondos del proyecto Contrapartida Municipal para la sostenibilidad de la mancomunidad la montaña, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida para la protección y sostenibilidad del bosque en la montaña. Este gasto se aplicará al código: 2019- 61699- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Universidad Doctor Andrés Bello, por la cantidad de **\$ 450.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuotas a becarias favorecidas por la municipalidad de Comalapa por ser de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56302- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos del Proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Sandra Janneth Ardón de Deras, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Civicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Alquileres de sillas para diferentes eventos de fiesta en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 5439- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades

legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a María Maritza Ardón Coto, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56302- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Moris Reyes Escobar, por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares, del Fondo Municipal. En concepto de Transportes con las escuelitas de futbol del cantón candelaria, a diferentes lugares del departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Jeremías Hernández Salinas, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiesta Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artística con Inter móvil discotec en fiesta patronal del Cantón Candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Marcos Antonio Meléndez Cruz, por la cantidad de **\$ 255.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de dos llantas y ocho reparaciones, las cuales se utilizan para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54302- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a María Norma Carbajal de León, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está

siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Tulio León Carbajal. Por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la salud en el municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes realizados a con pacientes desde el caserío el Pepetón del Cantón Guachipilín hasta el Hospital Rosales de la Ciudad de San Salvador. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de José Samuel Carbajal Carbajal. Por la cantidad de **\$ 213.50**, dólares del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes de alumnos de Bachillerato, del caserío el pepetón del cantón guachipilín hasta el centro escolar Manuel José Arce de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2019- 56305- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Milton Antonio Guerra Guerra. Por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares, de los fondos del Proyecto apoyo al deporte en el municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario como monitor deportivo de los equipos de las escuelitas deportivas, del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos, por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares, de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo

financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de siete presentaciones artísticas en diferentes fiestas infantiles realizadas en el marco de las fiestas. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Rigoberto Carbajal Ardón, por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transporte a estudiantes de bachillerato que viajan desde el cantón Guachipilín hasta el Instituto Nacional de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Ángel García León, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a las actividades Deportivas en el municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes con el equipo de Once Halcones del Cantón Guachipilín, a diferentes municipios del departamento de Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rosa Lidia Castillo de Aguiñada, por la cantidad de **\$ 1,500.00**, dólares, de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de cohetes de vara, toritos y pólvora china, con motivo de estar celebrando las fiestas patronales de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Fidencio Antonio Guevara Orellana, por la cantidad de **\$ 300.00**,

dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de cuatro transportes con Jugadores del Atlético Comalapa de primera afisionado, hacia diferentes lugares de nuestro departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad como monitor deportivo de las escuelitas de futbol municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Escobar León, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad en la instalación eléctrica a personas de escasos recursos económicos realizadas en el caserío el pepetón y en el cantón guachipilín de esta jurisdicción. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Ana Lety González, por la cantidad de **\$ 324.40**, dólares, de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipales. En concepto de Compra de refrigerios para los niños en las diferentes celebraciones infantiles en el marco de las fiestas realizadas en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Morena Beatriz Guerra de Ortega, por el monto de **\$ 300.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de enfermera, en la casa de la salud del cantón el morro del mes de

Enero. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Adán León León, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales del municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de alquiler de aparatos de sonido para diferentes eventos en Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Félix Eduardo Fuentes León, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del proyecto de Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de cinco viajes de desechos sólidos desde nuestro municipio hasta la planta de transbordo de mides en el Tablón del municipio del Paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de **\$ 408.67**, dólares, de los fondos del proyecto de Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83431002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Samuel Alexander Hernández Pereira, por la cantidad de **\$ 600.00**, dólares, de los Fondos del proyecto de Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de cinco viajes de

desechos sólidos desde nuestro municipio hasta la planta de transbordo de mides en el Tablón del municipio del Paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Cisneros S.A de C.V. por la cantidad de **\$ 2,600.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de segundo pago por alquiler de maquinaria para los trabajos de terracería. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de LIBRE DEPORTES FANY. Por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales del municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de regalos para la premiación en actividad de adulto mayor, banderas sublimadas, y compra de jugos para refrigerios. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Gerónimo Benjamín Anaya Alas, por la cantidad de **\$ 450.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados en la supervisión del proyecto Obras de Mitigación en el municipio de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 61608- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Librería y Variedades Rene. Por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de productos de papelería tales como papel bond, libros de actas, tinta para impresora entre otras para uso en la oficina. Este



gasto se aplicará al Código: 2019- 54105- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Nelson García Galdámez, por la cantidad de **\$ 100.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Servicios Profesionales como monitor deportivo del Cantón Guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a María Inés Carbajal de Carbajal. Por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de pago de beca para educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55305- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Cecilio de Jesús Aldana Valencia. Por la cantidad de **\$ 354.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de alimentación proporcionada a jugadores del club deportivo atlético Comalapa en sector aficionado. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Noe Hermes Galdámez Guerra, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Concreteado de tramo de calle salida a pacayas en cantón candelaria, el cual está siendo financiado del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto abono al proyecto de Reparación de Tramos de Calle en cantón Candelaria que conduce a cantón pacayas. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al

Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Guillermo Arturo Rodas, por la cantidad de **\$ 2,800.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artística con el grupo Los Dinamiteros, el auténtico sabor de Colombia en fiesta patronal de Cantón La Junta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Aníbal León León, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de segundo pago de la mano de obra en la elaboración de tarima metálica, para diferentes eventos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Mc San Antonio. Por la cantidad de **\$ 1,728.35**, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales en el municipio el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de compra de materiales para obras de mejoramientos de tramos de calle. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 363.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. Dicho proyecto está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleada de apoyo administrativo en Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2019- 51101- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el

monto de **\$ 726.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la Salud en el municipio. Dicho proyecto está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo administrativo y de campo en unidad de salud. Gasto que se aplicara al código: 2019- 51101- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 858.00**, dólares, del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio. Dicho proyecto está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo al mantenimiento de cancha y de monitor deportivo. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de Salario a Doris Alicia Ardón Guillen, por la cantidad de **\$ 180.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por colaborar con el aseo en las instalaciones del Kinder Garden de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 1,269.00**, dólares, de los fondos del proyecto de Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos en el municipio, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la recolección, barrido y descarga de desechos en la planta de transbordo en el tablón del municipio del paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 1,356.00**, dólares,

de los fondos del proyecto de **INTRODUCCION NUEVA FUENTE DE AGUA AL TANQUE DE DISTRIBUCION DE CANTON CANDELARIA 2019**, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la realización de zanjas para introducción de tubos que conectan al tanque de distribución. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas de trabajadores, por la cantidad de **\$ 3,273.00**, dólares, de los fondos del proyecto de Construcción de Cancha Multifunción en Caserío Irayoles, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la realización del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO**, el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de ver la necesidad que se tiene de construir obra de paso que conecte el caserío tablón con el casco urbano del municipio, pues debido a las lluvias la obra de paso que existe ha ido cediendo, por tanto Acuerdan, **Priorizar** la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO QUE DEL CANTON EL MORRO CONDUCE A CASERIO EL TABLON**, el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego ver la necesidad de reforzar el voltaje de la energía eléctrica que está llegando a algunas comunidades del municipio, **Por Tanto;** acuerdan priorizar el proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código

municipal y luego ver la necesidad de reforzar el voltaje de la energía eléctrica que está llegando a algunas comunidades del municipio, **Por Tanto;** acuerdan Autorizar a la Jefe Uaci para que realice el proceso de contratación de carpetista para el proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA.** certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos.- M. A. Marín S.- M. L. de Pascasio.- J. Ramiro L. C.- J. O. G. L.- A. Y. Cruz A.- E. H. Escobar E.- M. E. Menjívar de M.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO NUEVE.-** *Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día ocho de Marzo del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: I. Saludo y Bienvenida, II. Comprobación de Quorum, III. Lectura de acta anterior, IV. Lectura de Correspondencia, V. Informe de actividades de la semana, VI. Revisión de Proyectos en el presupuesto. VII. Proyecto de Reparación de calle*

el obrejón de colonia la cruz, VIII. Proyecto de reparación de tramo de calle bajada al cementerio del pepetón, IX. Varios, X. Visita de Campo en inmueble de Adolfo Guerra y doña Francisca en Cantón El Morro. Desarrollo: **punto uno**, se inició con el saludo y bienvenida por parte del señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, **punto dos**, posteriormente se procedió a la comprobación de quorum, comprobándose que en efecto todos los miembros del concejo municipal están presentes, **punto tres**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual se aprobó por el concejo sin modificaciones. **Punto cuatro**, no se desarrolló, **punto cinco**, el señor alcalde municipal rindió un informe al concejo municipal, sobre las actividades realizadas durante la semana, entre ellos la visita que se realizó a la quebrada el derrumbe, quebrada que baja por el terreno del señor Víctor Ardón y el río pacayas, así como también las orillas de la calle que están siendo utilizadas para botar basura, se pudo ver durante dicho recorrido el grado de contaminación que se genera por parte de algunos pobladores que aun no han construido su fosa séptica, pues se observaron excrementos en la quebrada de aguas servidas, por lo que se tiene que tomar algunas acciones para mejorar dicha situación por lo que en una próxima reunión se le debe dar seguimiento a dicho problema; en el río pacayas por lo consiguiente hay mucha basura acumulada por lo que se requiere tomar algunas acciones de forma inmediata, tales como la colocación de rotulo por parte de la comuna y estar más vigilante en dichos sectores, se han talado varios árboles de los cuales no se sacaron los respectivos permisos. También se informó sobre la visita de campo que se realizó al cantón guachipilín, en donde se hizo la medición del tramo de calle solicitado por los vecinos del lugar, dando como resultado, cincuenta y nueve metros lineales por dos de ancho, manifestando el señor alcalde que con esas dimensiones dicho proyecto se puede realizar con un monto aproximado de mil quinientos dólares, por lo que tomando en consideración la situación económica se propuso iniciarlo la tercera semana de abril del corriente año; se hizo reunión en el caserío el pepetón, para ver la situación del agua, y también para poder fijar la cuota que debe pagarse por parte de la comunidad, para que el sistema sea funcional, pues abra que pagar fontanero para que esté realizando el movimiento de las respectivas válvulas y encendido y apagado de las bombas, entre los acuerdos tomados en esta la cuota fijada por la comunidad será de \$ 4.70, dólares, **punto seis, siete y punto ocho**, punto nueve.- no se desarrolló, se contó con la visita de la comunidad de barillas, quienes se presentaron al concejo para consultar la situación del agua, en su comunidad, así como también el seguimiento a los proyectos solicitados a la municipalidad meses antes, también expresaron que necesitan lámparas en el sector de los lavaderos pues en este tiempo se escases del agua y la comunidad hace uso de los lavaderos en horas de la noche. En el caso de la situación del agua en Comalapa, es necesario que se trabaje en el censo de las acometidas de cada vivienda y de

las que están acéfalas en los predios baldíos, verificar si todas tienen medidor, de la que no tienen crear un registro y comprarlos para que sean instalados a la brevedad posible, y comenzar a realizar las lecturas de los medidores para ir educando a la población, se sugirió por parte del concejo que se inicien con las pruebas de los medidores actuales seleccionando algunas viviendas para hacer el análisis posteriormente de como funcionara. Propuso que las firmas de actas se realicen cada semana, y solicitan que tesorería informe de la deuda real que se tiene con proveedores, para evaluar la posibilidad de un posible refinanciamiento. Se realizo inspección en el cantón el morro en propiedad del señor José Adolfo Guerra. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que se le confieren en los artículo 3, numeral 3 y articulo 14, 119 del código municipal, que textualmente dice; que es facultad del del concejo municipal conceder personalidad jurídica a las asociaciones comunales, vistos y revisados los estatutos de la **“Asociación de Desarrollo Comunal Ambiental y Agropecuaria del Caserío; El Pepetón, Cantón Guachipilín del municipio de Comalapa departamento de Chalatenango”**, con el nombre de **“ASOCIACION”** la cual podrá abreviarse: **ADESCAP**, constituido por 62 artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República, al código municipal, a la moral y a las buenas costumbres, en relación a los artículos antes relacionados, este concejo municipal siguiendo los procedimientos de Ley por Tanto Acuerdo, a) aprobar los Estatutos en todas sus partes, b) Conceder Personalidad Jurídica, a la Asociación de Desarrollo Comunal Ambiental y Agropecuaria del Caserío; El Pepetón, Cantón Guachipilín del municipio de Comalapa departamento de Chalatenango”, con el nombre de **“ASOCIACION”** la cual podrá abreviarse: **ADESCAP**, c) Autoriza su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto lleva la Alcaldía Municipal de Comalapa, Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que se le confiere el código municipal acuerdan, iniciar con la obra de Concreteado de tramo de calle de cincuenta y nueve metros lineales por dos de ancho en pasaje los Carbajales en el caserío el plan del cantón guachipilín, la tercera semana del mes de abril, considerando que la municipalidad solo proporcionará los materiales y la comunidad aportara la mano de obra. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que se le confiere el código municipal acuerdan, dedicar la reunión de concejo del



veintidós de Marzo corriente, para darles seguimiento a los problemas que se tienen con los desechos sólidos en el municipio y el problema de las aguas negras. Por lo que no se atenderán visitas en dicha reunión. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que se le confiere el código municipal acuerdan juntamente con la comunidad, fijar el pago de la cuota de agua potable para el caserío el pepetón con un monto de \$ 4.70, mensuales, los cuales se utilizaran para el mantenimiento y sostenibilidad del mismo proyecto. Certifíquese y remítase a donde corresponda, para que se le dé trámite. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Estación de Servicio Uno. Por la cantidad de **\$ 150.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54110- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Almacén VIDRI S.A. de C.V. Por la cantidad de **\$ 150.07**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de bomba de aire y accesorios para tanque plástico de uso en la Alcaldía Municipal. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54199- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Dimas León Escobar, por la cantidad de **\$ 108.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de becas a estudiantes de media que viajan del caserío el pepetón hasta el centro escolar Manuel José Arce de Comalapa, para el pago de transporte. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56305- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Elizandro Galdámez Carbajal. Por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de pago de beca para educación superior. Este



*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO DIEZ.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día quince de Marzo del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda: I. Lectura del acta anterior, II. Lectura de Correspondencia, III. Celebración del día de la mujer, IV. Festival del Maguey y la Cupa, V. Fiesta del cantón el morro, VI. Varios. Desarrollo. Punto uno, se le dio lectura al acta de la

sesión anterior la cual fue aprobada sin modificaciones, punto dos, se le dio lectura a la correspondencia, entre las cuales tenemos solicitud del centro escolar del caserío el pepetón, solicitud del dm1. En lo que se refiere a la solicitud del centro escolar del pepetón se hicieron varias propuestas en relación a que se coordine con el concejo municipal de la Laguna, para que también aporte al centro escolar, pues los vecinos de la comunidad son beneficiarios directos del centro educativo y consideramos justo que ambas municipalidades aporten para el mantenimiento de las instalaciones del referido centro escolar, por lo que se habló de coordinar con el alcalde municipal, para ver si nos acompaña en la visita de campo que se haga al lugar la cual se programa para el próximo viernes a las cuatro de la tarde en el pepetón, en lo que se refiere a la solicitud presentada por el DM1. Quienes piden se les apoye con tres cubetas de pintura, manifestaron que si son de agua que se aprueban las tres, pero si son de aceite sugirieron que solo se aporten dos, por lo que se delega a la secretaria municipal, para que haga la respectiva consulta.- también se le dio seguimiento al punto de acta anterior en lo que se refiere al agua, pues se fijó la cuota a pagar pero no se habló de la modalidad, quien lo aría ni como lo Arián, sin embargo como a la fecha no está funcional la junta directiva que se creó con tal fin la Alcaldía deberá asumir los costos del fontanero y de las reparaciones menores que aun deben hacerse para que haya un uso adecuado del agua, por lo que se Acordó en esta reunión que previamente el cobro lo ara la alcaldía municipal, asignando un día específico para realizar dicho cobro, por la cuota acordada en reunión con la comunidad. También se habló de planificar Reunión con las adescos y con los comités de fiestas tanto de la comunidad como de la iglesia, para informar sobre los nuevos aportes para fiestas los cuales se deberán de reducir para poder ser funcionales y realizar más obras de infraestructura en el municipio, por lo que se programó para el día cinco de abril del corriente año, en la cancha de futbol de Comalapa, de las dos de la tarde en adelante, **punto tres**, en lo que se refiere al acto de conmemoración del día de la mujer, se programó para el día viernes veintinueve de marzo corriente, por lo que se deberán hacer las convocatorias a los diferentes entes del departamento tales como el gobernador departamental, la coordinadora de ISDEMU, se sugiere que para dicho evento se tenga una línea de honor en vez de una mesa principal, para que participe todo el concejo municipal y compartan espacios con los invitados especiales las señoras y señorita concejal informaron que tienen la expectativa de contar con un aproximado de doscientas mujeres del municipio para dicho evento. Se conto con la visita del ingeniero Noé Galdámez, quien se hizo presente a la reunión de concejo para solicitarle el pago que se le tiene pendiente. a lo que se le manifestó que a finales de este mes se le cancelara lo que se tiene pendiente, previa liquidación presentada a la municipalidad con el visto bueno del supervisor de dicha obra.- **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la

autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Súper tienda San Francisco. Por la cantidad de **\$ 74.67**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra insumos para la atención a los clientes en la alcaldía municipal, tales como café, Azúcar, vasos desechables entre otros. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Tienda Morena. Por la cantidad de **\$ 137.50**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra piñatas, tazas y platos, para la fiesta infantil y fiesta de la tercera edad en el cantón el morro, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura. Por la cantidad de **\$ 30.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54110- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de taller morales. Por la cantidad de **\$ 75.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de un estop original, para el vehículo Mazda, propiedad de la municipalidad de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54118- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, darle seguimiento a la solicitud del centro escolar del caserío pepetón del cantón guachipilín, por lo que se programó visita al centro escolar del referido caserío para el próximo viernes veintidós a partir de las cuatro de la tarde en adelante, previa coordinación con el Alcalde Municipal del municipio de la Laguna.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, asignar un día específico en el caserío el pepetón para efectuar el cobro del nuevo sistema de agua, correspondiente al mes de Marzo corriente, por lo que se designara al Tesorero Municipal para que

juntamente con cuentas corrientes, se encarguen de realizar dicho cobro. Certifíquese y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Ferretería Richard. Por la cantidad de **\$ 70.65**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de clavos, bandejas para pintar, brochas y cepillos truper. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54118- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, para pago de Factura de los Fondos del 25% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019-55603- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo al señor José Amílcar León. Por la cantidad de **\$ 60.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de inscripción de los equipos de las escuelitas de fútbol de Comalapa, como encargado de la unidad de deportes de la alcaldía municipal. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la señora Ana María Ardón de Menjívar, para que pueda realizar conexión de una acometida de agua potable para su vivienda, ubicada en el pasaje los Velásquez, en el barrio las flores de esta población, por lo que a partir de la fecha se deberá calificar como contribuyente de la municipalidad, debiendo pagar los respectivos derechos que le acrediten como beneficiaria del sistema de agua. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por el señor Francisco Javier Velásquez Alvarado, para que pueda realizar conexión de una acometida de agua potable para su vivienda, ubicada en el pasaje los Velásquez, en el barrio las flores de esta población, por lo que a partir de la fecha se deberá calificar como contribuyente de la municipalidad, debiendo pagar los

respectivos derechos que le acrediten como beneficiaria del sistema de agua. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.

**ACTA NUMERO ONCE.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de Marzo del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: se realizó visita a la captación que la comunidad del cantón candelaria está introduciendo para reforzar el sistema actual de abastecimiento de agua potable, en donde se sostuvo una pequeña reunión con algunos miembros de la junta de

agua y demás trabajadores que están trabajando en la obra, en donde se hizo una pequeña remembranza de la gestión que se realizó con el Corbelán para obtener la fuente de agua y del apoyo recibido por la fumprocooc, para la compra de tubos que se están utilizando para llevar el vital líquido hasta la tanquilla que abastece el tanque de agua de la referida comunidad. Posteriormente se tuvo un pequeño convivio con los trabajadores en reconocimiento al trabajo que se está realizando el cual estuvo a cargo de la concejal Marta Edith Guerra de Calles. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5,00**, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5,00**, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla de salarios. Por la cantidad de **\$ 726.00**, dólares de los Fondo del proyecto Apoyo a la Salud en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de salarios de empleada de apoyo administrativo y de motorista. Este gasto se aplicará al código: 2019-51101- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar,



para que se encargue de pagar recibo a la señora Ana Aracely Orellana de Baños. Por la cantidad de \$ 1,150.00, dólares de los Fondo del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentación con la Banda Laser de Rene Alonso. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a la señora Rosa Lidia Castillo de Aguiñada. Por la cantidad de \$ 1,332.32, dólares de los Fondo del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de pólvora, para las fiestas patronales en el municipio. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Construinsa S.A. de C.V. Por la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de pago final por los servicios profesionales en la elaboración de la carpeta técnica del proyecto Concreteado de Calle a los Tanques de agua del casco urbano de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54599- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Javier Alberto Torres Ayestas, por la cantidad de \$ 180.00, dólares, del fondo municipal. En concepto de transportes con pacientes desde Comalapa hasta el hospital Bloom y Rosales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Nelvin Edgardo Guardado Gutiérrez, por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de servicios profesionales en la carga de información al sistema de internet en página del Ministerio de Hacienda,

la segunda modificación al informe anual de retenciones de la Alcaldía Municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por el monto de **\$ 400.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de compra de combustible para transporte de pacientes en ambulancia, del proyecto de Apoyo a Salud en Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54110- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 4.52**, dólares, de los Fondos del proyecto **Ampliación del Tendido Eléctrico y reparaciones varias en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 4.52**, dólares, de los Fondos del proyecto **Construcción de infraestructura para seguridad en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque para pago institucional. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero

Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de COMURES, por la cantidad de **\$ 248.66**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a COMURES. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54601- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, **Autorizar** a la Jefe Uaci para que se encargue de realizar el proceso de Contratación de formulador para el proyecto de **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO QUE DEL CANTON EL MORRO CONDUCE A CASERIO EL TABLON**, el cual será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de COMURES, por la cantidad de **\$ 248.66**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a COMURES. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54601- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicará al código: 2019- 55601- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- 55308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- 55308- del Presupuesto Municipal Vigente Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO DOCE.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de Marzo del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente Segundo Regidor y los suplentes señores Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: I. Lectura de Correspondencia, I. Intercambio de experiencia del henequén, III. Varios, **punto uno**, se le dio lectura a la correspondencia entre las que se tienen solicitud de tala de diez arboles de

tecas en las cercanías del río Pacayas, solicitud de permiso para la realización de una jornada de prevención de la insuficiencia renal, solicitud de permiso para el funcionamiento de centro recreativo en caserío Los Achiotios del cantón La Junta, solicitudes de conexión de nueva acometida de agua en cantón La Junta y solicitud de refrigerio del juzgado de paz de Comalapa, solicitud de permiso para construcción de vivienda, desarrollo: En relación al permiso para construcción de vivienda, este se le extiende a la señora María Rosa León, siempre y cuando se dejen los respectivos espacios de acera y zona verde sobre los accesos de calle. En lo que se refiere a la solicitud de permiso para realizar campaña de prevención de la insuficiencia renal, esta se autoriza a los solicitando previa coordinación con la municipalidad. En relación al permiso de talar los árboles de teclas, se dijo que se extienda el permiso en cumplimiento a la ley forestal, pues ese tipo de flora no está restringida por ser árbol maderable, pero se dijo que se le debe pedir en el mismo permiso que siembre el doble de árboles, que se le están autorizando talar pero de otras especies que ayuden a la protección del medio ambiente, en lo que se refiere a la solicitud de permiso para el funcionamiento de centro recreativo en el caserío Achiotios del cantón La Junta, se autoriza siempre y cuando se regulen la situación de los horarios, de igual forma la venta de productos prohibidos y venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, las cuales serían motivo de clausura de dichos permisos. La solicitud de conexión de nuevo servicio de agua en cantón La Junta y solicitud de refrigerio solicitado por el juzgado de paz de Comalapa, fueron autorizadas por el concejo municipal, **punto dos**, el señor alcalde municipal informo al concejo municipal que realizaron visita al ministerio de turismo, para coordinar el apoyo a la actividad que se está trabajando con el CLT de Comalapa, donde se está elaborando la cebadera más grande del país y el matate más grande, las cuales de acuerdo a los planes que se están manejando se darán a conocer el día del festival de la cupa y el maguey en el municipio, actividad que se está planificando para el mes de mayo del corriente año, en la misma intervención el señor Alcalde hizo extensiva la invitación al concejo municipal, a participar de un intercambio de experiencia al municipio de Meanguera del departamento de Morazán, la cual se tiene programada para el próximo viernes cinco de Abril del corriente año, **punto tres**, se discutió sobre el proyecto de agua de Comalapa, y se dijo que es necesario programar reunión con representantes del FISDL, con la empresa realizadora y supervisora del proyecto, pues manifestaron que si se toca el proyecto sin autorización del FISDL se pueden tener algunas repercusiones en el mismo. Por lo de las garantías del referido proyecto. El señor alcalde municipal además solicitó al pleno el cambio de fecha de las reuniones de concejo municipal, debido a que realizara un diplomado que se realizara los días viernes, en tal sentido se sometió a consideración del concejo quienes hicieron propuestas, pero luego de una pequeña deliberación por mayoría del concejo se acordó programar las reuniones de concejo para los días lunes de cada semana a partir

de la una de la tarde, el señor Raúl Guerra León, no estuvo de acuerdo.

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base al acta de inspección realizada en el rio pacayas de esta jurisdicción de Comalapa, el día veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, en donde según la inspección realizada por el encargado de la unidad ambiental de la municipalidad, se pudo verificar que los árboles de tecas se encuentran en las orillas del inmueble propiedad del solicitante a unos cien metros aproximadamente de distancia del rio pacayas, y en vista que dicho árbol no está considerado dentro de la flora protegida. Por tanto, este Concejo Municipal en aras de ser consecuentes con lo regulado en la ley forestal, Acuerdan concederle permiso al señor Cristóbal Galdámez Ardón, para que pueda talar diez arboles de Teca, pero que a cambio deberá sembrar el doble de árboles de diferentes especies para compensar el daño al medio ambiente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por el señor Eduardo Antonio León, para que pueda realizar conexión de una acometida de agua potable para su vivienda, ubicada en el cantón la junta, de esta jurisdicción, por lo que a partir de la fecha se deberá calificar como contribuyente de la municipalidad, debiendo pagar los respectivos derechos que le acrediten como beneficiaria del sistema de agua.

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por el licenciado Nicolás Campos Girón, Juez de Paz de Interino de Comalapa, de proporcionarle cincuenta refrigerios, para ser repartidos en evento con facilitadores judiciales en el caserío las cuchilla del cantón candelaria. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Conceder Permiso para la construcción de vivienda a la señora María Rosa León viuda de León, para que pueda construir una casa de habitación en inmueble de su propiedad, ubicado en el barrio las delicias, sobre calle salida a la Laguna, en donde deberán de dejar la respectiva acera y zona verde, en cumplimiento a la ley de ordenamiento territorial. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que

deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a la reforma de la ordenanza de tasas, Art. 3 numeral 5, literal i), del decreto número cuatro publicado en el Diario Oficial número diez tomo 354 de fecha dieciséis de enero del año dos mil dos; CONCEDE PERMISO, al señor CARLOS ULISES SORIANO MELGAR, para que funcione el centro recreativo en caserío achiotios del cantón la junta, donde se cuenta con una Rockola para música programática, además se podrán vender bebidas, refrescos, sodas y cervezas y funcionara en el siguiente horario de nueve de la mañana a las nueve de la noche, los días de lunes a jueves y los días del viernes al domingo, de nueve de la mañana a diez de la noche; la venta de productos nocivos a la salud como drogas y estupefacientes, es objeto de censura y cierre del funcionamiento de dicho negocio. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de **\$ 706.04**, dólares, de los Fondos del Proyecto Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de LIBRE DEPORTES FANY. Por la cantidad de **\$ 231.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de siete balones número cuatro y tres balones número cinco marca Milán. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54106- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de Salario a Doris Alicia Ardón Guillen, por la cantidad de **\$ 189.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por colaborar con el aseo en las instalaciones del Kinder Garden de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del

*Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleados, por la cantidad de **\$ 858.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas, el cual está siendo financiado del proyecto del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario de personal de mantenimiento y monitor deportivo. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 51101- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Alberto Rivera Martínez. Por la cantidad de **\$ 900.00**, dólares, de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación con la Discomóvil Revolución, en las fiestas patronales del cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de MONFLO INGENIEROS S.A. DE C.V. Por la cantidad de **\$ 1,000.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de quinta estimación de la supervisión del proyecto **MEJORAMIENTO DE CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA**. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Gloria Maricela Guerra de Moscoso, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **“INTRODUCCIÓN NUEVA FUENTE DE AGUA AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE CANTÓN CANDELARIA 2019**. El cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Compra de desayunos, refrigerios y almuerzos, para los trabajadores que apoyaron la elaboración de brechas rompe fuego en la montaña, por ser la principal fuente de agua que abastece a*



Comalapa, el cantón la junta, cantón candelaria, las cuchillas, Irayoles y Chorosco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan por mayoría de los votos, cambiar el día de las reuniones de concejo municipal las cuales se realizaban los viernes y se trasladan para el día lunes de cada semana en el mismo horario que se tenían de las trece horas con treinta minutos en adelante, en dicho acuerdo el señor Raúl Guerra León, manifestó no estar de acuerdo, pero se somete al acuerdo de sus compañeros. Certifíquese y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Armando Guerra Escobar, por la cantidad de \$ **420.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y culturales en el municipio. En concepto de presentación artística con el grupo los alegres del norte, realizado en el caserío Irayoles del cantón la junta, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a GIL FUENTES REYES, por la cantidad de \$ **1,154.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de pólvora de trueno, pólvora china, para la celebración de las fiestas patronales del cantón la junta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54107- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Samuel Alexander Galdámez Pereira, por la cantidad de \$ **130.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de dos presentaciones artísticas realizadas una en el cantón el morro y otra en cantón la junta, con motivo de estar celebrando sus

fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Iván Antonio López Melgar, por la cantidad de **\$ 375.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentación con la banda de música, para la celebración de las fiestas patronales de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Marlene Coto Galdámez, por la cantidad de **\$ 225.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentación artística en el cantón el morro y cantón la junta, con motivo de estar celebrando las fiestas patronales en cantón el morro y cantón la junta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a JOSE GEREMIAS HERNANDEZ SALINAS, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentación con Inter móvil discotec, en las fiestas patronales del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 1,179.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos de Comalapa y el cantón la junta, el cual está siendo financiado del 75%

del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en el barrido y recolección de desechos sólidos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleada, por la cantidad de **\$ 363.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario del mes de marzo de empleada de apoyo administrativo en el centro escolar Manuel José Arce de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 51101- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Ana Aracely Orellana de Baños, por la cantidad de **\$ 1,150.00**, dólares, del proyecto celebración de fiestas patronales cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. en concepto de segundo pago de presentación con el grupo de Rene Alonzo y su banda laser. Este gasto se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Moris Reyes Escobar, por la cantidad de **\$ 160.00**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de pago de dos transportes del equipo de futbol del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54121- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Milton Antonio Guerra Guerra, por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo

Económico y Social, en concepto de pago de servicios prestados a esta municipalidad como monitor deportivo del equipo de futbol del cantón candelaria. Este gasto se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de pago de servicios prestados a esta municipalidad como monitor deportivo del equipo de futbol de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Samuel Alexander Hernández Pereira. Por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes en la recolección y disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54121- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como enfermera en casa de la salud del cantón El Morro. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Adán León León, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales del municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de alquiler de aparatos de sonido para diferentes eventos en Cantón El Morro. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal

de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Félix Eduardo Fuentes León, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del proyecto de Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de cuatro viajes de desechos sólidos desde nuestro municipio hasta la planta de transbordo de mides en el Tablón del municipio del Paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54121- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Anibal León León, por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de tercer pago de la mano de obra en la elaboración de tarima metálica, para diferentes eventos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Karla Patricia Ardón González. Por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario como supervisora y promotora de alfabetización, como parte del convenio suscrito con el MINED. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 61608- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Fidencio Antonio Guevara Orellana, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de cuatro transportes con Jugadores del Atlético Comalapa de primera afisionado, hacia diferentes lugares de nuestro departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa,

departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos, por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares, de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de dos presentaciones artísticas en cantón el morro y cantón la junta realizadas en el marco de las fiestas. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Nelson Wilfredo Calderón Galdámez. Por la cantidad de **\$ 329.00**, dólares del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes de alumnos de Bachillerato, del caserío el tablón del cantón El Morro hasta el centro escolar Manuel José Arce de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54121- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 1,983.00**, dólares, de los fondos del proyecto de **INTRODUCCION NUEVA FUENTE DE AGUA AL TANQUE DE DISTRIBUCION DE CANTON CANDELARIA 2019**, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la realización de zanjas para introducción de tubos que conectan al tanque de distribución. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 180.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra realizando trabajos de fontanería en caserío el pepetón. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la

autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Noe Hermes Galdámez Guerra, por la cantidad de **\$ 1,332.15**, dólares, de los Fondos del Proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto pago del bacheo de la calle principal en cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rigoberto Guevara Fuentes. Por la cantidad de **\$ 120.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de mano de obra de instalaciones eléctricas a personas de escasos recursos económicos en el cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Sonia Guadalupe Carbajal Carbajal, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56305- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a María Maritza Ardón Coto, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56305- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan,

autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Antonio Marín Guevara, por la cantidad de \$ **180.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de mano de obra en la construcción de infraestructura para apoyo a la seguridad en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Super Tienda San Francisco, por la cantidad de \$ **91.43**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de refrigerios para artesanos que están trabajando en la elaboración de la cebadera más grande del país y compra de insumos de uso en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Universidad Doctor Andrés Bello, por la cantidad de \$ **638.80**, dólares, de los Fondos del Proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuotas a becarias favorecidas por la municipalidad de Comalapa por ser de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56305- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de Salario a Doris Alicia Ardón Guillen, por la cantidad de \$ **189.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por colaborar con el aseo en las instalaciones del kínder Garden de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de \$ **2,499.00**, dólares, de los fondos del proyecto de Reestructuración de infraestructura para



seguridad en el municipio, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de **\$ 60.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 667.00**, dólares de los fondos del proyecto Contrapartida Municipal para la sostenibilidad de la mancomunidad la montañona, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida para la protección y sostenibilidad del bosque en la montañona. Este gasto se aplicará al código: 2019- 61699- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Dimas León Escobar, por la cantidad de **\$ 84.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de becas a estudiantes de media que viajan del caserío el pepetón hasta el centro escolar Manuel José Arce de Comalapa, para el pago de transporte. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56503- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Mc San Antonio. Por la cantidad de **\$ 2,000.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de cancha multifunción en caserío los irayoles del cantón la junta, el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de compra de materiales para la construcción de cancha de futbol en caserío Irayoles. Este gasto se

aplicará al Código: 2019- 54311- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a María Norma Carbajal de León, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56503- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Marleny Beatriz León Carbajal, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Elisandro Galdámez Carbajal, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rosaría García de Santamaría, por la cantidad de **\$ 134.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de becas a estudiantes de media que viajan del cantón guachipilín hasta el centro escolar Manuel José Arce de

Comalapa, para el pago de transporte. Este gasto se aplicará al Código: 2019-56503- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferretería Richard, por la cantidad de **\$ 54.25**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de accesorios para reparaciones menores en diferentes infraestructuras municipales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Variedades y Ferretería Karen, por la cantidad de **\$ 627.30**, dólares, de los Fondos del proyecto de Ampliación y reparaciones eléctricas en el municipio. En concepto de compra de accesorios para reparaciones del alumbrado público e instalaciones domiciliarias a familias de escasos recursos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54119- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de **\$ 175.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Confecciones Guerra, por la cantidad de **\$ 156.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de uniformes para el personal de mantenimiento en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54104- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal

Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, para pago de Factura del 25% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, para pago de Factura de los Fondos Municipales. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SESENTA.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, para pago de Factura de los Fondos del proyecto de apoyo a la educación. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, priorizar el proyecto de **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO**, debido a que se encuentran en muy mal estado, dificultando el tráfico de los cantones al casco urbano de Comalapa. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Mandar a elaboración la carpeta técnica del proyecto de **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO**, debido a que las calles se encuentran en muy mal estado, dificultando el tráfico de los cantones al casco urbano de Comalapa. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Conformar y aprobar la comisión de evaluación de ofertas para la formulación y ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO QUE DE CANTON EL MORRO CONDUCE A CASERIO EL TABLON**, la cual queda de la siguiente manera: Licenciada Blanca Reina Ardón

*de Ayala, Secretaria Municipal, Porfirio León, Miembro de la Comunidad, Oscar Arnulfo León Ardón, María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe de la Uaci. Serán quienes realicen el proceso de evaluación de ofertas tanto para formulador como realizador del referido proyecto. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"\*\*\*\*\*"RUBRICADAS.-*

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO TRECE.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día ocho de Abril del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: I. Lectura de Acta anterior, II. Lectura de correspondencia, III. Evaluación del recorrido realizado con corsatur, IV. Comentarios actividades de la semana, V. Planificación del Festival de cupa y la

cebadera, VI. Proyecto Reparación de Calle la Cruz, VII. Reparación de caminos vecinales azambio y bajada al playón, VIII. Actualización del plan de inversión 2019-2024, y presupuesto 2019, Desarrollo, **punto uno**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior a la cual se le hicieron algunas observaciones en relación al lugar de intercambio que se consignó incorrectamente siendo lo correcto Meanguera, **punto dos**, no se desarrolló, **punto tres**, se hizo la evaluación del recorrido que se realizó a Meanguera donde se pudo conocer sobre nuevas técnicas de trabajo que se están implementando en la actualidad con el henequén, desde el proceso de preparado de la tierra para la siembra, corte y sacado del mezcal; algunos miembros del concejo manifestaron que les gustaría que el tema del henequén se vea más desde la perspectiva de desarrollo industrialmente hablando y no como lo está enfocando corsatur a nivel turístico, pues consideran que debe verse más como desarrollo industrial; **punto cuatro**, se informó al concejo municipal sobre los proyectos de calle gestionados con el fisdl en donde aprovechando la visita que se realizó al fisdl, en donde se reunieron con el asesor de la presidenta, les informo que la carpeta técnica del cantón guachipilín ya tiene un avance del 15% del visado, por lo que sugirió ponernos en contacto con el carpetista para que agilice la subsanación de las observaciones a la brevedad, para poder financiarlas al momento que lleguemos al turno de financiamiento. En relación a la carpeta del cantón el morro el asesor manifestó que de esa no tiene conocimiento del avance en la elaboración, por lo que sugirió a la comisión que se elabore una solicitud pidiéndole al FISDL, que se reanuden los convenios de los proyectos de calle en proceso, se dio a conocer que el próximo jueves se tendrá la visita del ingeniero de obras públicas, para ver donde se ubicaran las vigas que nos proporcionarían para el puente del cantón el morro, también se informó al concejo municipal que debido a que el personal municipal laboro día sábado en apoyo a la elaboración de las brechas rompe fuego, saldrán de vacaciones el jueves once de abril y se presentaran el martes veintitrés a realizar sus labores. **punto cinco**, se dijo que en la próxima reunión se ariará la planificación del evento de la cupa y la cebadera, también se hicieron comentarios que debemos ampliarnos al rubro de la producción de hortalizas, se hicieron además algunas propuestas de degustación para el desarrollo del evento. Punto seis y siete no se desarrolló, punto ocho, se les dio a conocer de forma general el presupuesto sobre todo el rubro de proyectos, para su respectiva evaluación. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y conforme a lo establecido en el art. 4, Art.90 numeral 9º, la Ley General Tributaria Municipal, y art. 13 del Código Tributario, por tanto Acuerdan por unanimidad, aplicarles a las empresas que ejercen su función económica en el municipio de Comalapa, el porcentaje

mínimo que se establece por el gobierno central en la tabla tributaria de 0.12% más el excedente, según el balance presentado a la unidad de cuentas corrientes de la municipalidad para el presente año, el próximo año se deberá aplicar el que se establece de acuerdo a la tabla emitida por el gobierno central. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de \$ **6.78**, dólares, para pago de Factura de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fodes. En concepto de compra de chequera de uso para los pagos del proyecto.

Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83407002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de \$ **150.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la modificación al organigrama de la municipalidad el cual deberá incorporarse a los diferentes manuales y planes aprobados por la municipalidad, desde la fecha debido a los cambios que se han generado en la administración municipal, con la creación de nuevas unidades. Certifíquese y dese a conocer.

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de haber realizado visita a la comunidad de candelaria quienes pidieron la comparecencia del concejo municipal, para que se les apoye con el mejoramiento de un espacio público para realizar sus eventos, por tanto este concejo municipal acuerda, **Priorizar** el proyecto **MEJORAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CANTON CANDELARIA**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de tramite.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal y luego de haber inspeccionado los puentes hamacas que tenemos en el municipio, y ver las condiciones en las que se encuentran, acuerdan **Priorizar** el proyecto de **REPARACIÓN DE LOS PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO**, los cuales



dan acceso a diferentes cantones y caseríos del municipio, dicho proyecto será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.

**ACTA NUMERO CATORCE.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de Abril del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor. Regidores Suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: I. Lectura de Acta anterior, II. Lectura de correspondencia, III. Situación de proyecto calle colonia la cruz, IV. Camino vecinal en cantón guachipilín, V. Puente del cantón el morro, VI. Cambio de poste

en cantón candelaria, VII. Fiesta co patronal en cantón candelaria, VIII. Fiesta patronal del caserío las cuchillas, IX. Varios: Desarrollo, **punto uno** no se desarrollo: **punto dos**, se le dio lectura a la correspondencia entre ellas, solicitud del centro escolar del cantón candelaria que solicita regalos para la celebración del día de la madre, la que celebraran el próximo nueve de mayo en el referido centro educativo. Solicitud de apoyo para la fiesta patronal del caserío las cuchillas, en la cual se dijo que se le daría seguimiento en la próxima reunión, **punto tres**, proyecto de calle a colonia la cruz en Comalapa, se hizo una propuesta de iniciar el proyecto con reparaciones en los tramos más complicados de dicha calle y que al pasar el invierno se continúe con la ejecución del mismo, pero algunos miembros del concejo municipal, manifestaron que no lo ven bien por las críticas que ya se tienen, que lo ideal sería realizar una reunión con la directiva de la comunidad, para ver algunas situaciones tales como los permisos de salidas de aguas lluvias y explicarles sobre el periodo de ejecución del porque no se comenzó a inicios del mes de abril como anteriormente se había propuesto, concluyendo que se invite a la reunión de concejo del próximo lunes solo a los representantes de la directiva para explicar algunos detalles y ver si se puede llegar al acuerdo de ejecutar dicho proyecto a finales del año. **Punto cuatro**, Se habló también del proyecto de un tramo de calle de bajada al río en guachipilín, el cual ya existía un compromiso de que se mejoraría dicho acceso por lo que se dijo que es necesario darle seguimiento, **punto cinco**, en relación al puente del cantón el morro se informó que vino el técnico enviado por obras públicas, quien ya en el lugar se pudo ver que las vigas que nos proporcionarían no es posible el acceso pues la calle es demasiado estrecha y las vigas son muy largas, pero en vista de la necesidad el técnico propuso que se elabore la carpeta técnica con un ingeniero especialista en puentes, y que ellos como obras publicas nos darán ya no las vigas que inicialmente se propuso y se solicitó por parte de la municipalidad, sino que nos darán otras que tienen en el plantel del mop, pero que son más pequeñas y que es factible poder transportar hasta el lugar, de las cuales será la municipalidad la encargada de pagar el referido transporte, **punto seis**, el señor alcalde informo al concejo municipal que ya se hizo una nueva solicitud de cambio de poste para el cantón candelaria, la cual ya se está dando tramite por parte de AES, para que a la brevedad posible puedan realizar dicho cambio y quitar el riesgo que se genera en el tramo de calle donde está actualmente dicho poste. **Punto siete**, se hizo referencia a la solicitud de apoyo de las fiestas co patronales en cantón candelaria, para la cual han solicitado sonido, canopys y un artista. **Punto ocho**, en relación a la solicitud de apoyo para la fiesta patronales en caserío las cuchillas del cantón candelaria, se dijo que se le dará seguimiento en la próxima reunión de concejo. **Punto nueve**, también se habló de la recolección de desechos sólidos en el municipio, que nos está saliendo bastante caro por lo que se propuso cambiar el sistema de recolección y aplicarles cobro a las

comunidades pues el costo de dicho servicio es bastante alto para la cuota que se cobra incluso, A continuación el señor Alcalde manifestó que hay programada una reunión de la mancomunidad para este día y piden la presencia del concejo municipal, dicha reunión es con los representantes del fondo francés que está siendo manejado por la mancomunidad la montañona, dicha reunión tendrá lugar en las instalaciones de la asociación ganadera azambio, para ver sobre posible donación para la adquisición de un tanque para la leche. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos; **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de **\$ 70.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Confecciones y Variedades Stop, por la cantidad de **\$ 1,083.50**, dólares de los fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de uniformes deportivos para diferentes equipos que están participando en las escuelas de futbol municipal. Este gasto se aplicará al código. 2019- 54107- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Jairo Antonio Castro Doradea, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares de los fondos municipales. En concepto de pago de transporte con artesanos y artesanas del cantón guachipilín hasta el departamento de Ahuachapán, que participaron de un intercambio de experiencias en la elaboración y venta de productos para mejorar sus ingresos. Este gasto se aplicará al código. 2019- 54121- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo por la

cantidad de **\$ 95.00**, de los fondos municipales. En concepto de dos transportes con equipo de segunda afederado del caserío el tablón del cantón el morro hasta el municipio de las Vueltas y otro a Dulce Nombre de María, ambos del departamento de Chalatenango. Este gasto se aplicara al código: 2019- 54121- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de **\$ 25.00**, dólares de los fondos municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código. 2019- 54110- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Claudia Sofía Galdámez de Calles, por la cantidad de **\$ 75.00**, dólares de los fondos municipales. En concepto de compra de refrigerios para diferentes eventos realizados por la municipalidad con las mujeres emprendedoras del municipio. Este gasto se aplicará al código. 2019- 54101- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Compu Manía, por la cantidad de **\$ 90.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de dos puntos de red y una canaleta de piso. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54118- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDA: a) Por mayoría calificada del Concejo municipal de este municipio Solicitar préstamo a la CAJA DE CREDITO DE LA NUEVA CONCEPCION, SOC. de R.L. de C.V., por un monto de CIENTO VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 120,000.00), a un plazo de DOCE meses, b)El cual será destinados para el pago a proveedores, c) Autorizamos al Alcalde Municipal señor Moisés Antonio Marín Santamaría, para que se encargue de realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan en la CAJA DE CREDITO DE LA NUEVA CONCEPCION, SOC. de R.L. de C.V., d) Se autoriza para que se tramite en el ISDEM la Orden Irrevocable de Pago, para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se descuenta la

cuota mensual de este crédito. Certifíquese y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Aprobar la carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO**, con el que se pretende mejorar las vías de acceso que contribuirán al desarrollo de las comunidades de nuestro municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, AUTORIZAR a la jefe de la uaci de la municipalidad de Comalapa, para que se encargue de iniciar el proceso de contratación de supervisor del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, **Autorizar** a la jefe UACI de la municipalidad para que se encargue de realizar el proceso de contratación de formulador de la carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CANTON CANDELARIA**. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de tramite.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego ver la necesidad de reforzar el voltaje de la energía eléctrica que está llegando a algunas comunidades del municipio, **Por Tanto;** acuerdan Contratar al ingeniero **MARIO AMILCAR ORANTES**, para que se encargue de elaborar la carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal, para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal y luego de haber hecho el levantamiento de los daños en los puentes hamacas que tenemos en el municipio, y ver las condiciones en las que se encuentran, acuerdan **elaborar y aprobar el Perfil** para la ejecución del proyecto de **REPARACIÓN DE LOS PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO**, los cuales dan acceso a diferentes cantones y caseríos del municipio, dicho proyecto será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO**

**NUMERO CATORCE.-** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal y luego de ver la difícil situación que viven los habitantes del caserío el tablón del cantón el morro, para trasladarse del casco urbano hasta su lugar, debido a que el puente anterior colapso a raíz de las fuertes lluvias, por tanto acuerdan Contratar los servicios profesionales del ingeniero **JORGE ADALBERTO OLIVA ESCOBAR**, para que se encargue de elaborar la Carpeta Técnica para el proyecto **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO QUE DEL CANTÓN EL MORRO CONDUCE A CASERÍO EL TABLÓN**, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal, firme el respectivo contrato de servicios, dicho proyecto será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Conformar y aprobar la comisión de evaluación de ofertas para el proyecto **MEJORAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CANTON CANDELARIA**, la cual queda conformada de la siguiente manera: Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Brenda Liseth Escobar Galdámez, miembro de la comunidad, Karen Mariela Calles Galdámez, miembro del Concejo, María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- 55308- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- 55308- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pago de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2019- 55601- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por

concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"\*\*\*\*\*"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.

**ACTA NUMERO QUINCE.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de Abril del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Regidores Suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: I. Lectura de Acta anterior, II. Lectura de correspondencia, III. Propuesta de ajuste financiero, IV. Situación bigas para el puente azambio, V. Reunión con directiva de colonia la cruz, VI. Varios:

Desarrollo, **PUNTO UNO**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue observada en relación al gasto de las escuelitas de futbol por parte de algunos miembros del concejo municipal, preguntando de forma directa sobre los frutos que se obtienen de dicho programa social con los niños y jóvenes del municipio, a lo que se le manifestó que en efecto se está trabajando la prevención y se está inculcando valores a los menores pues es parte de la formación futbolística que se realiza, por lo tanto se llegó a la conclusión que es una magnífica inversión la que se realiza, pero pidieron que los monitores deportivos que trabajan en cantones y casco urbano, asistan a la próxima reunión de concejo para conocer más de cerca el trabajo que están realizando, y por supuesto que presente los informes de trabajo, **PUNTO DOS**, se le dio lectura a la correspondencia, entre ellas solicitud de apoyo para la celebración de fiestas patronales en caserío las cuchillas del cantón candelaria, también se le dio lectura a solicitudes de los centros escolares de Comalapa, candelaria y el morro, quienes piden apoyo para la celebración del día de la madre en Comalapa, cantón candelaria y cantón el morro, en las cuales se acordó proporcionarle \$ 100.00 al centro escolar Manuel José Arce de Comalapa, y \$ 75.00 al centro escolar del cantón candelaria, en el caso del centro escolar del cantón el morro solo han solicitado apoyo con el sonido y canopys, es importante mencionar que en igual proporción se les dará a los demás cantones que lo soliciten en el caso de los caseríos si lo solicitan la cantidad será de acuerdo al número de alumnos, **PUNTO TRES**, se le informo al concejo municipal sobre las gestiones que se han estado realizando en relación al refinanciamiento de los créditos municipales para poder realizar el pago a proveedores de la municipalidad y poder tener de esa forma una mayor disponibilidad de recursos que podrán invertirse en la ejecución de proyectos pequeños que benefician a las comunidades de nuestro municipio, se les presento además la propuesta hecha por las caja e crédito de la nueva concepción Chalatenango, por un valor de \$ 120,000.00, dólares de los estados unidos de américa, para cubrir los montos más grandes de la deuda con proveedores, y el complemento del pago de la carpeta técnica del proyecto de construcción de puente sobre el rio azambio que del cantón el morro conduce al caserío el tablón, **PUNTO CUATRO**.- se habló de la situación de las vigas que el MOP nos proporcionara para la construcción del puente en el cantón el morro, en donde se dijo que debido a que las vigas que originalmente nos habían ofrecido para la construcción del puente no pueden ser llevadas hasta ese sector por el tamaño, pero que el técnico que realizo la visita de campo al lugar, recomendó que se cambiara el tipo de biga, por lo que nos darán otras que si es más factible el transporte al lugar, en tal sentido se debe avanzar en la elaboración de la carpeta técnica para gozar de dicho beneficio. **PUNTO CINCO**, se contó con la visita de la junta directiva de la colonia la cruz, quienes vinieron para darle seguimiento a la ejecución del proyecto de calle el obregón, el cual en reunión sostenida hace



varios meses se dijo que se daría inicio a finales del mes de marzo o a principios del mes de abril del corriente año, pero debido a la situación económica de la municipalidad no se pudo ejecutar en dicha fecha, por lo que de forma preliminar se les planteo hacer las reparaciones de los tramos más complicados en este momento y después del invierno terminar de ejecutarlo, el señor Alcalde hizo una breve presentación fotográfica de los tramos más complicados, también se hicieron algunas valoraciones en relación a las salidas de agua, se consultó a la directiva sobre los respectivos permisos, pero se puede verificar que a la fecha aún no se cuenta con ello, situación que es preocupante porque se consideran necesarias dichas salidas para disminuir el caudal de agua que baja por ese sector afectando en gran parte a las viviendas que están construidas en la parte baja por la entrada a dicha colonia, por lo que consientes que la situación de las lluvias afectaría la ejecución de dicho proyecto, dijeron que toman a bien que se deje para ejecutarlo al terminar la época lluviosa. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Jorge Adalberto Oliva Escobar, por la cantidad de **\$ 2,400.00**, dólares, de los Fondos DEL 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago del 30% del primer pago del contrato por la elaboración de carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO QUE DEL CANTÓN EL MORRO CONDUCE A CASERÍO EL TABLÓN**. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, **Aprobar** la solicitud del caserío las cuchillas para la celebración de sus fiestas proporcionándoles los dos canopys, el sonido de la municipalidad y para el día principal el sonido León, setenta camisas para la maratón, y se les proporcionara \$ 500.00 dólares a la junta directiva para que ellos puedan cubrir algunos eventos no considerados dentro de la solicitud. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de **\$ 4.52**, dólares, de los fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En

concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitudes para celebración del día de la madre presentadas por el centro escolar de Comalapa y el Cantón Candelaria, autorizando para que al centro escolar se le proporcionen. **\$ 100.00** para la compra de refrigerio y **\$ 75.00**, al centro escolar del cantón candelaria, para la compra de regalos para las madres de dicho centro educativo, se manifestó que si los demás centros escolares solicitan algún apoyo se hará en la misma proporción en lo que se refiere a los cantones y en los caseríos se hará según la población estudiantil. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Javier Alberto Torres Ayestas, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de alimentación para artesanos y artesanas del municipio que participaron en intercambio de experiencia en Meanguera. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54101- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, para pago de Factura de los Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla. Por la cantidad de **\$ 1,170.00**, dólares, de los fondos del proyecto Recolección transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos de Comalapa y el Cantón la Junta, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía

que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla. Por la cantidad de **\$ 216.00**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra en mantenimiento de Estadio Municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla. Por la cantidad de **\$ 858.00**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del Encargado de mantenimiento de Estadio Municipal y Monitor Deportivo de las Escuelitas de Fútbol de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 51101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla. Por la cantidad de **\$ 1,845.00**, dólares, de los fondos del proyecto Reestructuración de infraestructura de puesto policial en Comalapa, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla. Por la cantidad de **\$ 1,845.00**, dólares, de los fondos del proyecto Reestructuración de infraestructura de puesto policial en Comalapa, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se

encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los fondos del Proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual esta siendo financiado con fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de **\$ 6.78**, dólares, para pago de Factura de compra de chequera de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Confecciones y Variedades Stop, por la cantidad de **\$ 532.40**, dólares de los fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de uniformes deportivos para diferentes equipos que están participando en las escuelas de futbol municipal. Este gasto se aplicará al código. 2019- 54327- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO QUINCE.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Tulio León Carbajal. Por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a la salud en el municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes realizados a con pacientes desde el Candelaria y Cantón Guachipilín hasta el Hospital Rosales de la Ciudad de San Salvador. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Manuel de Jesús Galdámez

León. Por la cantidad de **\$ 348.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. Como un gasto directo. En concepto de servicios profesionales como fontanero. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Escobar León. Por la cantidad de **\$ 326.00**, dólares, de los fondos del Proyecto Ampliación del Tendido Eléctrico en diferentes Sectores del Municipio y Mantenimiento del alumbrado público, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra de instalaciones eléctricas en el Cantón La Junta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor Jose Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 363.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. Dicho proyecto será financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleada de apoyo administrativo en Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2019- 51101- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor Jose Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 726.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo a salud en Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2019- 51101- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad como monitor deportivo de las escuelitas de futbol municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía

que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Milton Antonio Guerra Guerra, por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad como monitor deportivo de las escuelitas de futbol municipal en el Cantón Candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de **\$ 745.41**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Mc San Antonio. Por la cantidad de **\$ 2,023.25**, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de cancha multifunción en caserío los irayoles del cantón la junta, el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de compra de materiales para la construcción de cancha de futbol en caserío Irayoles. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rene Francisco Alvarenga, por la cantidad de **\$ 1,500.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos en Comalapa y el cantón la junta. El cual está siendo financiado del 75% del Fodes. En concepto de mano de obra en la reparación del vehículo de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se

encargue de pagar recibo a Esmeralda Saraí Alas Murcia, por la cantidad de **\$ 100.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de una presentación artística realizadas en el Cantón Candelaria, con motivo de estar celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Armando Guerra Esobar, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio. el cual esta siendo financiado del 75% del fodes. En concepto de una presentación artística con grupo musical los Alegres del Norte, realizada en el Cantón El Morro, con motivo de estar celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Universidad Doctor Andrés Bello, por la cantidad de **\$ 573.60**, dólares, de los Fondos del Proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuotas a becarias favorecidas por la municipalidad de Comalapa por ser de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56503- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Variedades y Ferretería Karen, por la cantidad de **\$ 825.10**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales Eléctricos para reparaciones y mantenimiento de lámparas del alumbrado público en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de **\$ 100.00**, dólares,

de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Los Nacimientos, por la cantidad de **\$ 571.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio. El cual es siendo financiado del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de agua para el consumo. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54102- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Texaco el Limón, por la cantidad de **\$ 47.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Morena Beatriz Guerra de Ortega, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de salario por servicios profesionales como enfermera en casa de la salud del cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Fidencio Antonio Guevara Orellana, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio. El cual es siendo financiado del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social. En concepto de varios transportes realizados con los jóvenes del equipo de fútbol del cantón la junta y caserío achiotios a municipios del departamento de Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía



que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Rosaria García de Santamaria, por la cantidad de **\$ 96.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. El cual es siendo financiado del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social. En concepto de beca a estudiante del cantón guachipilín, para educación media en nuestro municipio, considerando la distancia. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56503- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de **\$ 6.78**, dólares, para pago de Factura de compra de chequera de los Fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio de Comalapa, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56302- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de Salario a Doris Alicia Ardón Guillen, por la cantidad de **\$ 198.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educacion en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por colaborar con el aseo en las instalaciones del kínder Garden de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a María Maritza Ardón Coto, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. El cual es siendo financiado del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social. En concepto de beca a estudiante del cantón El Morro, para educación superior, considerando la distancia. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56503- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de

la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a María Inés Carbajal de Carbajal, por la cantidad de \$ 40.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. El cual es siendo financiado del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social. En concepto de beca a estudiante del cantón El Morro, para educación superior, considerando la distancia. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56503- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Gloria Maricela Guerra de Moscoso, por la cantidad de \$ 120.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Compra de alimentación para jóvenes que participaron de un convivio con la junta directiva que apoya a los jóvenes en las actividades deportivas. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Cisneros S.A. de C.V. Por la cantidad de \$ 2,600.00, dólares, de los Fondos del Proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de último pago por alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a María Norma Carbajal de León, por la cantidad de \$ 40.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. El cual es siendo financiado del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social. En concepto de beca a estudiante del cantón Guachipilín, para educación superior, considerando la distancia. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56503- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código

municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Noe Hermes Galdámez Guerra, por la cantidad de **\$ 1,185.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Obras de Mitigación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto pago del bacheo de la calle principal en cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Ramiro León Carbajal, por la cantidad de **\$ 333.33**, dólares, como un gasto directo de preinversion del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto servicios profesionales en el levantamiento de información para establecer el catastro municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Marleny Beatriz León Carbajal, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. El cual es siendo financiado del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social. En concepto de beca a estudiante del cantón El Morro, para educación superior, considerando la distancia. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Elisandro Galdámez Carbajal, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. El cual es siendo financiado del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social. En concepto de beca a estudiante del Cantón Guachipilín, para Educación Superior, considerando la distancia. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56503- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Comprar el equipo siguiente “un vehículo recolector de basura, de tres punto siete

toneladas, para lo cual este concejo municipal autoriza al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, para que gire las instrucciones a quien corresponda, que inicie el proceso de compra del referido vehículo, el cual es de gran necesidad en la municipalidad, pues no contamos con dicho vehículo y designe al señor José Vidal Escobar Escobar, Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente, previo a haber realizado todos los tramites correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar al Ingeniero **GERONIMO BENJAMIN ANAYA ALAS**, para que se encargue de Supervisar el proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 2019**, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal, firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Dicho proyecto será financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. - **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar a la empresa **Construcción y Supervisión del Norte S.A de C.V.** Para que se encargue de realizar la formulación de la carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CANTON CANDELARIA**, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de tramite. - Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-”RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO DIECISEIS.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día seis de mayo del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdamez, Primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: I. Lectura del acta anterior, II. Lectura de correspondencia, III. Situación actual del Puente Azambio, IV. Reparaciones de Puentes Hamacas, V. Caminos Vecinales, VI. Situación actual de la cancha de

futbol del cantón el morro, VII. Reparación de Techo del Pepetón, VIII. Cambio de poste en cantón candelaria, IX. Reunión con monitores deportivos, X. Varios, a) energía eléctrica en los caraos. Desarrollo: **PUNTO UNO**, se le dio lectura al acta de la reunión anterior, la que fue observada en el punto del endeudamiento público, pues uno de los miembros del concejo cuestiona la situación del financiamiento del puente del rio azambio, a lo que se le dio respuesta que solo se consideró el pago de la carpeta técnica por desconocer el monto del proyecto, y el refinanciamiento actual solo considera el pago de proveedores, se sugirió la elaboración de un informe sobre las condiciones del refinanciamiento, **PUNTO DOS**, se le dio lectura a petición hecha a la encargada de la unidad de acceso a la información. **PUNTO TRES**. En relación a este punto se le informo al concejo municipal que ya el carpetista hizo los estudios que se requieren para la elaboración de carpeta técnica del proyecto de construcción de puente sobre el rio azambio en el cantón el morro, se propuso realizar reunión con las adescos del cantón el morro y caserío el tablón, **PUNTO CUATRO**, se habló de las reparaciones en los puentes hamacas, debido a que están en muy mal estado y estamos a entradas del invierno, por lo que para evitar cualquier accidente, se propuso realizar dichas reparaciones, en tal sentido se dijo además que en relación a la madera que debe utilizarse que sería de ver que alguno de los carpinteros que se tienen en el municipio sea el que venda la madera y realice los trabajos de reparación de los mismos, se hicieron algunas propuestas de posibles aspirantes y se programó visita con uno de ellos para el próximo jueves nueve de mayo a las trece horas con treinta minutos, para ver las condiciones y tener la idea del monto a invertir en las referidas reparaciones. **PUNTO CINCO**, se habló del proyecto de caminos vecinales en el municipio, que ya es necesario realizar todos los trámites iniciar con los mantenimientos de las referidas calles, y se sugirió que se empleen a dos personas por cada lugar, para que se encarguen de la limpieza de canaletas y chapoda de las calles. Se propuso dar inicio con el proyecto el próximo veinte de mayo corriente y que deberán cumplir el horario de siete a doce y de una a cuatro de la tarde. **PUNTO SEIS**, se informó que en relación al proyecto de la cancha de futbol del cantón el morro, que obras públicas no tiene en la zona ningún rodo liso para poder hacer la gestión con ellos, por lo que deberá de buscarse en algotra empresa el alquiler del referido rodo, se informó que en relación al corte de grama se tiene previsto realizarla durante la presente semana, por lo que se acordó girar instrucciones a quien corresponda para que realice el proceso de compra de los materiales a utilizar, según lo manifestado por el señor Gerardo León, **PUNTO SIETE**, se habló de la reparación de techo en el centro escolar del caserío el pepetón del Cantón guachipilín, se propuso realizar dicha reparación a la brevedad posible pues la época lluviosa ya está dando inicio y el problema en el techo aún no se ha podido reparar. **PUNTO OCHO**. En relación al cambio de poste que está ubicado a un costado de la calle que del

cantón candelaria conduce al caserío los leones, caess ya mando el presupuesto de costos que asciende a la cantidad de \$ 4,000.00, dólares, por lo que se sugirió hacer gestiones por otros medios para ver si así nos disminuyen los costos, por considerar demasiado caro el cobro por removerlo y ubicarlo en otro sector.

**PUNTO NUEVE.** - se tuvo reunión con los monitores deportivos, de Comalapa y el cantón candelaria, quienes presentaron el último informe de los trabajos realizados con los niños y jóvenes del municipio. Se les consulto sobre que niveles se manejan, sobre los inconvenientes surgidos al momento de trabajar, también se consultó sobre los logros que frutos son los que se han obtenido del programa entre otras situaciones, se les sugirió que en los diferentes niveles se debe de contar con niños y jóvenes que sean del municipio, se sugirió trabajar en la parte motivacional así como también hacer las gestiones necesarias para poder movilizar a los niños o jóvenes de las comunidades que participen en las escuelitas y que no cuenten con los medios necesarios para hacerlo por su cuenta, el monitor de las escuelitas de futbol de Comalapa, solicito que se le proporcionen insumos para realizar un mejor trabajo pues carecen de balones, chalatecos y conos. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos,

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente denominada CUENTA GLOBAL DE FONDOS DE CREDITO 2019, por un monto de \$ 110,182.00, provenientes de un refinanciamiento de crédito en la Caja de Crédito de Nueva Concepción, a favor de la Alcaldía Municipal, para el pago de deuda a los proveedores de la municipalidad. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, aprobar la compra de insumos deportivos para el equipamiento de las escuelitas de futbol de Comalapa y el cantón candelaria, en base a la solicitud de requerimiento a la unidad de deportes de la municipalidad, para que se facilite el trabajo que están realizando los monitores deportivos con los diferentes niveles.

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Dar inicio a la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL**

**MUNICIPIO**, el cual será financiado con fondos del 75% para el desarrollo económico y social del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Nombrar y aprobar la comisión de evaluación de ofertas del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 2019**, según detalle, Porfirio León, miembro de la comunidad, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, miembro del concejo, María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Karla Patricia Ardón González. Por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario como supervisora y promotora de alfabetización, como parte del convenio suscrito con el MINED. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Alejandro Velásquez Escobar. Por la cantidad de **\$ 325.00**, dólares, de los fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por sus servicios de motorista durante quince días. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla a María Rosa Escobar López. Por la cantidad de **\$ 99.00**, dólares, como un gasto directo de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en reparación de tubería de agua potable del cantón guachipilín y caserío el pepetón. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades



legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Claudia Sofía Galdámez de Calles. Por la cantidad de **\$ 490.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de refrigerio para la celebración del día de la tierra. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio 1UNO. Por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de combustible para fumigaciones en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Esmeralda Saraí Alas Murcia. Por la cantidad de **\$ 100.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación artística en celebración del día de la madre en Cantón la Junta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de LIBRE DEPORTES FANY. Por la cantidad de **\$ 494.50**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al Deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de uniformes deportivos para el Atlético Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54107- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Nelson García Galdámez, por la cantidad de **\$ 225.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad como monitor deportivo del equipo afederado del Cantón Guachipilín. Este gasto se aplicará al

Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos, por la cantidad de **\$ 275 .00**, dólares, de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de seis presentaciones artísticas en diferentes fiestas infantiles realizadas en el marco de las fiestas. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar con fondos provenientes de corto plazo saldos pendientes de proyectos y otros gastos diversos asignados a la cuenta del costo **APOYO AL FORTALECIMIENTOS SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE COMALAPA.** **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Adán León León, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquileres de equipo de sonido para diferentes eventos de celebración de las fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar complemento de Factura de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de Compra de Ataúd Económico proporcionado a una familia de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Dimas León Escobar, por la cantidad de **\$ 138.00**, dólares, de los

Fondos del proyecto de Apoyo a la Educación. En concepto de becas a estudiantes de media que viajan del caserío el pepetón hasta el centro escolar Manuel José Arce de Comalapa, para el pago de transporte. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Gerónimo Benjamín Anaya Alas, por la cantidad de **\$ 550.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto de Obras de Mitigación en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de último pago por servicios de supervisión en el referido proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 61608- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Oscar Mauricio Urías Hernández, por la cantidad de **\$ 517.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Compra de Pólvora para la celebración de las fiestas patronales en caserío las cuchillas del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Rosa América Rivera de Calles, por la cantidad de **\$ 350.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Compra de Refrigerios para la fiesta infantil de la Comunidad de Cantón Candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Marco Antonio Martínez Ardón, por la cantidad de **\$ 350.00**, dólares, de los

Fondos del Proyecto Apoyo al Deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de dos transportes con el equipo de futbol del Atlético Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Rene Ovidio Galdámez Ardón, por la cantidad de **\$ 105.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de teja para apoyar a familia de escasos recursos económicos que se le cayo el techo de su casa en el cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal acuerdan Nombrar como administrador de Contrato o de ordenes de compra a Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del concejo municipal, del proyecto de **REPARACIÓN DE LOS PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO**, que dan acceso a diferentes cantones y caseríos del municipio, dicho proyecto será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, designar como administrador de contrato o de órdenes de compra del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO**, a la señorita Karen Mariela Calles Galdámez, miembro del Concejo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO DIECISIETE.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas del día siete de mayo del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los

artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 17, Acuerdo No. 5 de fecha 7 de mayo de 2019**, a favor de la **CAJA DE CREDITO DE NUEVA CONCEPCION, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, por un monto de **CIENTO VEINTE MIL 00/100 US DOLARES (\$120,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CREDITO DE NUEVA CONCEPCION, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **11** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 81/100 DOLARES (\$10,633.81)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE NUEVA CONCEPCION, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., que por medio del acuerdo número 1 del acta número 15 de sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2019, el Concejo Municipal de Comalapa acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. **Monto del préstamo \$120,000.00; Comisión \$1,800.00** d) Se autoriza al Señor Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE COMALAPA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITO DE NUEVA CONCEPCION, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **Certifíquese y dese a conocer.- ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares del Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de árboles frutales para ser entregados a agricultores del municipio por la

conmemoración del día de la madre en el municipio. Este gasto se aplicara al código: 2019- 54199- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas a la Ferretería Cesar. Por la cantidad de **\$ 64.20**, dólares de Fondos Propios. En concepto de compra de materiales para el mantenimiento del sistema de agua potable en Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54118 del presupuesto municipal vigente. - Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-  
 ~~~~~"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
 Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
 Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
 Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
 Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
 Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
 Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
 Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
 Regidora Suplente.

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas del día trece de mayo del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, segunda regidora suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: I. Lectura de Acta de la Reunión anterior, II. Lectura de Correspondencia, III. Diagnósticos de Puentes Hamacas, IV. Reunión con personal para planificación de evento de la cebadera y la cupa, V. Reunión con proveedores. Desarrollo: punto



uno, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que se aprobó por el concejo municipal, PUNTO DOS, no se desarrolló, PUNTO TRES, los miembros del concejo municipal, dieron a conocer de forma verbal al concejo municipal sobre el estado actual de los diferentes puentes hamacas con los que se cuenta y llamaron a la reunión de concejo al señor Reinaldo Carbajal, quien dio a conocer su oferta en relación a la reparación de los puentes hamacas en el municipio de Comalapa, pues el acompañó a los miembros del concejo municipal en el recorrido en tal sentido presenta un presupuesto detallado por cada puente hamaca, según la condición de cada uno, por lo que se le manifestó que evaluarían la oferta presentada para ver si es conveniente o no en relación al precio, PUNTO CUATRO, se realizó una reunión breve con el personal municipal, donde se les informo sobre la actividad organizada por los miembros del concejo municipal del primer festival de la cebadera y la cupa, en coordinación con el comité de turismo local, y se les pidió además que nos apoyen en el desarrollo de dicho evento, con el cual se presente impulsar el turismo en nuestro municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, PUNTO CINCO, el concejo municipal se reunió con proveedores a quienes se les adeuda desde hace algún tiempo para informarles sobre la gestión realizada para poder pagarles y así reivindicarnos como municipalidad y se les pidió que para fecha posteriores soliciten el pago el mes próximo del adeudo. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que se le confieren en los artículo 3, numeral 3 y articulo 14, 119 del código municipal, que textualmente dice; que es facultad del del concejo municipal conceder personalidad jurídica a las asociaciones comunales, vistos y revisados los estatutos de la **“Asociación de Desarrollo Social Amigos de Comalapa, (ADESAC), MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** la cual podrá abreviarse: **ADESAC,** constituido por 68 artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República, al código municipal, a la moral y a las buenas costumbres, en relación a los artículos antes relacionados, este concejo municipal siguiendo los procedimientos de Ley por Tanto Acuerdo, a) aprobar los Estatutos en todas sus partes, b) Conceder Personalidad Jurídica, a la **Asociación de Desarrollo Social Amigos de Comalapa, (ADESAC), MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**”, con el nombre de “ASOCIACION” la cual podrá abreviarse: ADESAC, c) Autoriza su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto lleva la Alcaldía Municipal de Comalapa, Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a quien corresponda para que se encargue de realizar Reformar al Presupuesto Municipal de la Alcaldía Municipal de Comalapa

del presente año, para que pueda dar ingreso a los fondos del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción en Chalatenango, por un monto de **\$ 120,000.00**, dólares. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a la Ferretería Lupita, facturas que suman el monto de **\$ 10,002.51**, de compra de materiales para el proyecto de **Mejoramiento de Plaza Pública y Parque Municipal de Comalapa**, con fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, gasto que se aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54399- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Libre Deportes Fany, facturas que suman el monto de **\$ 15,000.15**, de compra de insumos para diferentes proyectos de Fiestas Patronales y Apoyo al deporte y compra de materiales de uso administrativo, con fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, gasto que se aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54399- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Ferretería Cesar, facturas que suman el monto de **\$ 11,372.75**, de compra de materiales para el proyecto Concreteado de tramo de calle y construcción de obra de paso en caserío el roble del cantón el morro, con fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, gasto que se aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54311- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Ferrería Cesar Por la cantidad de **\$ 157.00**, dólares del Fondos

del proyecto Concreteado de tramo de calle y construcción de obra de paso en calle caserío el roble del cantón el morro, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de materiales para el proyecto. Este gasto se aplicara al código: 2019-54311- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Yolanda Henrríquez de Martínez, facturas que suman el monto de **\$ 1,685.66**, de compra de sillas y mesas plásticas de uso institucional, con fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, gasto que se aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54199- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Sujey Arely Escobar de Cardoza, factura por el monto de **\$ 9,260.50**, con fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, en concepto de alquiler maquinaria para el mantenimiento de calles y caminos vecinales. gasto que se aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54399.- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Yolanda Henrríquez de Martínez, factura por el monto de **\$ 328.95**, de compra de camisas de algodón en color blanco, , con fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, gasto que se aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54107- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Aníbal León León, Recibo por el monto de **\$ 3,300.00**, como pago final por elaboración de tarima metálica de uso institucional en la alcaldía municipal de Comalapa, con fondos del Crédito

otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, gasto que se aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54399- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Servicios Financieros INNOVA, S.A DE C.V. factura por el monto de **\$ 5,989.00**, con fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, en concepto de honorarios por asesoría y consultoría para factibilidad de financiamiento a la municipalidad. gasto que se aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54399- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Caja de Crédito Nueva Concepción Chalatenango Factura por el monto de **\$ 2,034.00**, con fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, en concepto de Comisión por análisis de financiamiento a la municipalidad. gasto que se aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54399- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Rene Arturo Peña Guevara, de Librería y Variedades RENE, por el monto de **\$ 321.50**, con fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, en concepto de Compra de papelería de uso institucional en la municipalidad. gasto que se aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54105- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Banco Scotiabank factura por el monto de **\$ 3.39**, de los fondos municipales, en concepto de Certificación de Cheque. gasto que se

aplicara al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 55603-  
 Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de  
 trámite. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de las  
 facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar la  
 recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas, Acuerdan,  
 adjudicar la compra de materiales a la Ferretería Lupita de Concepción  
 Quezaltepeque, para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y  
 CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO 2019.** Dicho proyecto será financiado  
 con fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, beneficiando  
 a todos los habitantes del municipio de Comalapa. En el mismo acto el señor Raúl  
 Guerra León y el señor Walter León Guerra, salvaron su voto porque no estuvieron  
 presentes por existir conflicto de intereses por afinidad. Certifíquese este acuerdo  
 y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO  
 DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere  
 el código municipal Acuerdan, Dar inicio al proyecto **MEJORAMIENTO DE  
 CALLES Y CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO 2019.** El próximo lunes  
 veinte de mayo corriente, por lo que se les pidió a los miembros del concejo que  
 se busque a las personas que puedan trabajar en el proyecto, que será financiado  
 con fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, beneficiando  
 a todos los habitantes del municipio de Comalapa. Certifíquese este acuerdo y  
 remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que  
 hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A.  
 Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G.  
 Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-  
 "RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
 Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
 Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
 Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
 Segundo Regidor,

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO DIECINUEVE.-** *Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas del día veinte de mayo del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y Regidores suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: I. Introducción, II. Lectura de Acta de reunión anterior, III. Lectura de correspondencia, IV. Caminos vecinales, V. Evaluación del Festival, VI. Placita Candelaria, frente a casa comunal, VII. Reparación de Tramos de Calle al playón y*

kínder en guachipilín, VIII. Situación del Techo en el Pepetón, Desarrollo: **punto uno**, se inició la reunión haciendo la introducción por parte del señor Alcalde Municipal, **punto dos**, se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por el concejo sin modificaciones. **punto tres**, solo se le dio lectura a incapacidad del señor José Romeo Pascacio Galdámez, por cirugía menor, **punto cuatro**, en relación al proyecto de caminos vecinales, se comenzo este día en tal y como se tenía previsto iniciando con el cuneteado de las diferentes calles que del casco urbano conducen a los diferentes cantones y caseríos del municipio, y se manifestó que el próximo lunes se realizara un recorrido para visitar el puente del caserío achiotios para evaluar el revestimiento de concreto de la capa asfáltica justo en el área del puente, también se dijo que visitarían el centro escolar del caserío el pepetón para ver la situación del techo, pues ya se mandó el material hasta el centro escolar, **punto cinco**, se realizó una breve evaluación del evento de la cebadera y la cupa, agradeciendo por el trabajo realizado a algunos miembros del concejo municipal y empleada que apoyo con la elaboración de vestido artesanal y logística. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la partida de Matrimonio de **DANILO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ**; debido a que al momento de registrarla se cometió el error de escribirle el apellido MARTINEZ con la letra "S", siendo lo correcto MARTINEZ con "Z " por lo que se autoriza la rectificación de la partida de matrimonio, por lo que en base a partida de matrimonio emitida en esta oficina el veinte de mayo del año dos mil diecinueve, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO DOS.** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto de **REPARACIÓN DE LOS PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO**, que dan acceso a diferentes cantones y caseríos del municipio, dicho proyecto será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal acuerdan contratar los servicios técnicos del señor **JOSE REINALDO GARCIA GALDAMEZ**, quien es carpintero del municipio, para que se encargue de la ejecución del proyecto de **REPARACIÓN DE LOS PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO**. que dan acceso a diferentes cantones y caseríos del municipio. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios

profesionales, dicho proyecto será financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y consientes de los inconvenientes surgidos en la ejecución del proyecto de **MEJORAMIENTO DE CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO**, el cual ha sido financiado por el FISDL y administrado por ellos mismos, lo que ha impedido el correcto funcionamiento del referido proyecto, por tanto este concejo municipal consientes que las comunidades tienen gran necesidad de que se les preste el servicio básico de agua potable, y que por los inconvenientes generados la Directiva que manejaría el sistema aun no se establece con el manejo del mismo, por lo que se tomo a bien **priorizar el proyecto de FACTIBILIDAD VIAVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, para que pueda iniciar con el funcionamiento del proyecto, asumiendo la municipalidad de forma temporal hasta que el fisdl haga la recepción y entrega definitiva del proyecto y pase a ser administrado directamente por la Junta Directiva creada para tal fin. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.- y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,



*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO VEINTE.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Regidores suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: I. Introducción, II. Lectura de Acta de reunión anterior, III. Lectura de correspondencia, IV. Visita de representantes de lotificación en Cantón la Junta. Desarrollo: se le hizo la introducción por parte del alcalde municipal, punto

dos y tres, no se desarrolló, punto cuatro, se contó con la visita de algunos representantes de la colonia nueva en el cantón la junta, quienes vinieron para sostener reunión con el electricista del cantón candelaria y el concejo municipal, para ver la situación de la energía eléctrica que se está gestionando su introducción, si es factible por la zona que se pretende realizar el posteo entre otras situaciones, y luego de sostener un breve conversatorio sobre los rubros que deben ejecutarse, se llegó al acuerdo de que se puedan iniciar los trabajos a la brevedad posible, posteriormente el concejo municipal se trasladó al caserío el pepetón del cantón guachipilín, para ver las reparaciones de techo que se realizaron en el centro escolar del referido caserío, de igual forma se desplazaron al cantón candelaria, para participar de una reunión con la adesco y el comité de fiestas del cantón, quienes pretenden ejecutar un proyecto de mejora de la plaza que esta a un costado de la casa comunal del cantón, para adecuar el espacio con el que cuentan para desarrollar eventos ya sea de fiestas o de cualquier índole. A la cual el concejo municipal asistió para ver la situación debido a un conflicto que surgió de algunos miembros de la comunidad, y poder deliberar de manera que el proyecto se realice con la aprobación de la mayoría de la comunidad. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 1,085.00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **REPARACIONES DE PUENTES HAMACAS EN EL MUNICIPIO 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 2,005.00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, **Aprobar la** carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CANTON CANDELARIA**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a

donde corresponda para que se les de trámite. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan **elaborar y aprobar el perfil para la ejecución del proyecto FACTIBILIDAD VIAVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- 55308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, **AUTORIZAR** a la Jefe Uaci para que se encargue de realizar el proceso de contratación de Mano de obra para el proyecto **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO QUE DEL CANTON EL MORRO CONDUCE AL CASERIO EL TABLON**. El cual será financiado de los fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pago de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2019- 55601- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO VEINTIUNO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes tres de junio del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, primera regidora suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: I. Introducción, II. Lectura de Acta de reunión anterior, III. Lectura de correspondencia, IV. Puesto policial Comalapa, V. Celebración del día del maestro, VI. Visita de comunidad la junta, VII. Situación actual de caminos

vecinales, VIII. Avances puentes hamaca, IX. Asignación fiesta para cada comunidad, X. Varios. Desarrollo: **punto uno**.- se le hizo la introducción por parte del alcalde municipal, **punto dos**, se realizó la lectura del acta de la sesión anterior.- **punto tres**, se le dio lectura a la correspondencia recibida, entre ella solicitud del MINSAL, quienes manifiestan que el CNR les observa que no pueden registrar el comodato que tiene que ser donación a favor del MINSAL, también se le dio lectura de solicitud de permiso del empleado Gerardo León, la cual fue aprobada, **punto cuatro**, se informó al concejo municipal que no se pudo realizar la inauguración del puesto policial en nuestro municipio, debido a que estamos a la espera de lo que diga la policía nacional civil de Chalatenango, pues a ellos les confirmarían si se hace o no, **punto cinco**, Se habla de la celebración del día del maestro, que ya es una tradición dicho homenaje, por lo que dijeron que se vean las opciones de un rancho en la playa para realizar dicho evento el cual se deberá calendarizar para el próximo veintiuno de junio, se dijo además que se debe tramitar el respectivo permiso para los maestros que asistirán a dicha celebración, también giraron instrucciones para que se contrate con anticipación el bus del señor Francisco López, **punto seis**, se tuvo la visita de la comunidad del cantón la junta quienes presentaron solicitud al concejo municipal, para que se les proporcione un paquete de pólvora, para la santa misa en honor a san Antonio de Padua, **punto siete**, se habló del proyecto de mejoramiento de calles y caminos vecinales, algunos miembros del concejo manifestaron que ya está trabajando en la poda y limpieza de cunetas, pero que algunos lugares como en el tablón y guachipilín se les tiene pendiente de entregar las carretillas, pues son básicas para sacar la tierra de las canaletas, en el cantón el morro el concejal informo que no ha encontrado gente disponible para trabajar por la situación de las siembras, pero que para la próxima semana, ya estarán trabajando algunos tramos como lo es el tramo de calle el tabanco y hay que trabajar también la salida a la laguna, **punto ocho**, en relación a los puentes hamacas se dijo por parte de uno de los miembros del concejo que ya se está avanzando en el trabajo, y que es posible que en los próximos días se tengan en completo y buen estado, **punto nueve**, se dijo que se debe tocar con más tiempo y se debe además de planificar la reunión con los diferentes sectores involucrados en las celebraciones de fiestas. **Punto diez**.- se dieron a conocer las ofertas de aire acondicionado, para las instalaciones municipales y se dijo que se cite para la próxima reunión de concejo a uno de ellos el que presenta la oferta más baja, Se informo al Concejo Municipal en relación a la situación de un cerco que está en la calle en caserío barillas del cantón la junta, que se realizó la visita y se tuvo un conversatorio con la encargada del inmueble y se le manifestó que debe de quitarlo, porque está obstruyendo el paso de vehículos en la zona, se dijo además que las lámparas que se solicitaron por parte de la adesco, ya fueron instaladas en los lugares indicados. Se habló también de los equipos de fútbol aficionado y fútbol profesional, que se ya se acerca la

temporada, por lo que hay que definir cuáles serán los apoyos que se darán a los equipos de nuestras comunidades, algunos propusieron que se aporte dos pelotas por equipo, un uniforme y el transporte, se habló del equipo de fútbol profesional, de la posibilidad de volver a reactivarlo para que juegue en tercera división profesional, pero se dijo que posteriormente se definirá. **ACUERDO NUMERO UNO.** el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, acuerdan, realizar la celebración del día del maestro, el próximo veintiuno de junio corriente, como un reconocimiento por tan importante labor que realizan en la formación de niños y niñas profesionales del futuro en nuestro municipio, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerdan, concederle la audiencia solicitada a través de la concejal del cantón candelaria a la comunidad del caserío las cuchillas, para abordar diferentes temas que aquejen a su comunidad, en la cual como concejo se realizaran las valoraciones a las misma para trabajar de la mano en solventar las necesidades que se tengan. **ACUERDO NUMERO TRES.** el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aprobar por unanimidad la solicitud presentada por los agentes de pastoral del cantón la junta, aportándoles la cantidad de \$ 600.00, para la compra de pólvora, para la celebración de sus fiestas patronales. Certifíquese este acuerdo remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Scotiabank, por la cantidad de \$ 6.78, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 814.00, dólares, de los Fondos del proyecto de Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior y transportes a estudiantes de media que viajan desde el pepetón, guachipilín hasta el instituto de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene

de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de recibos que suman la cantidad de **\$ 945.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Celebración de Fiestas "Patronales cívicas y culturales en el municipio el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas en diferentes eventos de fiestas en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 533.39**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustibles para vehículos de uso oficial, certificación de cheque, transporte de abono a agricultores de escasos recursos económicos y mano de obra en reparación de techo del centro escolar del caserío el pepetón. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de **\$ 766.38**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56503- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, Autoriza a la Uaci para que inicie el proceso de contratación de la supervisión del proyecto **MEJORAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CANTON CANDELARIA**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de tramite.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203

de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, **AUTORIZAR** a la Jefe Uaci para que se encargue de realizar el proceso de contratación de realizador para el proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de tramite.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, **Conformar y Autorizar** la comisión de evaluación de ofertas del proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**. La cual queda conformada de la siguiente manera: María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del Concejo, José Dimas León Escobar, miembro de la comunidad, **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a Lucio Antonio Galdámez Fuentes, para el proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**. **Certifíquese** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, **AUTORIZAR** a la Jefe Uaci para que se encargue de realizar el proceso de contratación de supervisor para el proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego ver la necesidad de reforzar el voltaje de la energía eléctrica que está llegando a algunas comunidades del municipio, **Por Tanto;** acuerdan **AUTORIZAR** a la jefe uaci para que inicie el proceso de ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**. El cual será ejecutado por Libre Gestión. **Certifíquese** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R.



Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.-  
B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO VEINTIDOS.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes diez de junio del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, primera regidora suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: I. Comprobación de Quorum, II. Introduccion, III. Lectura de Acta de reunión anterior, IV. Lectura de correspondencia, V. Visita de proveedores

de aire acondicionado, VI. Visita de comunidad las cuchillas, VII. Visita adesco y comité de salud del morro, VIII. Seguimiento a renuncia del tesorero, IX. Situación de Placita Candelaria, X. Seguimiento a relocalización de poste candelaria, XI. Varios. Desarrollo, se dio inicio a la reunión con la visita de los ofertantes de los aires acondicionados quienes vinieron para explicar al concejo municipal, sobre las condiciones de instalación que han ofertado, para que se vea estético y no genere incomodidades al personal municipal, punto seis, se conto con la presencia de representantes de la comunidad de las cuchillas, quienes vinieron al concejo municipal, para solicitarles apoyo para su comunidad, pues quieren mejorar algunos accesos con los que cuentan en su comunidad que acortan distancias para movilizarse a las familias del caserío, entre ellas, piden 1. Concreteado de 200 metros de calle en su comunidad, 2. Mejoramiento del acceso en camino vecinal que conecta con la calle principal, 3. Construcción de un área de recreación. El concejo municipal luego de conocer sobre lo solicitado programo visita de campo para el próximo martes a la 1:30, para evaluar las necesidades y priorizar las que puedan realizarse en menor tiempo y que favorezcan a la mayoría de familias en la comunidad. En este punto el señor alcalde también informo que para el día martes cuatro realizara visita de campo al centro escolar del cantón candelaria, con ingenieros del fisdl, **punto siete**, se contó con la visita de la adesco del cantón el morro y de representantes del comité de salud, para evaluar solicitud realizada con por el departamento jurídico del MINSAL, también estuvo presente la doctora Cristina Rivas, medico director de la unidad de salud de Comalapa, se hizo una evaluación sobre dicha solicitud y se llego al acuerdo que se debe de dar el referido inmueble en Donación, pero razonada, o sea con clausulas especiales que garanticen que la comunidad no perderá el inmueble si el sistema de salud cambia su calidad de publica a privada, y que contara con los servicios de salud que requiere su comunidad, **punto ocho**, el señor alcalde municipal, manifestó al concejo municipal la renuncia que el tesorero municipal, le presento al cargo de Tesorería y la petición que hace de que se le devuelva el antiguo cargo que ostentaba en la municipalidad, el señor alcalde manifestó que ya se ha reunido con la mayoría de empleados municipales que podrían realizar dicho trabajo, pero a la vez nadie acepta tal responsabilidad, es por ello que el propone que se contrate al señor José Ramiro León Carbajal, para que auxiliado por la encargada de la unidad de acceso a la información, pueda ponerse al día y pueda llevar dicho cargo. A raíz de ello se hicieron algunos comentarios por parte del concejo municipal que debe evaluarse tal situación, pues lo ideal sería que se le de mas taller para ver si alguien de los ya contratados asume o no, se designó a las concejalas para que se encarguen de hablar con Rubidia, para ver si ella accede a asumir dicho cargo nuevamente, por lo que se dijo que se evalúa tal situación en la semana y que se determine dicho punto en la próxima reunión de concejo, **punto nueve**, situación de la plaza del cantón candelaria, en este punto

el señor alcalde manifestó que como concejo municipal, se pueda evaluar la posibilidad de aportar un porcentaje del proyecto, para el pago de mano de obra, en el mismo punto se habló de la relocalización del poste que ya se le dio mucho tiempo y que es necesario que se realice a la brevedad posible, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y en atención a la petición hecha por algunos miembros de la adesco y del comité de salud del cantón el morro, Acuerdan elaborar acta del punto específico de donación solicitada, para que se tenga como respaldo del trámite que se está realizando con el MINSAL. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, remover el poste del tendido eléctrico en la comunidad del cantón candelaria, para evitar daños futuros en viviendas aledañas que están ubicada en la parte baja de la calle que de candelaria conduce al caserío los leones del municipio de concepción Quezaltepeque. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que sele de trámite. - **ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que el municipio está creciendo su nivel poblacional lo que hace necesario que haya más centros de atención medica que faciliten a nuestros habitantes una mejor e inmediata atención, **POR TANTO:** ACUERDAN, I. Que se apruebe la Donación Condicional del inmueble al Estado de El Salvador en el ramo de salud (MINSAL), II. Que en este acto el Concejo Municipal se reserva el derecho que, si el Ministerio de Salud en un futuro cambiara su sistema de carácter público, se quedara sin efecto la presente **DONACION** y el inmueble pasara nuevamente a la Administración Municipal, el respectivo inmueble a la fecha no está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e hipotecas de Chalatenango. III. Dicha donación se hace para que funcione la casa de la salud del Cantón El Morro; ubicado en el Cantón El Morro de esta jurisdicción, dicho inmueble contiene una extensión superficial de **TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS**, siendo las medidas las siguientes: **AL ORIENTE:** mide diecisiete metros, **AL NORTE:** mide veinte metros, **AL PONIENTE:** mide diecisiete metros, **AL SUR:** mide veinte metros. IV. Dicho Inmueble se valúa en la cantidad de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,000.00)**. V. Se autoriza al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal, para que pueda firmar todos los documentos que sean necesarios ante el Ministerio de Salud.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibos, que suman la cantidad de **\$ 636.64**,

dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de apoyo en la corrección de del formulario F14/2018, y corrección de formulario f910/2018, compra de insumos para atención al público, presentaciones artísticas en eventos infantiles de fiestas en el municipio, pago de arbitrajes de las escuelitas de futbol. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan Diego Galdámez Guevara, por el monto de **\$ 375.00**, dólares, del proyecto Construcción de Obras de protección y engramado de cancha de futbol del cantón el morro, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra del proyecto. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan. Dar inicio a la ejecución del proyecto **FACTIBILIDAD VIAVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan **nombrar a Oscar Arnulfo León Ardón**, como administrador de contrato o de órdenes de compra del proyecto **FACTIBILIDAD VIAVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, **NOMBRAR** como administradora de contrato o de órdenes de compra a la señora **MARTA EDITH GUERRA DE CALLES**, del proyecto **MEJORAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CANTON CANDELARIA**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, Contratar al ingeniero Gerónimo Benjamín Anaya Alas, para que se encargue de la supervisión del proyecto **MEJORAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CANTON CANDELARIA**, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Y deberá de

*elaborar sus respectivas bitácoras e informes según se detalle en el contrato. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les dé trámite.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-*

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO VEINTITRES.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día martes dieciocho de junio del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, suplentes señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: se realizo visita a la comunidad de las cuchillas para darle cumplimiento a las demandas hechas por representantes de la comunidad, para ver las necesidades que se tienen, entre ellas la reparación de dos tramos de

calle, uno sobre la calle principal que conduce al cantón candelaria, y el otro sobre calle de acceso a un costado de la iglesia de la misma comunidad, de igual forma la reparación de un camino vecinal que conduce a la calle principal. Se hicieron algunas medidas y se acordó que evaluarían los costos y al considerar que se puedan realizar se dará inicio con una de las tres necesidades planteadas. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, cancelar cuentas corrientes de los proyectos ya liquidados según detalle: 1. Cuenta N.4740027250, Cuenta N.4740031940, Cuenta N.4740032963, Cuenta N.4740029695, Cuenta N.4740031614, Cuenta N.4740029563, Cuenta N.4740027293, Cuenta N.4740031924, Cuenta N.4740030359, Cuenta N.4740030200, todas con \$ 0.00 saldo, por lo que autoriza al señor José Vidal Escobar Escobar, Tesorero Municipal que realice dicho trámite para efectos de archivo de los respectivos expedientes. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, Acuerdan, designar al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal, para juntamente con el Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, como refrendarios puedan aperturar una cuenta de ahorros según detalle: **Comalapa/85N-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el municipio de Comalapa.** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal, para juntamente con el Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar y el señor Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor, los últimos como refrendarios puedan aperturar una cuenta corriente del proyecto: **349870. TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO1: Comalapa/85N-Fondo General- Apoyo en Educación y Salud-2019.** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la Marginación de la partida de Matrimonio de **EUFEMIA PEREIRA MURILLO**; debido a que al momento de registrarla no se le especifico como utilizaría los apellidos de casada, consignándolo como **EUFEMIA PEREIRA MURILLO**, debiendo ser: **EUFEMIA**

**PEREIRA DE RIVAS**, por lo que en base a su partida de matrimonio, emitida en esta municipalidad el once de junio del dos mil diecinueve, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente. -, **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la Partida de Nacimiento de **URIEL MELGAR TOBAR**, debido que al momento de registrarla se le escribió de forma incorrecta los apellidos de la madre como **BRENDA ALICIA TOBAR ALVARADO**, siendo lo correcto **BRENDA ALICIA ALVARADO TOBAR**; tal y como se comprueba con la copia de documento único de identidad personal, emitido en Chalatenango el cuatro de septiembre de dos mil trece, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas, que suman la cantidad de **\$ 477.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible y de repuestos para los vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- 54304- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo del ISDEM por la cantidad de **\$ 295.00**, dólares, de los fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En compra de especies municipales de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferretería Cesar. Por la cantidad de **\$ 113.57**, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de Tanque en caserío el pilón del cantón candelaria, el cual está siendo financiado



del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Compra de materiales de construcción. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54311- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Jorge Adalberto Oliva Escobar. por la cantidad de **\$ 5,600.00**, dólares, de los Fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción Chalatenango. En concepto de servicios profesionales en la formulación de carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE QUE DE CANTÓN EL MORRO CONDUCE AL TABLÓN**. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54599- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Jorge Adalberto Oliva Escobar. por la cantidad de **\$ 5,600.00**, dólares, de los Fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción Chalatenango. En concepto de servicios profesionales en la formulación de carpeta técnica del proyecto Construcción de Puente que de Cantón el morro conduce al tablón. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54599- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de DIHARE S.A. DE C.V. por la cantidad de **\$ 73.37**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de insumos para recepción ofrecida a maestros de los centros escolares del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del proyecto de **Apoyo a la Educación en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de refrigerio y almuerzos para recepción ofrecida a maestros de los centros escolares del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019-

54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferreteria Cesar. por la cantidad de \$ **157.00**, dólares, de los Fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción Chalatenango. En concepto de servicios profesionales en la formulación de carpeta técnica del proyecto **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN CASERIO EL ROBLE, CANTON EL MORRO.** Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54111- del Presupuesto Municipal Vigente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-"

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO.-** *Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veinticuatro de Junio del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: I. Lectura del acta anterior, II. Lectura de Correspondencia, III. Visita CRS mancomunidad la montañona, IV. Actualización del Plan de Inversión 2019-2024, V. Actualización de Manuales y Reglamentos, VI. Varios, a) Celebración del día del padre, b) seguimiento de visita a las cuchillas, Desarrollo:*

**punto uno**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, en donde se hicieron algunas preguntas por parte de los miembros del concejo municipal que están como refrendarios de las cuentas que se aperturaron a petición del fisdl, para el pago de promotores del programa comunidades solidarias rurales, debido a que desconocían el origen, se les dio una breve remembranza para que sepan sobre el tema, **punto dos**, se informó en relación a la solicitud realizada por la enfermera asignada a la casa de la salud del cantón el morro, la señorita Morena Beatriz Guerra de Ortega, de concederle permiso para salir del país por treinta días sin goce de sueldo, la cual fue aprobada por mayoría, **punto tres**, no se desarrolló, **punto cuatro**, se habló en relación al plan institucional PEP, Se propuso al concejo municipal si se hace solo actualización o si se elabora un plan nuevo completamente, la diferencia de ello es que la actualización es mas bajo su costo y la elaboración total del plan es más cara, por lo que en ara de economizar el señor Alcalde propuso al concejo municipal que se pueda realizar dicho plan con alumnos de la UCA, para ahorrarnos algunos gastos, pues con ellos solo se pagaran transporte, alimentación, entre otros, **punto cinco**, en relación a los manuales y reglamentos municipales, consultaron sobre los manuales que rigen la administración municipal, los cuales a la fecha están vencidos, por lo que se informó que ya están todos los manuales digitados lo que se debe realizar es la actualización de los mismos en cumplimiento a las últimas reformas que se hayan tenido durante los últimos cinco años, y socializarlos con el concejo y personal administrativos, para que todos conozcan sus derechos, sus deberes y sus obligaciones, con la institución, **Punto seis**, literal **a)** celebración del día del padre, se discutió sobre las celebraciones que se han realizado del día de la madre y se está proponiendo que se haga la celebración del día del padre, la mayoría estuvo de acuerdo, pero hubieron algunas observaciones y se dijeron que para el próximo año se realice una sola celebración, para evitar el gasto excesivo en las celebraciones, literal **b)** en relación a la visita que se realizó al caserío las cuchillas del cantón candelaria, se propuso elaborar un informe de las actividades que como concejo se realizaran, si el camino o los dos tramos de calle, de igual forma se puede considerar una pequeña zona recreativa, para ir dando respuesta y evitar las críticas que solo se visita se mide pero que en realidad no se hace nada, también se hicieron algunos comentarios generales sobre el proyecto de energía eléctrica en el cantón la junta, que ya está finalizado, también se informo sobre la carpeta técnica del puente de azambio que ya se tiene en formato MOP, también se tuvo la presencia del contratista de los puentes hamacas en el municipio, quien informo al concejo municipal que el puente hamaca que solo se iba a reparar de forma parcial, se ara la reparación completa, pues al momento de trabajarlo se pudo ver el daño, causado por la sombra y la lluvia, lo que incrementara en el monto del contrato y en el periodo de ejecución y pago, también se le propuso al señor Reinaldo García, que acompañe en visita de campo al concejo municipal

para ver la posibilidad de construir un nuevo puente hamaca en dicho cantón para las familias que viven al otro lado del río azambio. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, Conceder permiso sin goce de sueldo a la señorita MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA, por un periodo de un mes contado a partir del primero de julio al treinta y uno del mismo, por motivos de viaje de carácter personal hacia los Estados Unidos, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, **Crear la Comisión de Monitoreo**, la cual estará integrada así: Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Martha Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente, para que puedan llevar el control y seguimiento del personal que labora en apoyo a otras instituciones del estado, como lo son salud y educación, pero que a la vez son pagados con fondos municipales. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, realizar la celebración del día del padre al personal municipal y miembros de concejo, para incentivar la comunicación entre ambos equipos y fomentar las buenas relaciones interpersonales. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda, para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Estacion de Servicio Uno, que suman la cantidad de \$ 171.17, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para los vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Comures por la cantidad de \$ 403.27, dólares, de los fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de cuota gremial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55405- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al

Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 6.78**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estacion de Servicio Texaco Edison, que suman la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para los vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019-71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicará al código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO AZAMBIO QUE DE CANTON EL MORRO CONDUCE A CASERIO EL TABLON**, el cual será financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar



*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO VEINTICINCO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes primero de julio del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: I. Entrega de sistema eléctrico a beneficiarios del caserío el potrero del cantón la junta, II. Lectura del acta anterior, III. Lectura de Correspondencia, IV. Situación Tesorería, V. varios, a) mejoramiento de tramos de calle en candelaria y guachipilín. Desarrollo: **Punto Uno**, se inició haciendo



entrega del proyecto de ampliación del sistema eléctrico, el cual esta siendo financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social, a beneficiarios de la comunidad el proyecto del Cantón La Junta, quienes a partir de esta fecha contarán con el servicio de energía eléctrica. **Punto Dos**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual se aprobó por el concejo municipal sin modificaciones, **Punto Tres**, se le dio lectura a la correspondencia, en donde se tenía solicitud por parte de la adesco y el comité de salud del cantón el morro, quienes piden que se les apoye con la contratación de una enfermera interina, para que pueda cubrir el tiempo de ausencia de la actual enfermera, a quien se le concedió un mes de permiso sin goce de sueldo. **Punto Cuatro**, Situación de Tesorería, se le dio seguimiento en el concejo municipal a la solicitud de renuncia presentada por el actual tesorero en donde además pide que se le reinstale en la unidad que estuvo anteriormente, lo cual según lo manifestado por el señor alcalde ya no es posible, pues la encargada de la unidad manifestó que ella estaba satisfecha en el área que se le asignó, tomando en cuenta la inexperiencia del candidato propuesto para asumir la tesorería el señor José Ramiro León, con la señora Janeth Ardón de Fuentes, y fue el concejo municipal quien pidió que subiera a la reunión el tesorero el señor alcalde pregunto al concejo si querían escuchar la opinión del tesorero para evaluar las condiciones y el concejo manifestó al señor alcalde que si, por lo que se le dio espacio al tesorero en la reunión, para que diera su punto de vista del porque la renuncia, el enfoco su respuesta en dos situaciones que a él más le preocupan y una de ellas es la situación del combustible y los transportes, pues el siempre a manifestado que se debe aplicar la austeridad y no se ha podido aplicar por lo que pide su traslado a otra unidad, pero luego del conversatorio sostenido con el concejo manifestó que seguiría en el cargo que se le asignó hace poco más de un año. **Punto Cinco**, varios: literal a) situación de las calles inter cantonales, en relación a este punto la señora Martha Edith Guerra concejal del Cantón Candelaria, manifestó que en la calle que conduce al cantón candelaria, hay un tramo que por más material que se le ponga siempre se lava debido a la pendiente que existe; dicho tramo es el que esta por la casa de don pedro en chorosco, por lo que pide que se le pueda poner otro tipo de material que sea más resistente y que no se lave con facilidad, misma situación manifestó el señor Walter León Guerra, primer regidor, que en la calle de guachipilín también tienen como tres tramos que están bastante complicados, por lo que también urge que se le ponga un material más resistente para que dure el estado de la calle. En tal sentido el señor alcalde municipal, se comunicó con el motorista de turno para que fuera a hablar con los propietarios de un terreno en el pepetón para ver si nos facilitan el material para la calle por considerar que es el más adecuado para que los tramo referidos duren más tiempo. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía

que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y luego de haber aprobado la solicitud de permiso sin goce de sueldo que hiciera al concejo municipal la señorita MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA, para el mes de Julio por motivos de viaje a los estados unidos, este concejo municipal en aras de no dejar desprotegidos del cantón el morro y a solicitud de la Adesco y Comité de salud del referido cantón, quienes solicitaron a este concejo municipal, la contratación interina de una enfermera, por tanto Acuerdan, contratar por un periodo de un mes a la señorita MARIA ELENA LEON LEON, Técnica en Enfermería, quien es de la comunidad, para que realice el interinato por el periodo antes señalado, como enfermera de la casa de la salud del cantón el morro, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en vista que la municipalidad a la fecha no cuenta con el Área de Catastro, siendo de vital importancia para la buena administración del espacio público, por Tanto; Acuerdan, **Crear la Unidad de Catastro Municipal**, a partir de esta fecha, para que en cumplimiento a la Ley general de catastro y a los reglamentos municipales se comiencen a implementar en el municipio de Comalapa. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerda, contratar al señor José Ramiro León Carbajal, como consultor para que se encargue de actualizar e implementar el catastro municipal en esta alcaldía municipal de Comalapa y a su vez pueda dar acompañamiento en los procesos que realice la síndica municipal. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibos que suman la cantidad de **\$ 1,230.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de fiestas patronales cívicas y culturales el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de pólvora, presentaciones artísticas, compra de refrigerios, compra de regalos para la tercera edad, con motivo de estar celebrando las fiestas patronales en diferentes lugares del municipio. Este gasto se aplicará al Código:

2019- 54399-54107- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planillas trabajadores, y facturas que suman el monto de **\$ 3,194.00**, dólares, como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mantenimiento y reparación de tuberías en el municipio, compra de mesas plásticas, y mantenimiento y reparación de computadoras, Gasto que se aplicara al código: 2019- 25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por el monto de **\$ 475.00**, dólares, como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de arrendamiento de local y compra de refrigerio y almuerzo para convivio realizado con maestros de todos los centros escolares del municipio, Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Ramiro León Carbajal, por el monto de **\$ 333.33**, dólares, como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de servicios profesionales en la actualización del catastro. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas de Trabajadores que suman la cantidad de **\$ 4,005.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 51101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo, Planillas de Trabajadores que suman la cantidad de **\$ 1,960.50**, dólares, del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio. Dicho proyecto está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de pago

de salario de monitor deportivo y empleados de mantenimiento y transportes con diferentes equipos, compra de agua para el consumo. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- 54121- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas de Trabajadores que suman la cantidad de **\$ 1,434.79**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario a empleada del área de educación y mantenimiento del centro escolar, certificación de cheque y apoyo con becas a estudiantes de educación superior en el municipio. Este gasto que se aplicara al código: 2019- 51101- 54399- 61603- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas de Trabajadores y facturas que suman la cantidad de **\$ 2,402.78**, dólares, del proyecto Apoyo a la salud en el municipio. Dicho proyecto está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de enfermera y empleada administrativa, motorista, y compra de combustible, compra de chequera y compra de repuestos para vehículo, transportes con pacientes. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54310- 51101-54318- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas de Trabajadores que suman la cantidad de **\$ 788.70**, dólares, de los fondos del proyecto CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019, que está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquiler de aparatos, presentación artística y compra de bebidas para diferentes actividades de fiesta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Noe Hermes Galdámez Guerra, por la cantidad de **\$ 750.00**, dólares, de los fondos del proyecto Reparación de Tramo de Calle en candelaria que conduce al cantón pacayas, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de abono por avance del proyecto, este gasto se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal

vigente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Reinaldo García Galdámez, por la cantidad de **\$ 2,000.00**, dólares, de los fondos del proyecto Reparación de Puentes Hamacas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de abono por avance del proyecto, este gasto se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos, Planillas, que suman la cantidad de **\$ 3,155.70**, dólares, de los Fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de Chequera, pago de mano de obra a trabajadores del proyecto, mantenimiento de vehículo, compra de repuestos, llantas, transporte de desechos, y disposición final desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54318- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Mc, San Antonio, por la cantidad de **\$ 1,599.18**, dólares, de los fondos del proyecto de Reestructuración de infraestructura para seguridad en el municipio, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54118- 54107- 54111- 54104- 54112- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Mc, San Antonio, por la cantidad de **\$ 560.00**, dólares, de los fondos Municipales, En concepto de compra de hipoclorito granulado al 70%, un servicio funerario y pago de motorista temporal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54101- 54112- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de

la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Mc, San Antonio, por la cantidad de **\$ 1,599.18**, dólares, de los fondos del proyecto de Reestructuración de infraestructura para seguridad en el municipio, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54118- 54107- 54111- 54104- 54112- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo por la cantidad de **\$ 600.00**, dólares, de los fondos del proyecto **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019**, que está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas en celebración de fiesta del cantón la junta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Escobar León. Por la cantidad de **\$ 548.00**, dólares, de los fondos del Proyecto Ampliación del Tendido Eléctrico en diferentes Sectores del Municipio y Mantenimiento del alumbrado público, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra de instalaciones eléctricas en el Cantón La Junta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Gerónimo Benjamín Anaya Alas, por la cantidad de **\$ 455.75**, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de primer pago de servicios de supervisión del referido proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 61608- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal



Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.

**ACTA NUMERO VEINTISEIS.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes ocho de julio del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: I. Introducción, II. Lectura del acta anterior, III. Lectura de Correspondencia, IV. Bienvenida a jóvenes talentos que representaron el municipio, V. Actualización de factibilidad de proyectos VI. Situación Deportes, VII. varios, a) situación de calle las cuchillas. b) proyecto de agua pepetón, c) relocalización del poste en cantón candelaria, d) evaluación de la actividad de



foda, e) situación del medio ambiente en el municipio. Desarrollo: **punto uno**, se hizo una breve introducción por parte del señor alcalde municipal, dando la bienvenida al concejo municipal. **punto dos**, se le dio lectura al acta de la reunión anterior la cual fue observada por el concejo, en relación al punto de tesorería municipal pues inicialmente se había propuesto una terna para que funcionara la comisión financiera, debido a la inexperiencia del candidato propuesto para ese cargo, y la propuesta de que se presentara al concejo el actual tesorero fue del concejo municipal y no del alcalde. **punto tres**, se le dio lectura a la correspondencia teniendo a la vista solicitud de un becario y solicitud de canopys, en este punto se pidió por parte del concejo municipal que se les pidiera las notas a todos los becarios y que además se les informe que deben renovar su solicitud, la solicitud de la alcaldía municipal de dulce nombre de maría fue aprobada y a la vez el señor alcalde municipal hizo extensa la invitación al concejo municipal de asistir al evento organizado por la comuna de dulce nombre de maría, **punto cuatro**, se habló de los jóvenes talentos de nuestro municipio que se encuentran en gira representando a nuestro país y engrandeciendo el nombre de nuestro querido municipio, se propuso realizar un evento de bienvenida, también se dijo que sería bueno contratar un transporte para ir a traerles al aeropuerto y sería bueno que el concejo acompañara a sus familias; se propuso además que para finales del año o para los días de la fiesta, se haga un acto donde se les den muestras de agradecimiento al esfuerzo que realizan en dar a conocer nuestra cultura en diferentes países del mundo, también el señor alcalde manifestó que sería bueno que el concejo municipal pudiera aportarles a estos parte del costo de los boletos de avión, pues algunos prestaron dinero para poder viajar y algotros no fueron por lo mismo, **punto cinco**, en este punto se habló en relación a las carpetas técnicas que ya se tienen elaboradas para la ejecución de proyectos, los cuales debido a la situación económica no se han podido ejecutar, por lo que sería bueno actualizarlas y considerar su incorporación al empréstito que se está gestionando, y de esa forma ir avanzando con la ejecución de dichas obras, las carpetas que se tienen a la fecha son, 1. Carpeta del cementerio del cantón candelaria, 2. Carpeta del mejoramiento de dos tramos de calle en el caserío el pepetón, 3. Carpeta de mejoramiento de la calle al tanque en Comalapa, 4. Construcción de puente sobre el rio azambio del cantón el morro que conduce al caserío el tablón, y de algotro que se pudiera considerar se pueden mandar a elaborar perfiles. El concejo manifestó que siempre y cuando se informe al pueblo en asamblea general sobre lo que se pretende realizar que no hay inconveniente, **punto seis**, en este punto el señor alcalde municipal manifestó que es necesario discutir sobre las ayudas que se darán como concejo a los equipos del municipio pues ya pronto inicia el torneo, así mismo informo que se está pensando inscribir el equipo de futbol profesional en la tercera división, por lo que es necesario definir los apoyos con los que se puede colaborar, debido a que será una directiva

independiente de la municipalidad la que estará a cargo del referido equipo, **punto siete**, varios, a) proyecto en el caserío las cuchillas, en relación a los proyectos propuesto por la comunidad, se esta evaluando pero aun no se define la comunidad pues don adán escobar quedo pendiente de confirma cual se realizaría primero y a la fecha no se tiene respuesta. B) en relación a la situación del proyecto de agua en el pepetón, se pidió la presencia del fontanero o encargado que se tiene en la comunidad, para hacer las distribuciones de agua, para que explique como esta funcionando actualmente, el joven encargado manifestó al concejo que el agua que esta llegando al tanque es poca por lo que tarda un poco mas en llenar y eso hace que el servicio se preste de forma irregular, por lo que se le manifestó por parte del concejo que seria bueno hablar con el encargado de manipular la válvula del pozo para ver si no esta programando la bomba tal y como se le indico por los técnicos, pues podría ser alguna de las situaciones que este afectando, por lo que se le sugirió hablar con el encargado, y evaluar si es eso o no, c) situación de relocalización del poste en candelaria, en este punto se dijo que seria necesario comunicarse con el encargado de gestionar los cobros en AESS, para ver qué posibilidades se tienen de que el pago se incorpore a la factura del cobro colectivo de caess, y que nos den la facilidad de un plan de pago, para poder hacerlo por lo menos en cuatro meses, y que se dé inicio de inmediato con la relocalización, d) en relación al foda que se realizo con el personal municipal, don Lucio Galdámez miembro del concejo, consulto si a la fecha se ha visto algún cambio en la actitud del personal municipal, a lo que el señor alcalde le manifestó que si se ha visto un cambio en el personal que ojala se mantenga así o mejore, por lo que habrá que darle seguimiento por parte de la comisión que se creo para tal fin. e) en lo que se refiere a la situación de medio ambiente, el señor Lucio Galdámez, manifestó que sería interesante realizar un proyecto que baya enfocado a la situación del medio ambiente en nuestro municipio, el cual deberá dársele continuidad para asegurarnos que sean efectivos, es necesario la educación a la población sobre el uso de los químicos, sobre la tala de arboles y sobre los procesos de contaminación e impulsar el uso de abonos orgánicos. En este rubro se pidió ponernos en contacto con la encargada de medio ambiente del departamento de Chalatenango, para ver que apoyo se puede conseguir con ellos como institución. También se hablo sobre otras instituciones internaciones que se les puede pedir cooperación tales como AECID entre otras. Consultar si nos puede visitar en la municipalidad o la visitamos a ella en su oficina. También el señor Raúl Guerra, manifestó que hay una familia de escasos recursos económicos que le ha pedido el apoyo para la instalación eléctrica, por lo que se le manifestó que les dijera que se acerquen a la municipalidad para que soliciten directamente al concejo el apoyo, para poder darle seguimiento, con lo del material que se dijo en la reunión pasada para la calle en candelaria y guachipilín, se dijo que ya está coordinado

con el propietario y se dijo que podemos traernos el material suelto que hay en el predio a las orillas de la calle que de la laguna conduce al pepetón por lo que se dijo que la uaci coordine el transporte de dicho material para que llegue a los lugares requeridos. Se informo al concejo municipal que el día miércoles diez a las cinco de la tarde abra reunión en el cantón candelaria, para darle seguimiento al proyecto de la plaza. También el próximo viernes a las cuatro de la tarde habrá reunión con la adesco del pepetón, en la iglesia católica de dicho caserío. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, girar instrucciones al tesorero municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que en cada segunda reunión mensual del concejo municipal se presente a rendir informe sobre los ingresos y gastos del mes, todo en aras de transparentar la gestión municipal, certifíquese y dese a conocer para que se le dé tramite.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, solicitar copia de las dos primeras factura de Caess correspondiente a los chalet, para ver el comportamiento de pago de los mismos y ver cuanto seria el ahorro que se tendría por parte de la municipalidad. Certifíquese este acuerdo y dese a conocer. - **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ **282.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la salud en el municipio. Dicho proyecto está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de transportes con pacientes. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54310- 51101-54318- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura. Por la cantidad de \$ **1,372.00**, dólares, de los fondos del Proyecto Ampliación del Tendido Eléctrico en diferentes Sectores del Municipio y Mantenimiento del alumbrado público, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de material eléctrico para él proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene

de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibos que suman la cantidad de **\$ 270.00**, dólares, de los fondos Municipales, En concepto de pago de presentación artística con chichimecos e fiesta patronal del cantón la junta, y pago de arbitraje de las escuelitas de futbol municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de **\$ 150.00**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes con equipos de futbol aficionado. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo y factura. Por la cantidad de **\$ 1,645.50**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. Como un gasto directo. En concepto de servicios profesionales en la elaboración de carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**, y compra de arboles. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 61608- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- 55308- del Presupuesto Municipal Vigente. **Elaborar y aprobar el perfil para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO EN DOS TRAMOS DE CALLE EN BAJADA AL PLAYON Y ACCESO AL KINDER DEL CANTON GUACHIPILIN**, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A.

Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO VEINTISIETE.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes quince de julio del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: I. Introducción **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan

Rectificar la partida de Matrimonio de **JOSEFINA ARDON DE CARBAJAL**; debido a que al momento de registrarla se escribió de forma incorrecta mi segundo apellido como **RIVERA**, siendo lo correcto **GALDAMEZ**, por lo que en base a partida nacimiento emitida en esta oficina el diez de Julio del año dos mil diecinueve, y copia de documento único de identidad personal, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, conceder el permiso a la junta directiva del Club Deportivo Atlético Comalapa, para que pueda realizar los entrenos necesarios y jugar los partidos de local que se requieran en el presente torneo de futbol profesional, en los horarios de las quince horas en adelante los días domingos, a si mismo se les concede permiso para que puedan utilizar como alterna la cancha de futbol del cantón el morro, de esta jurisdicción. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de **\$ 474.85**, dólares, de los fondos Municipales, En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial, pago de transporte y compra de insumos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54110- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Nombrar como administrador de órdenes de compra a Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del concejo municipal, para la ejecución del proyecto de **MEJORAMIENTO EN DOS TRAMOS DE CALLE EN BAJADA AL PLAYON Y ACCESO AL KINDER DEL CANTON GUACHIPILIN**, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Dar inicio al proyecto **MEJORAMIENTO EN DOS TRAMOS DE CALLE EN BAJADA AL PLAYON Y ACCESO AL KINDER DEL CANTON GUACHIPILIN**, el cual será financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social del municipio. certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta



sentido se hizo visita a los rebombes para ver la situación eléctrica que al parecer esta afectando para la distribución del servicio adecuado de agua en las referidas comunidades. Posteriormente se sostuvo reunión con la adesco y representantes del fisdl y la empresa constructora del proyecto, para ver si lo que esta pasando es falla de las bombas o de la electricidad, **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal Interino señor Walter León Guerra, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **FACTIBILIDAD VIABILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5.00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal Interino señor Walter León Guerra, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **MEJORAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CANTON CANDELARIA**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5.00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal Interino señor Walter León Guerra, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE, GESTION INTERNACIONAL Y EJECUCION DE PROYECTOS EN AREA DE INFLUENCIA DE LA MANCOMUNIDAD LA MONTAÑONA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5.00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal Interino señor Walter León Guerra, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE BAJADA AL PLAYON Y ACCESO AL KINDER EN CANTON GUACHIPILIN**



**2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5.00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de **\$ 225.00**, dólares, de los fondos Municipales, En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54310- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 4.52**, dólares, de los Fondos del proyecto **Contrapartida Municipal para la Protección del bosque la montañona**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 1,172.05** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de interés a crédito puente realizado con la Cajal de Crédito de la Nueva Concepción Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 4.52**, dólares, de los Fondos del proyecto **Mejoramiento de Plaza publica en cantón candelaria**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 4.52**, dólares, de los Fondos del

proyecto **Factibilidad viabilidad y operatividad de los cuatro sistemas de agua en Comalapa 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de COMURES, por la cantidad de \$ **403.27**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a comures. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54601- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-  
 .....

**RUBRICADAS.-**

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
 Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
 Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
 Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
 Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
 Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
 Regidor Suplente,

..

Oscar Arnulfo León Ardón  
 Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
 Regidora Suplente.

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO VEINTINUEVE.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintinueve de julio del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Interino don Walter León Guerra, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la agenda: I. introducción y bienvenida. Desarrollo: Punto uno, se hizo una breve introducción y se dio la bienvenida al concejo municipal e integrantes de la comisión de la evaluación de ofertas, quienes seguidamente procedieron a la revisión de los currículos para el proceso de contratación, de promotor y coordinador del ex programa de comunidades solidarias en el municipio de Comalapa, **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas y Facturas de pronobis y recibo de transportes, que suman la cantidad de **\$ 3,264.98**, dólares, de los fondos del proyecto de **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos**

*en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la recolección de desechos, transporte y disposición final de desechos sólidos, compra de llantas para vehículo de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399-54121- del Presupuesto Municipal Vigente.-* **ACUERDO NUMERO DOS.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos, planillas y facturas que suman la cantidad de \$ 3,897.90, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio. El cual es siendo financiado del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de transportes y salarios de monitores deportivos, pago de inscripción de equipo y compra de insumos deportivos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399-54121- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO TRES.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas de Salario y recibos que suman la cantidad de \$ 1,500.79, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por colaborar con el aseo en las instalaciones del kínder Garden de Comalapa, empleada de apoyo administrativo al instituto de educación media, y pago de becas. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 51103- 61603- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planillas, facturas y recibos, por el monto de \$ 2,839.00, dólares, del proyecto Apoyo a la Salud en el municipio. Dicho proyecto está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo administrativo y de campo en unidad de salud. Compra de combustible y transportes de pacientes. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- 54121-54110 - del presupuesto municipal vigente.*

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se*

encargue de pagar recibos y facturas. Por la cantidad de **\$ 643.39**, dólares de Fondos Propios. En concepto de pago de arbitrajes, compra de servicios funerarios, y pago de la poda de árboles y certificación de cheque y compra de alimentación para treinta personas. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- 54323 - del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planillas y Factura que suman la cantidad de **\$ 3,445.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales en el municipio el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de mano de obra del proyecto y pago de supervisión. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 61608- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y factura. Por la cantidad de **\$ 1,542.00**, dólares, de los fondos del proyecto de Mejoramiento de calles y Caminos vecinales en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquiler de equipo de sonido, compra de polvora y presentaciones artísticas. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 1,334.00**, dólares de los fondos del proyecto Contrapartida Municipal para la sostenibilidad de la mancomunidad la montañona, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida para la protección y sostenibilidad del bosque en la montañona. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla y Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 276.39**, dólares, de los Fondos del proyecto **Factibilidad viabilidad y operatividad de los cuatro sistemas de agua en Comalapa 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el

desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque y pago de planilla de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54301- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que pueda pagar Facturas y recibo que suman la cantidad de **\$ 2,019.60**, dólares de los fondos del proyecto de AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de compra de material eléctrico, mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2019-54318-del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibos que suman la cantidad de **\$ 1,133.33**, dólares, como un gasto directo del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto servicios profesionales en el levantamiento de información para establecer el catastro municipal y transportes de árboles frutales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 506.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Mejoramiento de Plaza pública en Cantón Candelaria el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 6.78**, dólares, de los Fondos del 25% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Certificación de cheques para el pago de factura. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal

Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Reinaldo García Galdámez, por la cantidad de **\$ 2,367.00**, dólares, de los fondos del proyecto Reparación de Puentes Hamacas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de pago total del proyecto, este gasto se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pago de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2019- 55302- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO TREINTA.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes doce de Agosto del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, que suscribe a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. Introducción, II. Lectura del acta de la reunión anterior, III. Correspondencia, IV. Informe de visita colegiada al pepetón para verificar situación del proyecto de agua, V. Caminos Vecinales, VI. Informe sobre el proceso de contratación de trabajadores para el proyecto Comunidades Solidarias Rurales, VII. Reunión previa con adescos, VIII. Deportes, IX. Fiestas co patronales cívicas y culturales. X. Varios. a) situación de duralitas en centro escolar pepetón, Desarrollo: **punto uno**, se hizo la introducción por parte del señor Alcalde Municipal, **punto dos**, no se desarrolló, **punto tres**, se le dio lectura a la correspondencia entre ellas se tiene solicitud del comité de salud del cantón guachipilín, quienes invitan al concejo municipal a participar en la divulgación del plan de seguridad de la unidad de salud en el cantón guachipilín, a las dos de la tarde del día viernes dieciséis de Agosto, también se le dio lectura a solicitud del centro escolar del cantón candelaria, y solicitud del Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa quienes, piden apoyo con el patrocinio del instructor de la banda de paz en los referidos centros escolares, se le dio lectura a la solicitud enviada por la junta directiva del equipo de futbol once halcones del Cantón Guachipilín, quienes solicitan que se les proporcionen cinco balones



*mikasa, un uniforme completo, y el transporte para el equipo; por lo que en relación a la primera petición al concejo se dijo que se participaría en la reunión de salud y se aprovecharía para realizar visita de campo al proyecto que está en ejecución en el sector de los Carbajales y el que se le pretende dar seguimiento como lo es el tramo de calle frente al kínder del cantón guachipilín, en la segunda petición del instructor de banda, para candelaria y Comalapa y el morro, se dijo que se hará una reunión previa con el técnico que nos ha sugerido la señorita Karen, para explicarle sobre como se trabajara, y se convocara al comité cívico para el próximo lunes diecinueve del corriente mes para presentarlo a los directores que han solicitado el apoyo. En el tercer punto se aprobó dar cuatro balones, el uniforme y transporte. **punto cuatro**, se dio un breve informe sobre la visita al pepetón, para ver la situación del funcionamiento del proyecto de agua por bombeo, en el lugar se tuvo una reunión con la adesco para hacer visitas a la zona donde no les llega el agua, también estuvo presente el señor Elmer que fue quien hizo la conexión de las válvulas y dijo que al tener resuelto la situación de la energía eléctrica, el vendría a enseñarles a los fontaneros como debe ser el manipuleo de las mismas pues manifestó que para la zona alta debe hacer un estrangulamiento de la válvula que esta antes de la cuesta de la calle que conduce al Ocotál, para que les pueda llegar sino se hace eso es imposible que les llegue, debido a la altura de las viviendas, también se informó que el administrador de contrato del fisdl el arquitecto Nery Herrera, informo a la municipalidad que el próximo jueves técnicos de caess vendrán a colocar un regulador de energía para medir los cambios de voltaje que se están dando para regular dicha situación, se dijo por parte del concejo que se invite al fontanero del pepetón para que venga a la reunión de concejo Para que se le den algunas indicaciones sobre como debe realizar su trabajo para efectos de pago, **punto cinco**, situación del proyecto de caminos vecinales, se habló de la situación de los tramos complicados que hay en la calle de guachipilín y candelaria, así como también en el tablón, pues nunca se fue a traer el material al pepetón, sin embargo en relación a ese material el ingeniero Lucio Galdámez manifestó que él no estaba de acuerdo en que se traiga, pues considera demasiado riesgoso por considerar que se estaría dejando en situación de riesgo el terreno y sugirió que se busque otra alternativa, porque manifestó que si es necesario hacerlo, por lo que se designó a la síndica municipal, para que pueda realizar una visita a la celo block de guazapa, para que se encargue de gestionar la adquisición del material para la calle, se habló también que es necesario mandar a realizar la chapoda de las calles, por lo que se sugirió que se pongan a dos personas en candelaria, una en el pilón, uno en achiotios, uno en barillas, dos en el cantón el morro y dos en el pepetón, se hablo además de comprar un guiro industrial para realizar la chapoda, pues eso nos ayudaría a economizar un poco los recursos en ese rubro, **punto seis**, la jefe de la uaci informo al concejo municipal, sobre el proceso realizado de evaluación de los curriculos para coordinador y promotor del proyecto de ex comunidades solidarias rurales, que se subsanaron algunas observaciones hechas a tres aspirantes al cargo de promotora, quedando designada la que obtuvo mayor puntuación, en relación a los contratos obtenidos, por lo que remite en esta misma el acta de recomendación para la adjudicación al concejo municipal. **Punto siete**, en relación a la reunion solicitada por el señor Emilio león con adescos del municipio, se dijo*

que se re programe para el próximo lunes veintiséis de agosto, a las dos de la tarde para tratar asuntos relacionados con la legalización de las mismas y de las formalidades que deben cumplir, así mismo como concejo se intervendrá para tratar asuntos relacionados con el que hacer en las comunidades y las coordinaciones que debe hacerse, para poder acceder a financiamientos con diferentes instituciones, **punto ocho**, en relación a la situación de deporte se habló que debe dársele más atención a las escuelitas de futbol que están descuidadas y deben de organizarse mejor, se sugirió reunir a los padres de los menores y hacer una junta directiva de estos para que esten mas pendientes del trabajo que se esta realizando con el encargado de las mismas, se hablo de la solicitud del equipo del cantón guachipilín, que no cumple con los requisitos pues solo firman y no aparecen los nombres de los solicitantes, por lo que se sugirió cambiarla, se sugirió mandar a elaborar un banner para que la comunidad sepa que la alcaldía financia el transporte, se informo ademas que ya se inicia con el torneo de la tercera división de futbol profesional, y que la municipalidad dará aporte con el técnico que es el mismo que maneja las escuelas de futbol municipal, uno de los concejales manifestó que sería bueno que la directiva de tercera rinda informe al concejo sobre el aporte que se le a asignado, **punto nueve**, no se desarrollo, **punto diez**, se hablo en relación al primer varios, que la duralita del centro escolar del pepetón a esta fecha no se ha cancelado a la ferretería, por lo que se le pidió a la jefe uaci gestionar el pago para el presente mes, también se informó que hay una duralita quebrada en el centro escolar, pero la directora no ha solicitado de forma adecuada que se le apoye en la reparación, por lo que lo ideal sería que ellos como CDE, realicen la reparación o solicite como corresponde, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, girar instrucciones a la UACI para que se encargue de realizar el proceso de contratación al señor Luis Guevara, para que se encargue de realizar la remoción de un poste en el caserío los achiotios del cantón la junta, debido a que el cableado no es en línea principal. Sino secundario, lo que permite que se haga via administración. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, girar instrucciones a la jefe de la UACI, para que realice el proceso para la compra de un güiro industrial, para uso de la municipalidad en el marco del proyecto de mantenimiento de calles y caminos vecinales en el municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, en aras de la recomendación realizada por la comisión de evaluación de ofertas adjudicar la contratación de la coordinadora a la Licenciada Xenia Nataly Montenegro de Maldonado y promotora a la señorita Karla Patricia Ardón González, del ex programa comunidades solidarias rurales. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, aprobar la solicitud presentada por la junta directiva del Club Deportivo once halcones del cantón guachipilín, de proporcionarles cuatro pelotas, un uniforme y transporte para el torneo departamental de futbol a nivel de adfa dos mil diecinueve. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde

corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, realizar con los y las **ESTUDIANTES TÉCNICOS DE INGENIERÍA CIVIL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHALATENANGO**, la formulación de carpeta técnica para la ejecución de los proyectos I. Concreteado de Tramo de Calle en caserío las cuchillas del cantón candelaria calle principal y caserío los calles en la misma ubicación. II. Concreteado de tramo de calle que de Candelaria conduce a Caserío los Leones; para lo cual el Concejo Municipal se compromete a proporcionarles transporte y seguridad, a través del personal de la Alcaldía Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y facturas. Por la cantidad de **\$ 255.00**, dólares de Fondos Propios. En concepto de pago de transportes, compra de servicios funerarios, y pago de la poda de árboles y certificación de cheque y compra de veinte block de Tiket y compra de combustibles para vehículo de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- 54321- 54310- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 75.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por presentación cultural en celebración del del padre en centro escolar General Manuel José Arce de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 1,172.05** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de Nueva Concepción. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.- "RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes diecinueve de Agosto del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. introducción, II. Lectura de acta anterior, III. Lectura de Correspondencia, IV. Instructor de Bandas para candelaria y Comalapa, V. Ejercicio de Informe de Tesorería, VI. Proyectos potenciales que se pudieran hacer con el ajuste económico, VII. Caminos Vecinales, VIII. Fiestas Patronales cívicas y tradicionales, IX. Varios, X. Epilogo. Desarrollo, **punto uno**, se realizó el saludo de bienvenida, y se dio a conocer la agenda a desarrollar, **punto dos** se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por el concejo municipal sin modificaciones, **punto tres**, no se desarrolló, **punto cuatro**, se habló en relación al instructor de bandas y se manifestó que en la mañana de ese mismo día sostuvieron reunión con la persona propuesta por la señorita concejal Karen Mariela, quien estará cubriendo el Centro Escolar de Comalapa y el Cantón El Morro, pues el señor alcalde manifestó que en candelaria los niños le habían solicitado al instructor que tuvieron el año pasado el joven iban, por lo que el señor alcalde le pidió al concejo municipal que se reconsidere la posibilidad de contratarlo para ese centro escolar, y que el pago no se le haga directamente a él sino que se haga a través del cde, pues así se evitan

inconvenientes, **punto cinco**, el tesorero municipal se presentó en la reunión de concejo y rindió su informe de los ingresos y gastos que se realizaron el mes anterior, **punto seis**, se presentó al concejo municipal un listado de proyectos propuestos para que sean incorporados en el empréstito que se está gestionando por la municipalidad en la caja de crédito de la nueva concepción, **punto siete**, en relación al proyecto de caminos vecinales se informó que hasta esta semana se pondrá gente para que trabaje en la calle, pues debido a la época de siembra de frijoles, no se haya gente disponible para que trabaje en la calle, **punto ocho**, no se desarrolló, **punto nueve**, varios, a) Se tuvo la visita del fontanero que está operando el sistema de agua en el pepetón, quien manifestó al concejo que ya se está regularizando el funcionamiento del sistema, pues el problema eléctrico ya se superó; y el esta trabajando en estabilizar el abastecimiento, se le pidió por parte del concejo municipal que hiciera un pequeño censo de los beneficiarios del proyecto que pertenecen al municipio de la laguna, para ver si se hacen gestiones con la municipalidad de la laguna para el pago de la energía eléctrica del sistema por ser beneficiada familias de su jurisdicción. B) Se programo Reunión con Comité Cívico de Comalapa, para planificar el evento de la antorcha y quince de septiembre pues es necesario conocer la programación emitida por el MINED, para los actos conmemorativos. Dicha reunión tendrá lugar el próximo jueves a las nueve de la mañana en la sala de reuniones de la municipalidad, c) El señor Lucio Galdámez, pidió revisar las bitácoras de los vehículos de uso oficial, e hizo algunas recomendaciones, que se debe mejorar la parte donde se detalla la misión oficial, con la hora de salida y llegada, y el detalle de las personas que han recibido el apoyo con el transporte, d) el concejo municipal pidió que se gestione con los señores que arriendan los chalet municipales, para que nos proporcionen la copia de las facturas que han estado pagando para efectos de control de los pagos y verificar el ahorro que se esta teniendo en la factura municipal, e) Los miembros del concejo municipal dieron informe sobre la visita realizada al cantón guachipilín en donde participaron de la reunión con el comité de salud, quienes solicitaron al concejo municipal, que se les apoye con el pago de vigilante en la casa de salud de guachipilín, por el periodo corto mientras se establece el puesto policial de nuestro municipio, pidieron además que se les haga el proyecto de la calle al cementerio que es el mas prioritario para ellos, en el mismo recorrido se visito el proyecto que se esta ejecutando de calle, f) se habló de la donación de un filtro para el sistema de agua de Comalapa, en donde el concejo municipal, solo deberá aportar la construcción de la caseta para colocarlo de forma segura, y posteriormente deberá comprar los filtros para la sostenibilidad, g) se propuso a través de las concejales, la celebración del día del empleado municipal, por lo que propusieron que se haga excursión con el personal al centro recreativo de Compostela, del municipio de San Ignacio en Chalatenango. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA 2019**, dicho proyecto

será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 5,00**, dólar. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO DOS.-**El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, cancelar cuentas corrientes de los proyectos ya liquidados según detalle: 1. Cuenta N.4740033560, Cuenta N.4740033420, todas con \$ 0.00 saldo, por lo que autoriza al señor José Vidal Escobar Escobar, Tesorero Municipal que realice dicho trámite para efectos de archivo de los respectivos expedientes. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. - **ACUERDO NUMERO TRES.-**El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, designar a la comisión de educación del concejo municipal, para que sean quienes sugieran si se contrata o no como instructor al joven Iván Antonio López Melgar, para la banda de paz del centro escolar del cantón candelaria, **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y facturas. Que suman la cantidad de **\$ 431.42**, dólares de Fondos Propios. En concepto de pago de arbitrajes, compra de combustibles para vehículo de uso oficial, compra de insumos para refrigerios, y compra de equipo informático. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- 54310- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y facturas. Que suman la cantidad de **\$ 2,120.00**, dólares como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de combustibles para vehículo de uso oficial y compra de materiales electricos. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- 54310- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 6.78**, dólares, de los Fondos del proyecto **Apoyo a la Educación en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 4.52**, dólares, de los Fondos del proyecto **Compra de Mobiliario y Equipo para uso oficial en la municipalidad**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55399- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y



**ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintiséis de Agosto del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. introducción, II. Lectura de acta anterior, III. Lectura de Correspondencia, IV. Proyectos en ejecutados, V. Fiestas Patronales cívicas y tradicionales, VI. Celebración del día del empleado municipal, VII. Visita del inmueble el saltón y visita a proyecto en candelaria, VIII. Varios. Desarrollo, en relación al punto siete del acta anterior se manifestó que en el cantón guachipilín empezaran a trabajar a partir de esta fecha, pues la semana que paso no había trabajadores disponibles, misma situación paso en barillas y achiotios. **punto uno**, se realizó el saludo de bienvenida, y se dio a conocer la agenda a desarrollar, **punto dos** se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por el concejo municipal sin modificaciones, **punto tres**, no se desarrolló, **punto cuatro**, proyectos en ejecución, se habló del proyecto de la remodelación de la plaza en el cantón candelaria, en donde se realizaron algunos cambios en la calle principal, pues para sacar la línea del adoquín se tuvo que modificar la pendiente y construir el tramo tipo rampla para suavizar el baden y que se vea estético el trabajo, dichos cambios también modifican el presupuesto que la comunidad tenía para la ejecución del proyecto, en tal sentido dichas obras serán financiadas por el concejo municipal como contrapartida en el referido proyecto, pues la calle que



conduce a caserío los leones también se modificaría con la rampla. En el mismo proyecto la señora Concejal del cantón candelaria, informo que los recursos con los que la comunidad está construyendo a pesar ser ella la tesorera no ha manejado fondos, y que solo lo ha hecho el presidente, por lo que se le sugirió que fuera siempre el quien lo maneje hasta que se liquide monto asignado por la comunidad al proyecto, pues la municipalidad lo hará de forma separada y según el procedimiento que establece la Lacap; también en lo que se refiere a Irayoles el señor alcalde le manifestó al concejo municipal, que se continúen las obras hasta finalizar el proyecto de la cancha, **punto cinco**, en lo que se refiere a las fiestas, se habló de las posibles actividades a realizar en las fiestas de enero, entre ellos se pretende impulsar a través de la asociación ganadera una feria ganadera de exposición de ganado y de granos básicos entre otros, se hablo de la fiesta de san francisco de asís que son las próximas a celebrarse. **punto seis**, en relación a la celebración del día del empleado municipal, se propuso que la celebración sea con todos los que laboran para la municipalidad administrativos y operativos, tal como se acordó anteriormente se hará en Compostela san Ignacio. **punto siete**, se realizó visita de campo al inmueble del saltón, para evaluar el espacio que tiene el referido inmueble, pues las proyecciones que se tienen si procede la propuesta de compra, es realizar la construcción de cancha de fútbol de Cantón la junta, de igual forma darle un enfoque turístico, pues esta sobre las orillas de la calle y dentro del inmueble se pretende mejorar el acceso a la poza el saltón uno de los lugares de enfoque turístico de nuestro municipio, en el mismo recorrido se realizó visita al proyecto de la plaza en el cantón candelaria, en donde se pudieron ver los avances que se han tenido en la obra, también se vieron algunas situaciones que deben corregirse en lo que se refiere a los acceso de los vecinos del lugar, para que no haya disconformidad con el proyecto, el cual según se ve lleva un avance considerable, tomando en cuenta que la fecha que se pretende tenerlo terminado es el catorce de septiembre, para que el día del desfile ya esté terminado. Punto ocho, se informó al concejo municipal, sobre la reunión sostenida con el comité cívico del municipio, donde se hizo la planeación para el día de la antorcha centro americana ,la cual pasara por nuestro municipio el próximo sábado siete de septiembre a las ocho y treinta de la mañana, en donde se hará un breve acto en el parque municipal, y para el quince de septiembre se habló de una posible alborada, a las cinco de la mañana y con la situación del refrigerio para los centros escolares se les solicito hacer llegar el dato a la secretaria municipal. Se habló también de la visita de la cooperación española a la mancomunidad la montañona, quienes están apoyando la unidad de la mujer en los municipios integrantes de la mancomunidad. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 363.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. Dicho proyecto será financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleada de apoyo administrativo en Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2019-54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El

Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 1,856.00**, dólares, de los fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Tomas Alberto García Deras, por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares, de los fondos del proyecto Construcción de infraestructura para apoyo a la seguridad en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo y planilla de trabajadores, que suman la cantidad de **\$ 2,614.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Mejoramiento de Plaza Pública en Cantón Candelaria el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes y mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de **\$ 406.66**, dólares, de los fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de la cuota de afiliación a Comures y de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que pueda pagar Facturas y recibo que suman la cantidad de **\$ 2,000.00**, dólares de los fondos del proyecto de AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de compra de material eléctrico, mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2019-54318-54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y facturas que

suman la cantidad de **\$ 1,372.33**, dólares como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de combustibles para vehículo de uso oficial y compra de materiales eléctricos. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- 54310- del presupuesto municipal vigente.- - **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2019- 55302- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas, planilla y recibos que suman la cantidad de **\$ 2,350.40**, dólares de los fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos de Comalapa y el cantón la Junta, el cual está siendo financiado del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes en la recolección y disposición final de desechos sólidos, planilla de mano de obra de trabajadores del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- 54121- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibos. Por la cantidad de **\$ 1,161.39**, dólares de Fondos Propios. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial, servicios funerarios, compra de agua para consumo, certificación de cheques, compra de insumos para mantenimiento de jardín, mantenimiento de computadoras, y servicios profesionales como capacitador. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- 54110-54123- 54102- del presupuesto municipal vigente. - **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de

pagar planillas y recibos que suman la cantidad de **\$ 2,415.92**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del Encargado de mantenimiento de Estadio Municipal y salario de Monitores Deportivos de las Escuelitas de Fútbol de Comalapa y pago de transportes de jugadores. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399-54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 1,526.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la Salud en el municipio. Dicho proyecto está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo administrativo y de campo en unidad de salud y compra de combustible. Gasto que se aplicara al código: 2019- 51103-54110- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO QUINCE-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibos y Factura que suman la cantidad de **\$ 1,406.62**, dólares, de los fondos del proyecto CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019, que está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas en celebración de fiesta en honor a la virgen del tránsito, pago de transporte y compra de alimentos para personal que participo en intercambio de experiencia en el impulso al turismo en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y conscientes del daño que se ha generado a nuestro medio ambiente, se quiere sentar un precedente como municipio, trabajando en el cambio de las prácticas agrícolas habituales y mejorarlas con otras que sean amigables a nuestro medio ambiente. Por Tanto, Acuerdan, priorizar la ejecución del proyecto denominado **SISTEMA MUNICIPAL DE INNOVACION AGROPECUARIA COMALAPA 2019**, el cual será financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.

**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes dos de Septiembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. introducción, II. Lectura de acta anterior, III. Lectura de Correspondencia, IV. Resultados del Foda, V. Evaluación del día del empleado municipal. Desarrollo: **punto uno**, el señor alcalde municipal realiza la introducción y bienvenida, **punto dos**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por el concejo sin modificaciones. **Punto tres**, se le dio lectura a solicitud de información financiera de la municipalidad., requerida por un ciudadano de domicilio en san salvador. **Punto cuatro**, se hizo la evaluación del foda que se realizó con el personal de la alcaldía, tomando en consideración los criterios evaluados dados a conocer en la reunión anterior, sobre todo la parte de las debilidades y amenaza, las cuales deben hacerse esfuerzos tanto por parte del personal como del concejo municipal, para superarlos y convertirlas en oportunidades o fortalezas, que contribuyan al buen funcionamiento de la Administración pública municipal, se hicieron algunas sugerencias en relación al uniforme, al control de asistencia y sobre los permisos personales y de salud. **punto cinco**, se hizo una evaluación sobre el viaje realizado a san Ignacio, se dijo que hubo muchas cosas positivas, entre ellas, el contacto con la naturaleza, la

convivencia del equipo de trabajo entre otras, **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas y recibo. Por la cantidad de **\$ 448.90**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial, compra de herramientas, pago servicios profesionales, compra de alimentación. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- 54110- 54121- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de **\$ 1,493.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **Compra de Mobiliario y Equipo para uso oficial en la municipalidad**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de cpu compra de sellos de uso oficial en la municipalidad y ampos para archivar documentos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54311- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla y Factura de caess que suman la cantidad de **\$ 788.34**, dólares, de los Fondos del proyecto **Factibilidad viabilidad y operatividad de los cuatro sistemas de agua en Comalapa 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque y pago de planilla de mano de obra y facturas de caess. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54301- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y factura que suman la cantidad de **\$ 1,661.78**, dólares, de los Fondos del proyecto **Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio**, el cual esta siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artísticas, alquiler de aparatos, compra de refrigerio y compra de pólvora y de chequera del proyecto, con motivo de estar celebrando nuestras fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54301- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibos, que suman el monto de **\$ 485.00**, dólares, del proyecto **Apoyo a la Salud en el municipio**. Dicho proyecto está siendo financiado del 75%

del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de pago de transportes con pacientes a diferentes hospitales de la red pública, y compra de insumos para la ambulancia. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54319- 54321- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura. Por la cantidad de **\$ 1,232.95**, dólares, de los fondos del proyecto de Mejoramiento de calles y Caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de servicios de supervisión y compra de Trimmer a gas pesado 2.6 HP STIHL. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54318- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y planillas que suman la cantidad de **\$ 720.00**, dólares, de los Fondos del proyecto de Apoyo a la Educación en el municipio 2019, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de becas para transportes de alumnos de educación superior, transportes a alumnos del bachillerato, y planillas de trabajadores de apoyo al mantenimiento de diferentes centros escolares. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 61603- 54121- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo y planilla de trabajadores, que suman la cantidad de **\$ 474.60**, dólares, de los Fondos del Proyecto Mejoramiento de Plaza Pública en Cantón Candelaria el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de pilarios y pasamanos para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54111- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 390.00**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de maquina corta grama para el mantenimiento de Estadio Municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y consientes del daño que se ha generado a nuestro medio ambiente, se quiere sentar un precedente

como municipio, trabajando en el cambio de las prácticas agrícolas habituales y mejorarlas con otras que sean amigables a nuestro medio ambiente. Por Tanto, Acuerdan, **Elaborar un perfil** donde se establezcan los rubros y alcances que se requieren alcanzar con la ejecución del proyecto **SISTEMA MUNICIPAL DE INNOVACION AGROPECUARIA COMALAPA 2019**, el cual será financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. - Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-  
 .....

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
 Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
 Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
 Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
 Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
 Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
 Regidor Suplente,

..

Oscar Arnulfo León Ardón  
 Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
 Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
 Secretaria Municipal.



**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes nueve de Septiembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, **I.** Lectura de acta sobre reunión anterior, **II.** Lectura de Correspondencia, **III.** Visita de Adesco Pepetón, **IV.** Visita de representantes de la iglesia católica Comalapa, **V.** Reunión con microbuseros, **VI.** Aprobación de ordenanza para ser publicadas, **VII.** Definir quien utilizara el güiro industrial, **VIII.** Varios. Desarrollo: se inició la reunión en donde se dio respuesta a una de las interrogantes escrita por uno de los miembros del concejo e el chat, en donde sugiere que los puntos sean abordados en caso de las solicitudes sin la presencia de los solicitantes, el señor alcalde también se hizo observación del control de asistencia del concejo municipal, que se le pueda incorporar hora de entrada y hora de salida de la misma, para que sea más efectivo su uso. Se conto con la visita del señor Valeriano Carbajal y del señor Osmin Carbajal, quienes vinieron al concejo municipal, para agradecer de forma personal el apoyo brindado con la ejecución del proyecto, de mejoramiento de tramo de calle de acceso al rio en el cantón guachipilín en donde se han favorecido a varias familias. **punto uno,** se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por el concejo municipal sin modificaciones. **Punto dos,** no se desarrolló, **punto tres,** se contó con la visita de los representantes de la adesco

del caserío el pepetón, quienes propusieron al concejo municipal tres puntos. I. proyecto de calle que conduce a cuatro pinos, II. Mejoramiento y Mantenimiento de Calles en general, III. Situación del proyecto de agua. Seguidamente tomo la palabra el coordinador de la reunión en ese momento el señor Lucio Antonio Galdámez Fuentes, y manifestó que en relación a lo solicitado, se tenía previsto resolver dicha situación en el mes de octubre pues se están haciendo los preparativos para consolidar la deuda municipal y estamos pensando en financiar dicho proyecto en la misma, en lo referente a los otros puntos el señor Alcalde Municipal manifestó que los mantenimientos de calle se han estado dando como corresponde pues se ha tenido a una persona trabajando ya que actualmente por los trabajos de agricultura, no se encuentran muchos trabajadores, pero si como adesco les molesta que se trate con uno de sus lideres para coordinar ese trabajo, pues nos comprometemos a coordinar con la adesco para que no hayan inconvenientes, y con lo del proyecto del agua se les manifestó que ya se le pidió al fontanero el dato de las familias que pertenecen al municipio de la Laguna y luego se programara la asamblea general para definir como se hará la cobranza del servicio de agua y quien lo hará. Informo la adesco que están construyendo un tramo de muro en la orillas de la cancha de futbol del pepetón con ayuda de personas altruistas de la comunidad, **punto cuatro**, Visita de representantes de la iglesia católica de Comalapa, quienes presentaron solicitud al concejo municipal, para la celebración de las fiestas patronales en honor a san Francisco de Asís, también pidieron que se les apoye con transporte para llevar solicitudes de frutas a las comunidades del pepetón y la aldea, y para recolectar la fruta que se reciba para la celebración de las mismas. Pidieron además que se les apoye para construir la carroza del santo que se utilizara el día de la fiesta en la procesión. Se les manifestó que las respuestas se les darán por escrito la próxima semana, **punto cinco**, no se desarrolló, **punto seis**, no se desarrolló, **punto siete**, en relación a la maquina comprada para realizar la poda en las diferentes calles del municipio, el señor Lucio Antonio Galdámez, propuso que solo sea una o dos personas la que se encargue de manejarla, a lo que el señor alcalde municipal respondió que ya se tiene designadas a las personas que se encargaran de ello, y son el joven Samuel León y Erick Geovany Calderón Ardón, pero que sería interesante pedir apoyo para que alguien que sepa cómo se usan esos equipos les asesoren para que no hayan problemas con el uso y puedan durar más, y a la vez propuso que se inicie con la practica en el parque municipal del cantón candelaria, pues está demasiado alta la grama, en la misma se contactó a una de las personas que están trabajando en la calle en proyecto de mantenimiento para que puedan asesorar por una hora a ambos trabajadores para que puedan hacer un buen uso del equipo. **Punto ocho**, varios, se contó con la visita del ingeniero electricista quien dio a conocer sobre los puntos considerados en la carpeta técnica, para reforzar el abastecimiento de energía eléctrica en varios puntos del municipio, son seis tramos los que están siendo considerados, en la misma manifestó que se pueden hacer algunas consideraciones en relación al costo, tomando en cuenta que nos pueden apoyar los beneficiarios del proyecto en algunos puntos al momento de la ejecución. **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al

Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Balmore Menjívar Menjívar por la cantidad de **\$ 65.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de mano de obra en la reparación del vehículo MAZDA, de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 675.00**, dólares, de los fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. Como un gasto directo. En concepto de anticipo para tramites de seis transformadores eléctricos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 60.00**, dólares, de los Fondos del proyecto de Apoyo a la Educación en el municipio 2019, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de becas para transportes de alumnos de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 61603- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que pueda pagar Factura por la cantidad de **\$ 4.52**, dólares de los fondos del proyecto de AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de compra de compra de chequera para realizar los pagos del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54318- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que pueda pagar Factura por la cantidad de **\$ 6.78**, dólares de los fondos del proyecto de Apoyo a las actividades deportivas del municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de compra de chequera del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo por la cantidad de **\$ 600.00**, dólares, de los fondos del proyecto CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019, que está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas en celebración de fiesta en diferentes comunidades del municipio. Este gasto se

aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 1,172.05** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de Nueva Concepción Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar el perfil para la ejecución del proyecto **SISTEMA MUNICIPAL DE INNOVACION AGROPECUARIA COMALAPA 2019**, el cual será financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, por considerar que llena las expectativas con las cuales se esta visualizando el proyecto. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.- "\*\*\*\*\*"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

..

Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes dieciséis de Septiembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, **I.** Lectura de acta sobre reunión anterior, **II.** Lectura de Correspondencia, **III.** Seguimiento a solicitudes para fiesta, **IV.** Reunión con microbuseros, **V.** Varios. a) Reubicación de algún personal, b) Pasantía en México, c) Información sobre acontecimientos cívicos. Desarrollo: **punto uno**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual se aprobó por el concejo sin modificaciones, **punto dos**, se le dio lectura a la correspondencia entre ella tenemos, solicitud de ayuda para la celebración de fiesta en Comalapa, y caserío el tablón del cantón el morro, solicitud de apoyo a programa con jóvenes para trabajar en pro del medio ambiente en la junta y cantón el morro, **punto tres**, se les dio seguimiento a las solicitudes y se aprobó la solicitud de la iglesia de Comalapa en un 100% , también la solicitud del caserío el tablón se aprobó un artista, pólvora, payaso, sonido y refrigerios para la celebración infantil, se le dio lectura a solicitud de representante de ONG, para pedir apoyo con proyecto de apoyo al medio ambiente, pero debido a que como municipalidad ya se está trabajando en ello se denegó dicha petición, **punto cuatro**, en este punto se dijo que se ponga tiempo para el desarrollo de la reunión con los microbuseros, para que no se extienda tanto y poder terminar la agenda; se dio inicio a la misma con

la presencia de los propietarios de los microbuses, quienes expusieron los problemas que tienen como gremio, como lo son microbuses sin permiso de circulación en el municipio transportando pasajeros, refiriéndose a el señor Osmin Carbajal, también expresaron que algunos de los integrantes no respetan los acuerdos tomados, pues cuando vienen de Chalatenango y pasan por la plaza se llevan los clientes que podría llevarse el microbusero que esta en la meta, don chepito también pidió que se le permita trabajar de forma normal como los demás, pues él hace viajes con su vehículo pero no es siempre, por lo que pide que lo reconsideren y le permitan trabajar todos los días como los demás, en esta reunión también se contó con la presencia de representantes de la PNC de tránsito de Chalatenango, quien dio su punto de vista en relación a lo solicitado por el señor alcalde y dijo que el único ente autorizado para dar permisos de circulación es el vmt, situación que ya es del conocimiento del concejo y de los microbuseros y que ellos como autoridad en su momento deben actuar de acuerdo a la ley, pero les sugirió de forma personal que para evitar inconvenientes con los empresarios de buses autorizados, deben respetarse los tiempos de los buses autorizados, porque de esta manera se podrán evitar denuncias al vmt, pues si esto sucede la policía de tránsito debe proceder a sancionar a los infractores, tal y como lo establece el reglamento de tránsito, posteriormente se retiraron de la reunión; pero algunos microbuseros se quedaron y manifestaron al concejo que en relación a las multas que ellos han acordado pagar siempre que se infrinjan los acuerdos ya tomados, no se están cumpliendo pues siempre hay más de alguno que no cumple con los castigos ya acordados, en tal sentido pidieron algún apoyo, por lo que se les sugirió por parte del señor Alcalde Municipal que pueden hacerlo a través de la síndica municipal para que ella les apoye con el control y ver si asumen la responsabilidad como se debe. También se habló de regular los parqueos, y se propuso que consideren darle espacio a don chepito para que trabaje más días de los que ellos acordaron darle, pues todos tienen derecho y que ninguno circula de forma legal. Se conto con la presencia del técnico que está a cargo de los trabajos de levantamiento catastral, quien dio informe al concejo de los trabajos realizados en el casco urbano de Comalapa, quien además dijo que a pesar de los pocos insumos que se le habían proporcionado, se logró establecer toda la información requerida, la cual servirá de insumo para la reforma de las ordenanzas municipales y mejorar la capacidad de cobro de las tasas municipales. Y pidió que para continuar se le den algotros insumos y le asignen a una persona para que lo acompañe en el levantamiento de la información. **punto cinco**, varios literal a) representantes de la comisión de disciplina del concejo hicieron algunas propuestas de reestructuración de cargos en algunas unidades de la municipalidad para dinamizar la función pública, entre ellas se mencionó la unidad de la mujer, unidad de medio ambiente y la unidad de acceso a la información; literal c), se habló en relación a los eventos del 15 de Septiembre del presente año, en los cantones del morro y la junta, pues manifestaron ambos representantes del concejo que no se les concedió la palabra a los representantes de la alcaldía, sin embargo en el cantón el morro se le dio mucho protagonismo al supuesto candidato de nuevas ideas y se ignoró al representante de la municipalidad, situaciones que deben de corregirse para futuros eventos. Se hablo en relación al pago de la persona que capacito al personal que maneja el güiro industrial para

el proyecto de caminos vecinales, que deben cancelársele esos honorarios. Se habló también sobre el total de la deuda para ver si con el refinanciamiento se pueden meter varios proyectos para callar las críticas en las comunidades,

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas y recibo que suman la cantidad de **\$ 138.39**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible, certificación de cheque y la compra de refrigerios para la banda musical. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- 54110- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo del ISDEM por la cantidad de **\$ 75.00**, dólares, de los fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En compra de especies municipales de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Xenia Nataly Montenegro de Maldonado, por la cantidad de **\$ 1,000.00**, dólares de los fondos del proyecto Comalapa/ 85N- Fondo General / Transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el Municipio de Comalapa Código: 349870, transferidos a través del FISDL. En concepto de salario de coordinadora del programa Ex comunidades solidarias en el municipio. Este gasto se aplicará al código presupuestario: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Karla Patricia Ardón González, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares de los fondos del proyecto Comalapa/ 85N- Fondo General / Transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el Municipio de Comalapa Código: 349870, transferidos a través del FISDL. En concepto de salario de Promotora del programa Ex comunidades solidarias en el municipio. Este gasto se aplicará al código presupuestario: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan Francisco López Ramírez, por la cantidad de **\$ 340.00**, dólares, de los fondos del proyecto de Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del

Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de transportes con maestros que laboran en el municipio. Este gasto se aplicara al código: 2019-54321- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Librería y Variedades RENE, por la cantidad de \$ 110.00, dólares, de los Fondos del proyecto **Compra de Mobiliario y Equipo para uso oficial en la municipalidad**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de papel para el uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54105- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de ver las condiciones en las que se encuentra el cementerio municipal del cantón candelaria acuerdan, **priorizar** el proyecto **MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO DE CANTON CANDELARIA MUNICIPIO DE COMALAPA**, el cual será financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social del municipio. Critíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. - Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,



..

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintitrés de Septiembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, **I.** Lectura de acta sobre reunión anterior, **II.** Lectura de Correspondencia, **III.** Aprobación de solicitudes para fiesta, **IV.** Síntesis sobre asamblea general de ADESCOM, **V.** Audiencia a comunidad los Guevaritas, **VI.** Audiencia a joven del cantón la junta, **VII.** Formulación de proyectos a realizar con refinanciamiento, **VIII.** Simulación fodes para elaboración de presupuesto municipal 2020. **IX.** Varios Varios. a) Recolección de residuos sólidos. Desarrollo: - se hizo la introducción por parte del señor alcalde municipal iniciando la reunión con la comprobación del quorum, **punto uno**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la cual se aprobó por el concejo municipal sin modificaciones, **punto dos**, se le dio lectura a la correspondencia, entre las cuales se tenía solicitud de mano de obra para pintar la escuela del caserío los guevaritas, **punto tres**, en relación a los apoyos para las fiestas se aprobó la contratación de la carroza para las fiestas de octubre del presente año, debido a que ya se está contra el tiempo para poder elaborarla, como se tenía previsto inicialmente, **punto cuatro**, se evaluó la asamblea general realizada por la Adescom del cantón el morro, y se destacaron algunas situaciones, sobre la propuesta para que se busque la forma de legalizar la situación de la prestación de servicio de recolección en el cantón el morro, se recomendó la elaboración de un convenio donde se establezca el acuerdo que se haga con la adescom y se regulen la forma de cobro del servicio a los contribuyentes y luego la forma de pago a la municipalidad, se tomó el acuerdo en asamblea general que se comience con la prestación del servicio a partir de la primer semana de octubre específicamente los días jueves. **punto cinco**, se contó con la visita de representantes del caserío los guevaritas del cantón el morro, quienes solicitaron al concejo municipal que se les apoye en su iniciativa de poder registrarse como asociación jurídica en su comunidad, pues como directiva ya han asumido algunos retos entre ellos lograron que todos los usuarios del sistema de agua de la comunidad, se pusieran al día con sus pagos, situación que les ha motivado a obtener la personería jurídica y poder gestionar proyecto de desarrollo en el caserío como lo es la construcción de una cancha de futbol, darle continuidad al proyecto de la calle, realizar una campaña de higiene en la comunidad para erradicar la chinche, y solicitaron la instalación de lámparas de mercurio en dos puntos estratégicos que sean de utilidad para la comunidad, se programó visita a la comunidad de los guevaritas para el próximo diez de octubre a las 3.00 de la tarde, **punto seis**, se contó con la presencia del joven Manuel Galdámez, quien se presentó a la reunión de concejo para dar a conocer su currículo y ofrecer sus servicios profesionales como técnico en ingeniería, por lo

que se le manifestó que se tomara en cuenta para posibles proyectos que la municipalidad realice, **punto siete**, no se desarrollo, **punto ocho**, se dio a conocer la proyección del fodes para el próximo año, y monto de incremento del dos por ciento del fodes del cual comures está sugiriendo que se apertura cuenta corriente por separado, para llevar un mejor control en la realización de los proyectos sociales, se programó reunión con el concejo municipal del 14 de octubre para iniciar la elaboración del presupuesto municipal, en upatoro hora de salida 7 de la mañana, y se encargara desayuno y almuerzo. **Punto nueve** literal a) situación de trabajadores de recolección, Se hablo de la situación de las personas que trabajan el proyecto de desechos sólidos que están dando un mal servicio y hay quejas de parte de los usuarios, por lo que se programó reunión para el próximo martes con los recolectores y tratar esos puntos que nos ayuden a solventar los inconvenientes surgidos con los usuarios del servicio de recolección, el señor alcalde municipal también informo al concejo municipal sobre el inicio del torneo de futbol en el cantón el morro iniciando este próximo sábado con un torneo relámpago, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Y CONSIDERANDO, la necesidad que tenemos de darle una buena disposición final a los desechos sólidos de nuestro municipio y en virtud de que la Municipalidad recibió una oferta económica de parte de la empresa de PRO NOBIS S. A. de C.V. ; con el precio de veintisiete 19/100 dólares (\$ 27.19), por toneladas; hasta la planta de transferencia en el Cantón El Tablón del municipio del paraíso, que servirá como punto de recolección para las diferentes municipalidades del departamento de Chalatenango, haciendo más fácil para los gobiernos locales el transporte de los desechos; y que además no le cobraran a la municipalidad los costos de transporte por llevar los desechos sólidos desde el punto de transferencia hasta el Relleno Sanitario de Nejapa; el Concejo Municipal considerando que es indispensable tomar medidas que le den solución a la problemática de la basura en nuestro municipio; Y dándole cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número cuatro numeral diecinueve; acuerda: contratar los servicios de Manejo y tratamiento de los desechos sólidos generados en nuestro municipio, para el presente año, a la empresa PRO NOBIS S. A. de C.V. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, para que en calidad de representante legal del municipio de Comalapa, firme el contrato de prestación del referido servicio. Certifíquese este acuerdo y remítalo a quien corresponda para que realicen los trámites necesarios. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura, Recibos, Planillas que suman la cantidad de **\$ 2,430.80**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de monitores deportivos y personal del mantenimiento de Estadio Municipal y transportes de los equipos de futbol. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 51103- 54399- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de

Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y planillas que suman la cantidad de **\$ 1,161.00**, dólares, de los Fondos del proyecto de Apoyo a la Educación en el municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de becas para transportes de alumnos de educación superior, compra de refrigerios y planilla de trabajadora de apoyo al mantenimiento de centro escolar y empleada de apoyo administrativo. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 61603-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla por el monto de **\$ 522.00**, dólares, de los fondos del proyecto de **MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE BAJADA AL PLAYON Y ACCESO AL KINDER EN CANTON GUACHIPILIN 2019**, el cual esta siendo financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a Tesorería para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de **\$ 100.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla, por la cantidad de **\$ 254.00**, dólares, de los fondos del proyecto de **FACTIBILIDAD VIAVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA 2019**, el cual está siendo financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicara al código: 2019-54399- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas, Recibo y Planilla, por la cantidad de **\$ 5,716.50**, dólares, de los Fondos del Proyecto Mejoramiento de Plaza pública en Cantón Candelaria, el cual

está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes de material y mano de obra y compra de herramientas y accesorios para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo, Facturas de pronobis y planilla que suman la cantidad de **\$ 2,318.86**, dólares, de los fondos del proyecto de Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos y planilla de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- - del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas y factura. Por la cantidad de **\$ 3,528.00**, dólares, de los fondos del proyecto de Mejoramiento de Calles y Caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra, compra de combustible y pago de supervisión del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54310- 61608- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla y recibo, que suman el monto de **\$ 1,026.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la Salud en el municipio. Dicho proyecto está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de pago de salario de empleados de apoyo a la salud en el municipio. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54319- 54321- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo y factura por la cantidad de **\$ 440.00**, dólares, de los fondos del proyecto CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019, que está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas en celebración de fiesta y compra de Broshures Full color. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para

que se encargue de pagar Factura de COMURES, por la cantidad de \$ 403.27, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a Comures correspondiente al mes de Agosto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Taller Altos Frenos, que suman la cantidad de \$ 395.00, dólares, de los fondos del proyecto de Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mantenimiento de vehículo recolector de basura. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54318- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que pueda pagar Facturas que suman la cantidad de \$ 1,325.00, dólares de los fondos del proyecto de AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de compra de material eléctrico, y trámites legales en caess del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54318- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 640.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para Ecuatro pinosl Desarrollo Económico y Social. Como un gasto directo. En concepto de servicios profesionales en la actualización de catastro y compra de puerta de vidrio de la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- . **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la jefe de la UACI para que se encargue de realizar el proceso de contratación de formulador de la carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO DE CANTON CANDELARIA MUNICIPIO DE COMALAPA.** Critíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

..

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE.-** Sesión extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes treinta de Septiembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, **I.** Introducción, **II.** Lectura de acta sobre reunión anterior, **III.** Lectura de Correspondencia, **IV.** Metodología para hacer el presupuesto 2020, **V.** Propuesta a estudiantes UES, **VI.** Visita de Jóvenes de Guachipilín, **VII.** Pasantía en México, **VIII.** Nominación de Proyecto con el Ajuste Financiero, **IX.** Varios, a) situación actual del sistema de agua potable y saneamiento el pepetón. Desarrollo: **punto uno,** Se hizo la introducción por parte del señor alcalde municipal, **punto dos,** se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue observada por el concejo municipal, debido a que no se agregó el punto cuatro, en la respectiva acta, **punto tres,** no se desarrolló, **punto cuatro,** en este punto el señor alcalde manifestó que en la semana anterior se realizó una reunión la cual fue coordinada por la encargada de la unidad de la mujer y que no se informó al alcalde en ningún momento, situación que se ve mal, porque se desaprovechan los recursos que asistieron a la misma, pues estuvieron presentes representante de uní mujer de la pnc, quienes pueden compartir sus conocimientos con la mayoría de las mujeres en el municipio, pero debido a que no hubo suficiente coordinación, no fue mucha la asistencia, en tal sentido manifestó al concejo municipal que mandará memorándum a cada unidad de la municipalidad, para que por escrito presenten las necesidades e insumos que quieren que se agreguen en el presupuesto del próximo año, de igual forma en el caso de la encargada de la unidad de la mujer, que agregue las actividades que realizara en el año, de las cuales deberá informar con anticipación, para estar enterados del trabajo que se está realizando en la referida unidad, **punto cinco,** en relación a este punto se informó que personal de la UES, que es el encargado de coordinar capacitaciones para diferentes instituciones, se puso en contacto con la sindica municipal para coordinar capacitaciones para el personal administrativo, pues ya a apoyado a otras municipalidades tale como la del municipio de La Laguna, dicho personal realizara una visita a la Alcaldía de Comalapa esta semana, para coordinar con el señor Alcalde Municipal, la posibilidad de capacitar al personal de esta municipalidad, **punto seis,** se contó con la visita de jóvenes del cantón guachipilín quienes solicitan que se les apoye con el patrocinio de un transporte para actividad que tienen programada con el propósito de recaudar fondos para la construcción de una sala de reuniones, el cual se pretende construir a un costado de la iglesia católica del cantón, **punto siete,** En relación a este punto el señor alcalde municipal, dio a conocer el itinerario a realizar en la ciudad de México, los lugares que se visitaran para conocer sobre las experiencias que han tenido y que procesos realizaron, entre otras cosas, también manifestó



que como municipalidad se tendría que cubrir el gasto de los viáticos, que podrían oscilar entre los quinientos dólares para cada uno de los participante, el señor Raúl Guerra manifestó que debido a que el monto era bastante alto que lo ideal sería que solo participe uno de los miembros del concejo municipal, sin embargo la mayoría estuvo de acuerdo que la pasantía la realicen dos miembros del concejo. **punto ocho**, no se desarrolló. **Punto nueve**, en este punto, se habló de la situación del proyecto de agua del pepetón en donde se informó que la última bomba que está ubicada en el pepetón no está funcionando, por lo que ya se les informo al fisdl para que le notifiquen a la empresa, pero hasta la fecha no hay respuesta, por lo que el problema de abastecimiento del servicio de agua potable en el pepetón continua, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan por unanimidad de los votos aprobar la participación de los miembros del concejo municipal señores Lucio Antonio Galdámez Fuentes, y la señorita Karen Mariela Calles Galdámez, en Gira Técnica a la Agricultura del Bajío Mexicano y asistencia a la Expo-Agroalimentaria, la cual se realizara del 9 al 16 de Noviembre del corriente año, en la Ciudad de México, para conocer sobre nuevos procesos de manejo de la agricultura las cuales posteriormente se llevaran a la practica en nuestro municipio, para lo cual deberán presentar informe al concejo municipal sobre el trabajo que se realice en dicha gira. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, realizar la recepción del anteproyecto del presupuesto para el periodo dos mil veinte. Presentado por la comisión de presupuesto para la revisión y posterior aprobación del mismo, por unidades presupuestarias, y por fuentes de recurso económico, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Alcalde Municipal señor Moisés Antonio Marín Santamaría, por mayoría calificada del Concejo municipal de este municipio para que solicite un préstamo por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES, (\$1,800,000.00), cuyo destino tendrá la reestructuración de la deuda actual, cancelación de proveedores y ejecución de obras las cuales llevaran desarrollo al municipio de Comalapa, dicho financiamiento se realizara con las diferentes cajas de crédito del SISTEMA FEDECRÉDITO que a continuación detallo: a la CAJA DE CREDITO DE LA NUEVA CONCEPCION, SOC. de R.L. de C.V., por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, (\$ 785,000.00,); CAJA DE CREDITO DE SAN SALVADOR, SOC. de R.L. de C.V., por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 315,000.00); CAJA DE CREDITO METROPOLITANA, SOC. de R.L. de C.V., por un monto de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700,000.00), Certifíquese y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto **SISTEMA MUNICIPAL DE INNOVACION AGROPECUARIA COMALAPA 2019**, el cual será financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y con el cual se pretender beneficiar a gran

cantidad de familias en el municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. - **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de \$ **1,053.20**, dólares, de los fondos del proyecto de **FACTIBILIDAD VIABILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA 2019**, el cual está siendo financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicara al código: 2019-54399- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibos que suman la cantidad de \$ **239.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por transportes de alumnos de educación media del instituto de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que pueda pagar Facturas y recibo que suman la cantidad de \$ **841.62**, dólares de los fondos del proyecto de **AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de reparaciones y mantenimiento de lámparas en el municipio y pago de factibilidad de energía eléctrica. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54318- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ **2,348.00**, dólares, de los fondos del proyecto **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019**, que está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas, compra de refrigerio y Alquiler de aparatos de sonido para diferentes eventos de celebración de fiesta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- - **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ **11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo

Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pago de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2019- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **Compra de Mobiliario y Equipo para uso oficial en la municipalidad**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de un oasis y artículos de papelería de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54311- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos del 25% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Certificación de cheque para el pago de factura. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Certificación de cheque para el pago de factura. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 411.25**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de refrigerios y pago de arbitrajes así como también transportes de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango,

en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibos que suman la cantidad de **\$ 266.50**, dólares, de los Fondos del proyecto **Apoyo a la salud en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes con pacientes desde Comalapa hasta diferentes lugares. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo, por la cantidad de **\$ 667.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **Contrapartida Municipal para la protección del bosque gestión y cooperación de Nacional e Internacional en la mancomunidad la montañona 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de contrapartida municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Mc, San Antonio, por la cantidad de **\$ 51.50**, dólares, de los fondos del proyecto de **Reestructuración de infraestructura para seguridad en el municipio**, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54118- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Mc. San Antonio. Por la cantidad de **\$ 598.57**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. Como un gasto directo. En concepto de compra de materiales para reparación de baños internos de la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54102- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Nombrar como administrador de contrato al Ingeniero Lucio Antonio Galdámez Fuentes, para la ejecución del proyecto **SISTEMA MUNICIPAL DE INNOVACION AGROPECUARIA COMALAPA 2019**, el cual será financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la

autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de un recorrido realizado por la calle del caserío Barillas la cual tiene varios tramos difíciles que afectan a los transportistas que transitan por la zona y a petición de los líderes de la comunidad, quienes mostraron mucho interés en que se les mejoren sus vías de acceso al caserío, por tanto Acuerdan priorizar el proyecto de **CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA**. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, contratar a la empresa SERRANO Y SANCHEZ S.A DE C.V. para que se encargue de la formulación de carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO DE CANTON CANDELARIA MUNICIPIO DE COMALAPA**, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal, firme el respectivo contrato de servicios profesionales el cual será financiado con fondos de crédito. Critíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-  
 ~~~~~RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes siete de Octubre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, **I.** Lectura de acta sobre reunión anterior, **II.** Lectura de Correspondencia, **III.** Conformación de la Comisión del presupuesto, **IV.** Encuentro con trabajadores municipales, **V.** Encuentro con el encargado de Turismo de la Mancomunidad la montañona, **VI.** Situación actual del agua por bombeo en el pepetón, **VII.** Varios, a) Chalet de niña Sonia, b) Propuesta de desarrollo educativo 2020. Desarrollo: **punto uno**, Se le dio lectura a la acta de la reunión anterior la cual fue observada por el concejo municipal, en relación a que no se terminó de definir el acuerdo número uno, por lo que debe dejarse sin efecto y deberá ratificarse posteriormente, **punto dos**, se le dio lectura a la solicitud única que se tenía, presentada a la municipalidad por la adescom del cantón el morro, en donde piden que a la municipalidad, la creación de una ordenanza para regular la situación del medio ambiente, que se incentive a los agricultores que realizan buenas prácticas en sus terrenos, entre otras acciones que sean favorable a mejorar nuestro medio ambiente en el municipio, **punto tres**, se propuso la creación de la comisión que se encargue de trabajar el proyecto de presupuesto para el 2020, la cual queda conformada de la siguiente manera, por parte del concejo municipal, la señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, y la señorita Karen Mariela Calles Galdámez, miembros del concejo, y por parte del personal administrativo, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal y encargada de la unidad presupuestaria, Yesenia Maribel Velásquez de Marín, contadora municipal, María Ana Arely Galdámez, Jefe Uaci, José Vidal Escobar Escobar, Tesorero Municipal, **punto cuatro**, se realizó una reunión con personal que labora externamente en la municipalidad, pero antes se llamo a la empleada que labora en el kínder de Comalapa, como encargada de oficios varios, y se le pidió que realice su trabajo sin tener problemas con las madres de familia, pues hay quejas que esta realizando mal su trabajo, pero ella en ningún momento acepto que estaba trabajando mal y manifestó que solo eran un grupo de tres madres a las cuales ella quizá no les simpatiza y por eso le complican un poco su trabajo, pero que ella estaba en toda la disposición de apoyar siempre a los niños y a las maestras, para explicarles que es necesario que realicen un buen trabajo y que la población conozca que en realidad son empleados municipales y que se pagan con los recursos de la alcaldía, aunque estén en otras instituciones, también se les pidió entregar sus documentos para tramitarse la afp e isss, por ser un derecho laboral que tienen. **punto cinco**, se contó con la visita del técnico de turismo de la mancomunidad, quien dio a conocer el trabajo que a realizado con el comité de

turismo municipal de Comalapa, entre la información que compartió se tiene la identificación de las zonas turísticas locales que se tienen, los posibles acceso, las gestiones que se deben realizar con los propietarios de los lugares potenciales que se han identificado, entre otras acciones las cuales se irán trabajando con el concejo y el comité, para impulsarnos turísticamente, punto seis, en lo que se refiere a la situación del proyecto de agua del pepetón, manifestó el señor alcalde que en el pepetón se dicen muchas cosas entre ellas que el concejo no hace nada para reparar dicha bomba, sin embargo, como secretaria les informe que estado comunicándome con el administrador de contrato el Arq. Neris Herrera, del fisdl, quien a su vez a estado gestionando con el constructor la reparación de la misma, pero hasta la fecha no se ha tenido ninguna respuesta, en tal sentido el concejo municipal, solicito que se pida audiencia con la Ingeniera Elizabet de Iraeta, para ver que acciones podemos realizar ante la negligencia de la empresa, por lo que se coordinara para ver si es posible en la semana, **punto siete**, en relación al literal a) se dijo que la señora Sonia del cantón el morro a solicitado que se le construya un chalet enfrente de la unidad de salud de Comalapa, petición que no se le a podido realizar debido a que se considera que no es correcto por encontrarse en la entrada del pueblo y pensamos que no se vería bien, pero pese a que no se le ha autorizado la señora mando a ponerle cemento al pórtico que está en el lugar, sin autorización del concejo, por lo que se consideró necesario citarla para que comparezca a la reunión de concejo, próxima, para que explique su punto de vista en relación al tema. En lo que se refiere al literal b) el señor Raúl Guerra, manifestó que como integrante de la comisión de educación del concejo municipal, junto con sus compañeros piensan impulsar algunos proyectos con alumnos de los diferentes centros escolares, entre ellos, torneos de futbol, concursos de banda, posible evento de elección de mis independencia del municipio, certámenes de ortografía, de oratoria, entre otras actividades que vayan a favorecer a los niños y jóvenes de los diferentes centros escolares, sin embargo se le pidió que se coordine con la asesora pedagógica, para consultar si es posible que se realicen y si ella puede dar acompañamiento a este proyecto que seria no solo de la comisión sino que del concejo en pleno. Y que la premiación sea a través de medallas o buscar patrocinio para los ganadores. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, Autorizan al ingeniero Lucio Antonio Galdámez Fuentes, coordinador de la comisión de medio ambiente y recursos naturales de la municipalidad y la Licenciada Karen Mariela Calles Galdámez, coordinadora de la Comisión de Genero de la municipalidad, para que puedan participar en la pasantía de aprendizaje técnico, que se realizara en la Ciudad de México, denominada “**Gira Técnica a la Agricultura del Bajío Mexicano y Asistencia a la Expo Agroalimentaria**”, la cual tendrá una duración del nueve al dieciséis de noviembre del corriente año, y se desarrollara en el marco del proyecto municipal Unidad Agropecuaria Municipal del municipio de Comalapa. En donde la municipalidad asumirá los gastos de participación del evento y viáticos de representación. Sin embargo el señor Raúl Guerra León, manifestó que si estaba de acuerdo con la asistencia de don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, siempre y cuando el pago se haga acorde al reglamento de viáticos, no así con la asistencia de la concejal, sin embargo es respetuoso de la decisión de la mayoría por lo que



pidió salvar su voto en el referido acuerdo. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de **\$ 464.99**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de refrigerios y pago de servicios funerarios, certificación de cheque y compra de combustible. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 55603-54310- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 536.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **Compra de Mobiliario y Equipo para uso oficial en la municipalidad**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de dos librerías metálicas, de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan Autorizar al técnico en ingeniería de la Municipalidad, al joven José Manuel Galdámez, para que se encargue de la formulación del perfil técnico para el proyecto **CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA**. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

..

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal*

**ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** Sesión extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes catorce de Octubre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, **I. revisión de la propuesta de presupuesto de la comisión municipal, juntamente con el concejo:** Desarrollo: se inició la reunión dando a conocer al concejo municipal algunas situaciones suscitadas en la calle que del municipio de la Laguna conduce al caserío el pepetón de esta jurisdicción, a raíz de las lluvias, posteriormente el señor Alcalde Municipal informo sobre la simulación del fodes para el año dos mil veinte, dando a conocer los montos propuestos para el veinticinco y el setenta y cinco por ciento del fodes, así mismo del incremento del 2% al fodes para inversión. Luego se comenzó a revisar la parte de los proyectos y los costos que se han incluido en el presupuesto para los gastos administrativos, quedando pendiente de continuar con la colocación de montos a los proyectos según los alcances que se consideren y habrá que validarlos con las comunidades. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de \$ 103.69, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de refrigerios y compra de combustible. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54310- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de \$ 19.21, dólares, de los Fondos del 25% Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 618.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por servicios profesionales como instructor de bandas de paz. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Xenia Nataly Montenegro de Maldonado, por la cantidad de \$ **1,000.00**, dólares de los fondos del proyecto Comalapa/ 85N- Fondo General / Transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el Municipio de Comalapa Código: 349870, transferidos a través del FISDL. En concepto de salario de coordinadora del programa Ex comunidades solidarias en el municipio. Este gasto se aplicará al código presupuestario: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Karla Patricia Ardón González, por la cantidad de \$ **500.00**, dólares de los fondos del proyecto Comalapa/ 85N- Fondo General / Transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el Municipio de Comalapa Código: 349870, transferidos a través del FISDL. En concepto de salario de Promotora del programa Ex comunidades solidarias en el municipio. Este gasto se aplicará al código presupuestario: 2019-54399- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ **1,172.05** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de interés a crédito puente realizado con la Cajal de Crédito de la Nueva Concepción Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la jefe uaci para que se encargue de realizar el proceso de contratación de maquinaria para terracería del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2019. El cual esta siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite.. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-  
 ~~~~~**RUBRICADAS.-**

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

..

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal*

**ACTA NUMERO CUARENTA.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas con treinta minutos del día lunes veintiuno de Octubre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. Inscripción de presencia y participación, II. Exordio o inicio, III. Lectura de acta sobre reunión anterior, IV. Lectura y Análisis de Correspondencia, V. Comentarios iniciales a reunión con directores de Centros Escolares, VI. Reunión con directores de Centros escolares. VII. Informe espontanea sobre visitas a Guevaritas, Cuatro pinos, Candelaria e Irayoles, VIII. Varios. a) festival del café. Desarrollo, punto uno, se contó con la presencia del concejo municipal, quienes se inscribieron en el control correspondiente, **punto dos**, se dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los directores de los centros escolares quienes estuvieron muy puntuales al llamado que se les realizara por parte de la comisión de educación del concejo, **punto tres**, no se desarrolló, **punto cuatro**, se le dio lectura a solicitud presentada por la parroquia inmaculada concepción de la cual somos parte, quienes solicitan apoyo con sonido y un artista para evento de las fiestas en honor a la virgen inmaculada concepción, por lo cual se dijo por parte del concejo que se les consulte sobre que artista les gustaría tener en la fiesta y el sonido de quien se les puede contratar, también se le dio lectura a solicitud presentada por el director del centro escolar del pilón, quienes piden que se les instale una lampara en las instalaciones del centro escolar, para mayor seguridad del mobiliario con el que se cuenta en el referido centro, también pide la construcción de una canaleta en la orilla de la calle que esta frente al centro escolar, debido a que en época lluviosa los alumnos mojan sus zapatos por la cantidad de agua que se empoza en la calle, por lo que de forma emergente se acordó instalar la lampara en el centro escolar y la situación de la canaleta debe abordarse en la próxima reunión que se tenga con la adesco del caserío, para considerar la opinión de ellos como junta directiva del caserío. **Punto cinco**, no se desarrolló, **punto seis**, se contó con la presencia de la mayoría de los directores del municipio de Comalapa, excepto los del pepetón, quienes no asistieron al llamado que se les hiciera, posteriormente el señor Raúl Guerra, tomo la palabra como coordinador de la comisión de educación del concejo municipal, y les dio a conocer el mini proyecto que se está pensando cómo comisión de educación, para poder contribuir al sano esparcimiento de la comunidad educativa del municipio, algunos miembros de la comisión de cultura del MINED dijeron que algunas de esas actividades propuestas, ya se han realizado, pero que ven positivo la iniciativa, de la comisión del concejo, también hicieron el llamado a que se coordinen todas las actividades con la asesora pedagógica del distrito al cual ellos pertenecen, **punto siete**, el señor alcalde municipal realizo informe sobre las visitas que se realizaron durante la semana, entre ellas, la visita a la comunidad de

los guevaritas, para ver los problemas de acceso al caserío, los permisos que no se quieren otorgar, por parte de los propietarios para que la calle se realice por donde se tenía prevista realizar, por lo que actualmente solo se trabajara en la mejora del tramo de calle, en relación a los Irayoles se sostuvo reunión con la comunidad, en donde se tomaron acuerdos en la misma, entre ellos; terminar el área recreativa en el caserío, construir gradas y pequeño muro de retención pegado al paredón, mejorar el área del kiosco, y ornamentarlo con palmeras para mejorar el ambiente en el lugar, también se habló de sembrar en la parte de la entrada a la cancha arboles de madagascar, dicho proyecto se inició con la continuidad este día, por lo el señor Lucio Galdámez, se comprometió en la reunión a estar a primera hora para dar algunas indicaciones a los trabajadores, también se habló del proyecto de cantón candelaria, en donde se dijo que debe elaborarse una memoria de la inversión realizada en el referido proyecto. En cuatro pinos se fue a verificar la situación de la calle y se puede ver el grado de riesgo que se tiene de que se vayan más deslizamientos. se habló también sobre el proyecto del puente hamaca en el cantón la junta, el cual se considera que no lleva estudios, en tal sentido se puede contratar al joven Manuel Galdámez, para que se encargue de elaborar los perfiles o carpetas para los proyectos, i. construcción de puente hamaca en el cantón la junta, ii. Mejoramiento de tramo de calle en guevaritas, iii. Concreteado de calle de acceso al kínder en cantón guachipilín, por lo que se sugirió invitar a la próxima reunión de concejo a los jóvenes Manuel Galdámez y Jonathan Francisco Ardón, a las dos de la tarde, **Punto ocho**, en este punto se habló del evento que CORSATUR está preparando en la palma, sobre el festival del café el cual esta programado para diciembre y piden que haya representación del municipio. se realizo una breve presentación sobre las fiestas tradicionales de Comalapa, pero se dijo que se afinaran detalles en la próxima reunión. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 483.98**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de refrigerios y compra de combustible, pago de transportes, mantenimiento y reparación de equipo y de vehiculo de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54310- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibo que suman la cantidad de **\$ 955.39**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de refrigerios, pagos de becas a estudiantes de educación superior y certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 55301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene

de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 565.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA USO OFICIAL EN LA MUNICIPALIDAD**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de impresoras y un ups, de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO DE CANTON CANDELARIA MUNICIPIO DE COMALAPA**, el cual será financiado con fondos de crédito. Critíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la jefe de la UACI para que se encargue de realizar el proceso de contratación de realizador del proyecto **MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO DE CANTON CANDELARIA MUNICIPIO DE COMALAPA**, el cual será financiado con fondos de crédito. Critíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, conformar y aprobar la comisión de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO DE CANTON CANDELARIA MUNICIPIO DE COMALAPA**, la cual queda conformada de la siguiente manera; María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe de UACI, Ingeniero Noé Hermes Galdámez Guerra, miembro de la comunidad, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Walter León Guerra, miembro del concejo. Critíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.



*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

..

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal*

**ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintiocho de Octubre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. visita de campo al pepetón, II. Visita del comité de festejos del cantón guachipilín, III. Situación de contratación de técnicos para consultoría, Desarrollo: **punto uno.** se realizó visita a la comunidad del pepetón, donde se sostuvo reunión con la Adesco y Concejo Municipal de La Laguna, para ver la situación del deslave que se tiene en la calle que de la laguna conduce al pepetón, cuatro pinos y tierra colorada, para ver la factibilidad de realizar obras de protección o buscar la alternativa de construir el tramo de calle que conecte a los referidos caseríos, con el municipio de la laguna, por lo que se designó a la Adesco del Pepetón, para que se encargue de tramitar los permisos correspondientes para poder realizar el recorrido y ver la factibilidad de la apertura del tramo de calle, **Punto dos.** Visita del Comité de Festejos del Cantón Guachipilín, quienes vinieron al concejo municipal, para solicitar apoyo para la celebración de sus fiestas patronales, las cuales tendrán lugar el próximo mes de diciembre del corriente año, pues tendrán diversidad de actividades para las cuales piden el apoyo del concejo municipal, entre ellos la contratación de un grupo musical para el día de la fiesta, sonido, artista y estímulos para la tercera edad, y sonido, payaso, refrigerio y juguetes para la fiesta infantil, tarita y sonido para el certamen de belleza. Entre otros las cuales se detallan en la solicitud presentada al concejo. **Punto tres,** en relación a este punto se contó con la presencia del joven Manuel Alcides Galdámez León y Jonathan Francisco Ardón Pereira, jóvenes profesionales del municipio, propuestos para que puedan realizar el apoyo a la actual administración, por un periodo de dos meses iniciando el primero de Noviembre y finalizando el treinta y uno de Diciembre, para que realicen trabajos de consultoría en el área de proyectos y en el área de medio ambiente. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar al joven Manuel Alcides Galdámez León, como **técnico en ingeniería,** para que se encargue de la elaboración de perfiles. y apoye el área de Catastro de la municipalidad, por un periodo de dos meses a partir del primero de noviembre del corriente año y finalizando el treinta y uno de diciembre corriente, por lo que devengara un sueldo mensual de \$ 350.00, dólares, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar al joven Jonathan

Francisco Ardón Pereira, como **técnico en ingeniería Agronómica**, para que se encargue de apoyar las actividades del proyecto **SISTEMA MUNICIPAL DE INNOVACION AGROPECUARIA COMALAPA 2019**, por un periodo de dos meses a partir del primero de noviembre del corriente año y finalizando el treinta y uno de diciembre corriente, por lo que devengara un sueldo mensual de **\$ 350.00**, dólares, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planillas, recibos y facturas que suman el monto de **\$ 3,294.00**, dólares, del proyecto **APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO**. Dicho proyecto está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo al mantenimiento de cancha y de monitor deportivo, compra de combustible para mantenimiento de césped, transportes. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- 54110- 51702- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo, por la cantidad de **\$ 667.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL BOSQUE GESTIÓN Y COOPERACIÓN DE NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA MANCOMUNIDAD LA MONTAÑONA 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de contrapartida municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 770.89**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de certificación de cheque, compra de refrigerios y pago de servicios funerarios, pago de arrendamiento de local, compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54310- 55501- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y Planilla que suman la cantidad de **\$ 857.29**, dólares, de los fondos del proyecto de **FACTIBILIDAD VIAVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN**

**COMALAPA 2019**, el cual está siendo financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de pago de facturas de energía eléctrica y mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicara al código: 2019-54399- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibos, Facturas de pronobis y planilla que suman la cantidad de \$ **2,799.32**, dólares, de los fondos del proyecto de **RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes, disposición final de desechos sólidos y planilla de mano de obra y recibo. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas que suman la cantidad de \$ **4,176.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EL MUNICIPIO**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planillas y recibos, por la cantidad de \$ **893.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por colaborar con el aseo en las instalaciones del kínder Garden de Comalapa, empleada de apoyo administrativo del centro escolar Manuel José arce de Comalapa y recibos de pago de becas a estudiantes de educación superior, y pago de honorarios a instructor de bandas de paz. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 51101- 54399- 61603- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y factura que suman la cantidad de \$ **2,892.00**, dólares, de los Fondos del proyecto de **CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES CÍVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artísticas, compra de pólvora, alquiler de aparatos de sonido y compra de refrigerio, para celebración de fiesta

infantil. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de **\$ 1,026.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de salario de personal de apoyo a la salud. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 51101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que pueda pagar Facturas y recibo que suman la cantidad de **\$ 1,174.90**, dólares de los fondos del proyecto de **AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de compra de material eléctrico, y factibilidades en caess y reparaciones del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2019-54399- 54318- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que pueda pagar Facturas y recibo que suman la cantidad de **\$ 1,073.19**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de elaboración de carpeta técnica del proyecto eléctrico, y compra de material eléctrico. Este gasto se aplicará al código: 2019-54399- 54318- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de COMURES, por la cantidad de **\$ 403.27**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a comures correspondiente al mes de septiembre. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla de trabajadores y recibos que suman la cantidad de **\$ 3,090.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Mejoramiento de Plaza Pública en Cantón Candelaria, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transporte de ladrillos y mano de obra del proyecto y en la hechura de canal de lámina lisa. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la

autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 261.00**, dólares, de los fondos del proyecto de Construcción de Cancha Multifunción en Caserío Irayoles, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la realización del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura, por la cantidad de **\$ 270.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE SALIDA A PACAYAS EN CANTÓN CANDELARIA**, el cual está siendo financiado del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto pago final de la supervisión del referido proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 61801- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2019- 55301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos del 25% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Certificación de cheque para el pago de factura. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales

que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de **\$ 270.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA USO OFICIAL EN LA MUNICIPALIDAD**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de un ups y compra de papelería de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, contratar a la IMPORTADORA CISNEROS S.A DE C.V. para que se encargue de realizar los trabajos de terracería del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA**, por el monto de **\$ 12,030.00**, Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítase a la Jefe Uaci para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de ver las dificultades que se han generado en la calle principal que da acceso al caserío Barillas específicamente el tramo que conecta con el puente del Cantón La Junta, Por Tanto Acuerdan, **priorizar** el proyecto **REPARACION DE TRAMOS DE CALLE SALIDA DE CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS**, Certifíquese este acuerdo y remítase a la Jefe Uaci para que realice el trámite correspondiente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

..

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal*



**ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes cuatro de Noviembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, señorita Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. Introducción, II. Lectura de acta de reunión anterior, III. Lectura de Correspondencia, IV. Avances sobre el derrumbe en cuatro pinos, V. Proyecto innovador de agricultura, VI. Presentación de proyecto de gradas en las cuchillas, VII. Visita de comunidad las cuchillas, VIII. Reforma y ajuste financiero, IX. Varios, a) Avances del puesto policial Comalapa, b) Sembrar palmeras y árboles en Irayoles: Desarrollo, se realizó la introducción por parte del señor alcalde municipal. **Punto dos**, se le dio lectura al acta de la reunión anterior, la cual se aprobó por el concejo sin modificaciones, **punto tres**, se le dio lectura a la correspondencia, en donde se tiene solicitud del centro escolar del Cantón la junta, y solicitud que se tiene de padres de familia para graduación de niños del kínder y piden que se les proporcionen 11 regalos de niños y 13 regalos para niñas, mesas, sillas, sonido y canopys, dicha actividad tendrá lugar el próximo catorce de noviembre corriente. **punto cuatro**, se le dio seguimiento a la reunión sostenida con la adesco del pepetón y el concejo municipal de la laguna, en donde no se ha avanzado nada porque la adesco no ha realizado la gestión de los permisos de paso con los propietarios, tal y como se acordó en la visita realizada la semana pasada, o al menos no nos han informado si realizaron o no el trámite correspondiente, también se habló de concretizar con el concejo de la laguna, que la municipalidad de Comalapa, será que se una al esfuerzo de realizar el proyecto de obras de protección e calle que de la laguna conduce al caserío el pepetón, pues está fuera de la jurisdicción de Comalapa, pero tomando en cuenta que se benefician familias de nuestro municipio, el concejo acuerda aportar para dicho proyecto, previo a la elaboración de un convenio de cooperación mutua, también se dejó claro que si la comunidad no colabora con el proyecto se dejara sin efecto. **Punto cinco**, se habló del proyecto de agricultura, en donde el impulsor es el ingeniero Lucio Galdámez, quien con el apoyo de la concejal Karen Mariela Calles, pretenden trabajar con los agricultores y ganaderos del municipio, impulsando las buenas prácticas agrícolas para evitar daños mayores al medio ambiente, y en el marco del referido proyecto propusieron la contratación del técnico en agronomía Jonathan Francisco Ardón Pereira, para que les apoye en la ejecución del proyecto, **punto seis**, en lo que se refiere al proyecto de construcción de gradas en las cuchillas, ya se ha trabajado en la elaboración del perfil para la ejecución del proyecto, el cual fue elaborado por el joven técnico que se ha contratado como apoyo al área de proyectos y catastro en la municipalidad, **punto siete**, se contó con la visita de la comunidad de las cuchillas del cantón candelaria, quienes manifestaron que para dar seguimiento a

los proyectos solicitados en reuniones pasadas, se hacen presentes a fin que se les pueda informar como esta el avance de los mismos, según detalle:

1. Concreteado de tramo de calle que las cuchillas conduce al cantón candelaria,
2. Construcción de gradas en pasaje los calles,
3. Mejoramiento de tramo de calle en pasaje los calles,

tomo la palabra el señor Alcalde Municipal, quien les manifestó que ya se tiene el diseño que se ha trabajado y el presupuesto para la ejecución del mismo y se les manifestó que en relación a los otros dos proyectos se está considerando incluirlos en el posible refinanciamiento que la municipalidad está gestionando, punto ocho, no se desarrolló, **punto nueve**, a) el señor Alcalde municipal informo que ya se tienen previstas la fecha para inaugurar el puesto policial en el municipio, según informaron de la delegación de Chalatenango y se tiene como fecha probables del once al dieciséis de noviembre del corriente año, por lo que se deberán terminar algunas actividades que aún están pendientes de ejecutar, para que se puedan instalar cómodamente el personal policial asignado a esta base, b) el concejo municipal luego de la reunión de concejo, se dispuso a trasladarse al caserío los Irayoles del cantón la junta, para sembrar los árboles y palmeras solicitados en la comunidad. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El concejo municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de **SISTEMA MUNICIPAL DE INNOVACION AGROPECUARIA COMALAPA 2019**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de **\$ 255,00**, dólar, con cargo a cuenta de la chequera. **CERTIFIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 283.31**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de certificación de cheque, compra de refrigerios, compra de palmeras y arboles madagascar. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 55501- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos por la cantidad de **\$ 308.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **Apoyo a la salud en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transporte y compra de camisetitas para campaña de salud contra el dengue, zica y chitungunya. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- 54327- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales

que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de **\$ 268.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **Apoyo a la Educación en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes a estudiantes de educación media y pago de beca a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- 54327- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de **\$ 900.00**, dólares, de los Fondos del proyecto de **Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio 2019**, el cual esta siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artística. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 1,000.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de arrendamiento de motoniveladora en el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 2,501.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Mejoramiento de Plaza Pública en Cantón Candelaria, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR a la jefe uaci para que se encargue de realizar el proceso de contratación de la supervisión para el proyecto **MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO DE CANTON CANDELARIA MUNICIPIO DE COMALAPA**, el cual será financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social del municipio. Critíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal

Acuerdan APROBAR el perfil técnico del proyecto **CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA**. El cual será financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al técnico en ingeniería de la municipalidad para que se encargue de formular la carpeta técnica del proyecto **REPARACION DE TRAMOS DE CALLE SALIDA DE CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS**, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se realice el trámite correspondiente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-  
 ~~~~~RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
 Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
 Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
 Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
 Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
 Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
 Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
 Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
 Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
 Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes once de Noviembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. Introducción, II. Lectura de acta de reunión anterior, III. Lectura de Correspondencia, IV. Caminos Vecinales, V. solicitud para mejoramiento de centro escolar del cantón candelaria, VI. Visita de la comunidad de barillas, VII. Ajuste financiero, VIII. Varios. Desarrollo: **punto uno**, se hizo la introducción por parte del señor Alcalde Municipal, **punto dos**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la cual se aprobó por el concejo sin modificaciones, **punto tres**, se le dio lectura a la correspondencia, entre la que tenemos dos solicitudes del bachillerato general que solicitan transporte para el viaje de despedida a la costa del sol y solicitud de mesas, sillas, sonido y manteles, para la graduación que se realizara el próximo veintisiete de noviembre corriente, también se le dio lectura a solicitud de becaria del caserío el tablón que estudia una carrera técnica en el itcha de Chalatenango, se amplió sobre este tema y se dijo que debe hacer el llamado a todo los becarios que deben cumplir con ciertos requisitos y que además deberán prestar algún servicio social en la alcaldía. **punto cuatro**, en relación a este punto se informó que la maquina ya trabajo el tramo de candelaria y el pilón, así como también la calle que conduce a los achotios, ahora está trabajando en el tramo de calle del tabanco que conduce a la cancha de futbol y se deberá terminar el tramo de calle que sale al tanque de agua el morro, luego continuara en las otras calle y se priorizo que se haga la preparación del terreno para el proyecto de calle en las cuchillas, por lo que se deberán de correr niveles para dejar preparado el terreno y facilitar la ejecución del proyecto, **punto cinco**, se habló en relación al proyecto de mejoramiento de centro escolar del cantón candelaria, que se debe realizar mejora, **punto seis**, no se desarrolló, **punto siete**, en este punto el señor alcalde propuso que se cree una comisión, para que definan lo que debe considerarse en la solicitud de crédito para la unificación de los mismos, **punto ocho**, **a.** Se hablo de las situaciones de las adescos, las cuales deberán llenar los requisitos que la ley manda para que puedan seguir funcionando, por lo que se dijo que debe notificarles que de no presentar los libros en orden los primeros días del mes de enero, ya no se emitirán credenciales a las adescos, por incumplir lo que establece el código municipal. **b.** Se hablo que debe notificarse a don chepito de guachipilín que la obligación de el es trasladar al equipo de futbol, pero que por lo menos debe traer unas treinta personas, para devengar el pago que se le realiza por el transporte. **c.** Se hablo del joven que estuvo laborando como instructor de la banda del cantón la junta, a quien se acordó proporcionarle un reconocimiento de CIENTO VEINTICINCO DOLARES, por el buen trabajo que realizo con los jóvenes del centro escolar del referido cantón. **d.** Se hablo de las carpetas que se

elaboraron por parte del ingeniero Rafael Tejada, que se le cancelaron y que aún no ha entregado a la municipalidad, se dispuso que se le notifique que se necesita su comparecencia, para la próxima reunión de concejo a las dos de la tarde en la municipalidad. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el código municipal Acuerdan, proporcionarle en concepto de incentivo por los trabajos realizados con alumnos del centro escolar del cantón la junta, como instructor de la banda de música, la cantidad de \$ 125.00, al joven SELVIN SALATIEL GALDAMEZ, quien es de la comunidad y no escatimo en disponer de su valioso tiempo para instruir a los jóvenes estudiantes del centro escolar para la fiesta cívica de nuestro país. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. - **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el código municipal Acuerdan, notificarle al ingeniero Rafael Tejada, que comparezca a la sesión del concejo para que explique las razones por las que no ha presentado las carpetas técnicas terminadas al fisdl, pues ya fueron canceladas en su totalidad, y a la fecha no se cuenta con los documentos finales, para poder agilizar la gestión de financiamiento de los proyectos. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de \$ 182.59, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de refrigerios, compra de regalos para fiesta infantil. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura y recibo que suman la cantidad de \$ 282.52, dólares, de los Fondos del proyecto Sistema Municipal de innovación agropecuaria en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera y pago de honorarios por servicios profesionales. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 55301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos del proyecto **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA USO OFICIAL EN LA MUNICIPALIDAD**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de escritorio ejecutivo de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203



*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal*



**ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes dieciocho de Noviembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. Introducción, II. Lectura de acta de reunión anterior, III. Lectura de Correspondencia, IV. Proyectos con ajuste financiero, V. Participación del Tesorero, VI. Visita de la comunidad de guachipilín, VII. Sistema de innovación agropecuaria, VIII. Varios. a. juramentación del cdt, b. situación del centro escolar de Comalapa. Desarrollo, **punto uno**, se realizó la introducción por parte del señor alcalde, **punto dos**, se le dio lectura al acta de la reunión anterior la cual se aprobó por el concejo municipal sin modificaciones, **punto tres**, se le dio lectura a la correspondencia en donde se tenía solicitud del noveno grado del cantón la junta, de que se les preste sillas, mesas, canopys, para el día del evento de graduación del noveno grado, **punto cuatro**, en relación al ajuste financiero, se hizo propuesta de varios proyectos en cuadro auxiliar para poder ejecutarlos con fondos de crédito, para poder llevarlos a consenso en el pleno del concejo municipal, también se propuso realizar asambleas generales para consultar sobre las prioridades de la comunidad, pues en el cantón la junta se escuchan varios rumores sobre la posible compra de inmueble para la construcción de cancha de futbol, e tal sentido se programó la asamblea para el próximo jueves a las cuatro de la tarde en la plaza del referido cantón, y el próximo lunes que se realice en el caserío el pepetón del cantón guachipilín, a las cuatro de la tarde. **punto cinco**, se contó con la presencia del tesorero municipal, quien manifestó al concejo municipal, que quería hacer efectiva su renuncia en el cargo de tesorero a partir de enero del próximo año, por lo que estará en el cargo hasta el treinta y uno de diciembre, en tal sentido, solicita que se nombre a otra persona en el cargo. **punto seis**, se contó con la visita del señor Osmin Galdámez, del cantón guachipilín, quien vino para solicitar el proyecto de mejoramiento de tramo de calle que da acceso al kínder del referido cantón, pues manifiesta que en época de invierno a los niños se les dificulta el acceso por las condiciones en la que se encuentra dicho acceso. **punto siete**, no se desarrolló, **punto ocho**, a) Se habló de la juramentación del CDT, la síndica municipal informo que ya se tiene establecida la fecha para la juramentación de varios CDT en el departamento, en tal sentido dicho evento esta programado para el próximo viernes 29 de noviembre en sumpul las flores de este departamento. b) Situación de centro escolar en Comalapa, se habló del hurto realizado en el centro escolar de Comalapa, y se pensó en la posibilidad de adquirir cámaras, para tener un mayor control, sobre diferentes puntos de nuestro municipio, pues ya son dos centros escolares afectados por la misma situación en el municipio, por lo que habrá que ver las gestiones que se puedan realizar para evitar que este tipo de hechos se sigan dando, se sugirió

mandar nota al centro escolar, para que sepan que hay disponibilidad por parte del concejo municipal, para apoyarles en lo que este a nuestro alcance. **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019-42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de **\$ 808.24**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de refrigerios, presentaciones artísticas, Certificaciones de cheques, transportes, compra de combustible, servicios profesionales, papelería, agroquímicos, y compra de polvora. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54321- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Xenia Nataly Montenegro de Maldonado, por la cantidad de **\$ 1,000.00**, dólares de los fondos del proyecto Comalapa/ 85N- Fondo General / Transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el Municipio de Comalapa Código: 349870, transferidos a través del FISDL. En concepto de salario de coordinadora del programa Ex comunidades solidarias en el municipio. Este gasto se aplicará al código presupuestario: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Karla Patricia Ardón González, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares de los fondos del proyecto Comalapa/ 85N- Fondo General / Transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el Municipio de Comalapa Código: 349870, transferidos a través del FISDL. En concepto de salario de Promotora del programa Ex comunidades solidarias en el municipio. Este gasto se aplicará al código presupuestario: 2019-54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso las facultades legales que le confiere el código municipal y a petición de los vecinos

del caserío las cuchillas que transitan por el camino alternativo para acortar distancias desde sus viviendas hasta la calle principal, por Tanto; Acuerdan **Priorizar** el proyecto **CONSTRUCCION DE GRADAS PEATONALES EN CASERIO LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 1,172.05** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de interés a crédito puente realizado con la Caja de Crédito de la Nueva Concepción Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"\*\*\*\*\*"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veinticinco de Noviembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. Introducción, II. Comprobación de quorum, III. Lectura de acta de reunión anterior, IV. Lectura de Correspondencia, V. Evaluación de Asamblea Cantón La Junta, VI. Recordatorio Sobre Fiestas Patronales, VII. Proyectos con ajuste financiero, VIII. Asamblea General el pepetón. Desarrollo: **punto uno**, se hizo la introducción por parte del señor alcalde municipal, **punto dos**, se realizó la comprobación de quorum, y se procedió al inicio de la reunión, **punto tres**, se le dio lectura a la acta de la sesión anterior la cual se observó porque no se agregó a Karen Mariela Calles Galdámez y al señor Lucio Antonio Galdámez Fuentes, además no se incluyeron en el detalle de la agenda los dos puntos varios, **punto cuatro** no se desarrolló, **punto cinco**, se hizo la evaluación de la asamblea general en el Cantón la junta, y se dijo que se tiene que ser específico en los puntos que se van a tratar en las asambleas general, para evitar. Entrar en polémica pues se hicieron algunos comentarios que generaron polémica y al final no se pudo obtener ningún consenso con los asistentes, se debe manejar con mucha responsabilidad la situación de los préstamos, en tal sentido se formó comisión de la comunidad, para ir a ver el terreno, pero no fue mucha gente no se ve mucho interés por parte de la comunidad, no se vio bien que el concejo no hable en el mismo idioma, debe tomarse en cuenta la negociación del precio para la compra del inmueble, don lucio manifestó que no es necesario contar con representación de la comunidad, porque son beneficiarios, se dijo que se trate de localizar a los propietarios para ver si pueden reunirse con el concejo en esta semana para definir la situación del precio. **punto seis**, en relación a los proyectos que se están considerando para la contratación del nuevo empréstito, se hizo una breve presentación del cuadro donde se están considerando, para la aprobación del concejo municipal, **punto siete**, se realizó la asamblea general en el caserío el pepetón para darles a conocer los proyectos que se realizaran para inicio del próximo año, también se trató el punto del agua y se acordó en la comunidad que cuando ya se tenga establecido el buen funcionamiento del sistema se iniciaran los cobros del servicio de agua potable, por lo que durante ese tiempo será la municipalidad quien asuma el pago de la energía eléctrica y fontanero de ser necesario. a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de \$ **126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pago de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser

garantes de los créditos. Este gasto se aplicará al código: 2019- 55302- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso las facultades legales que le confiere el código municipal y consientes que no se requiere estudios técnicos especializados para realizar el proyecto solicitado por la comunidad, Por Tanto Acuerdan, elaborar el perfil para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE GRADAS PEATONALES EN CASERIO LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA.** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Aprobar la carpeta técnica proyecto **REPARACION DE TRAMOS DE CALLE SALIDA DE CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS,** Certifíquese este acuerdo y remítase a la Jefe Uaci para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla y Factura de caess que suman la cantidad de **\$ 803.46**, dólares, de los Fondos del proyecto **Factibilidad viabilidad y operatividad de los cuatro sistemas de agua en Comalapa 2019,** el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque y pago de planilla de mano de obra y facturas de caess. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54301- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y planillas que suman la cantidad de **\$ 3,173.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **Mejoramiento de calles y caminos vecinales en el municipio,** el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra y compra de combustible utilizado en el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planillas, por el monto de **\$ 617.00**, dólares, del proyecto **Apoyo a la Educación en el municipio.** Dicho proyecto será financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleada de apoyo administrativo en Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa y pago de congreso a estudiante de educación superior. Gasto que se aplicara al código: 2019- 51101-54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo

Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de **\$ 1,026.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la Salud en el municipio de Comalapa 2019, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto salario del personal de apoyo a la salud. Gasto que se aplicara al código: 2019- 51101- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de **\$ 1,260.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en Comalapa y el Cantón la Junta, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla y recibo por la cantidad de **\$ 2,530.00**, dólares, de los Fondos del Proyecto de **MEJORAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CANTON CANDELARIA**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de mano de obra y alquiler de concretera. Este gasto se aplicara al código: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-** **\*\*\*\*\*RUBRICADAS.-**

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal*

**ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes dos de Diciembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. Introducción, II. Lectura de acta anterior, III. Lectura y análisis de correspondencia, IV. Lectura de Correspondencia, IV. Evaluación de Asamblea pepetón, V. Situación actual del plan de inversión, VI. Visita de comunidad el tablón, VII. Reunión con personal municipal, VIII. Proyectos a financiar con crédito, IX. Varios. Desarrollo: **Punto uno**, El señor alcalde municipal hizo la introducción, **Punto dos**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprobó por el concejo sin modificaciones. **Punto tres**, no se desarrolló, **Punto cuatro**, se hizo una breve evaluación de la asamblea general que se realizó en el caserío el pepetón del cantón guachipilín, en donde se trataron varios puntos entre ellos la situación del proyecto de agua, el problema de calle de acceso que se tiene, por lo que consideramos que fue bastante provechosa pues se hicieron varias propuestas, **Punto cinco**, se habló en relación al plan estratégico participativo que es necesario que se trabaje en la depuración de los proyectos que ya se ejecutaron y se deberán priorizar los nuevos, proyectos que se puedan ejecutar durante los próximos cinco años, para tal efectos se programó la reunión de concejo del próximo lunes nueve a partir de las ocho de la mañana, para trabajar en relación a la depuración y actualización del PEP, para el próximo quinquenio. **punto seis**, se contó con la visita de la adesco del caserío el tablón, quienes vinieron al concejo para conocer sobre el avance del proyecto de la construcción de puente sobre el rio azambio, pues manifiestan el compromiso que asumió el concejo de realizar dicho proyecto en la época seca, además hicieron la petición de que se les mejore el callejón que está en la entrada al caserío los Gonzales, pues en época lluviosa genera muchos inconvenientes para transitarlo, debido a

que nace agua en el lugar, contribuyendo al más estado de la misma. por lo que la adesco considera que es una prioridad realizar dicho trabajo. **punto siete**, se realizó reunión con el personal municipal, para hablar sobre algunos inconvenientes que se están dando y que deben mejorarse, en relación a la puntualidad, responsabilidad en el trabajo entre otras, **punto ocho**, proyectos a financiar con el crédito, se definirán en próxima reunión de concejo, a continuación, se tomaron los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, A) por mayoría calificada del concejo de este municipio Solicitar préstamo a favor de la Alcaldía Municipal de Comalapa a un plazo de ciento ochentas meses, b) El cual será destinado para consolidación de deuda y pago a proveedores, c) Autorizamos al Alcalde Municipal señor Moisés Antonio Marín Santamaría, para que se encargue de realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, sometiéndose a las condiciones que en el contrato del crédito establezcan, d) Se autoriza para que se tramite las correspondientes certificaciones de categorización en el ministerio de hacienda y en el ISDEM la disponibilidad del fodes y orden irrevocable de pago, para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se descuenta la cuota mensual de este crédito. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas, Acuerdan adjudicar la supervisión del proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**. A la empresa CONSTRU INVERSIONES, por haber presentado la mejor oferta. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, A) por mayoría calificada del Concejo de este municipio B) Autorizar al Alcalde Municipal señor Moisés Antonio Marín Santamaria, para que en representación del concejo municipal pueda solicitar a ISDEM la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuentos y Pago de OIDP, a favor de las siguientes instituciones financieras Caja de crédito de Nueva concepción Chalatenango, por \$ 785,000.00, Caja de Crédito de San Salvador, \$ 315,000.00, Caja de crédito Metropolitana por \$ 700,000.00, haciendo un total de Un Millón Ochocientos Mil 00/100 dólares,(\$1,800,000.00) que será utilizado en la reestructuración de pasivos y pago de proveedores según detalle a continuación:

| N. | DETALLE DEL DESTINO  | C.C. DE NUEVA CONCEPCION | C.C. DE SAN SALVADOR | C.C. METROPOLITANA | TOTAL         |
|----|--|--------------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| 1  | CANCELACION DE PRESTAMO A CAJA DE CREDITO NUEVA CONCEPCION, S.C. DE R.L. DE C.V. | \$ 120,678.98            |                      |                    | \$ 120,678.98 |



|    |  |               |               |               |               |
|----|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 2  | CANCELACION AL BANCO MULTIINVERSIONES MI BANCO, S.C. DE R.L. DE C.V.   | \$ 251,029.42 |               | \$ 610,686.60 | \$ 861,716.02 |
| 3  | CANCELACION DE PRESTAMO A CAJA DE CREDITO SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.                                   |               | \$ 309,660.75 | \$ 50,448.40  | \$ 360,109.15 |
| 4  | PAGO POR REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE EL PEPETÓN, FERRETERÍA CESAR   | \$ 17,710.00  |               |               | \$ 17,710.00  |
| 5  | GASTOS DE PRE-INVERSION  | \$ 14,093.89  |               |               | \$ 14,093.89  |
| 6  | PAGO DE SUPERVISIÓN A PROYECTO PEPETÓN ING. BENJAMÍN ANAYA   | \$ 1,200.00   |               |               | \$ 1,200.00   |
| 7  | PAGO DE REVESTIMIENTO CON MESCLA ASFÁLTICA EN TRAMO DE CALLE EN EL CENTRO DEL CANTÓN GUACHIPILÍN, TOBAR S.A. DE C.V. | \$ 20,000.00  |               |               | \$ 20,000.00  |
| 8  | PAGO DE SUPERVISIÓN, GERÓNIMO BENJAMÍN ANAYA ALAS  | \$ 1,000.00   |               |               | \$ 1,000.00   |
| 9  | PAGO DE RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO CANTÓN EL MORRO, FERRETERÍA LUPITA                             | \$ 35,708.00  |               |               | \$ 35,708.00  |
| 10 | PAGO DE SUPERVISIÓN PUENTE SOBRE RIO AZAMBIO, CONSTRUVISIÓN S.A. DE C.V.   | \$ 2,500.00   |               |               | \$ 2,500.00   |
| 11 | PAGO DE MANO DE OBRA PUENTE SOBRE RIO AZAMBIO, ÁLVARO ERNESTO LEÓN LEÓN  | \$ 15,792.00  |               |               | \$ 15,792.00  |
| 12 | PAGO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO AZAMBIO CANTÓN LA JUNTA, FERRETERÍA CESAR                         | \$ 10,643.30  |               |               | \$ 10,643.30  |
| 13 | PAGO DE REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE EL OBREJÓN ENTRADA A COLONIA LA CRUZ, ING. GERÓNIMO BENJAMÍN ANAYA ALAS         | \$ 22,812.82  |               |               | \$ 22,812.82  |
| 14 | PAGO DE SUPERVISIÓN, RAFAEL ENRIQUE TEJADA ASCENCIO  | \$ 1,200.00   |               |               | \$ 1,200.00   |
| 15 | PAGO DE CERCA PERIMETRAL Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN  | \$ 17,000.00  |               |               | \$ 17,000.00  |

|    |  |              |  |  |              |
|----|--|--------------|--|--|--------------|
|    | <b>CEMENTERIO CANTÓN CANDELARIA, ING. GERÓNIMO BENJAMÍN ANAYA ALAS</b>   |              |  |  |              |
| 16 | <b>PAGO DE SUPERVISIÓN, ING. GERÓNIMO BENJAMÍN ANAYA ALAS</b>  | \$ 1,000.00  |  |  | \$ 1,000.00  |
| 17 | <b>PAGO DE REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE EN CASERÍO ACHIOTILLOS, INGENIERIA GLOBAL S.A. DE C.V.</b>         | \$ 15,000.00 |  |  | \$ 15,000.00 |
| 18 | <b>PAGO DE SUPERVISIÓN, CONSTRUVISIÓN S.A. DE C.V.</b>   | \$ 1,000.00  |  |  | \$ 1,000.00  |
| 19 | <b>PAGO DE VEHÍCULO PARA BASURA, A EXCELL AUTOMOTRIZ</b>   | \$ 27,200.00 |  |  | \$ 27,200.00 |
| 20 | <b>PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE SEIS SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO, ROBERTO CRUZ GALDÁMEZ ZAMORA</b> | \$ 36,000.00 |  |  | \$ 36,000.00 |
| 21 | <b>PAGO DE SUPERVISIÓN, FRANCISCO ANTONIO FUENTES.</b>   | \$ 3,000.00  |  |  | \$ 3,000.00  |
| 22 | <b>PAGO A DE INMUEBLE PARA ZONA RECREATIVA MUNICIPAL EN EL CANTÓN LA JUNTA, AL SR. JOSÉ EDUARDO LEÓN GUERRA</b>                      | \$ 36,000.00 |  |  | \$ 36,000.00 |
| 23 | <b>PAGO DE INMUEBLE PARA CONSTRUCCIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DE GUACHIPILÍN A LOS GALDÁMEZ, AL SR. JESÚS ANTONIO GUERRA MEJÍA</b>      | \$ 5,000.00  |  |  | \$ 5,000.00  |
| 24 | <b>PAGO POR INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, CRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRÁN</b>   | \$ 6,500.00  |  |  | \$ 6,500.00  |
| 25 | <b>PAGO DE DESGRANADORA DE MAÍZ, MAQUINARIA AGRÍCOLA S.A. DE C.V</b>   | \$ 7,500.00  |  |  | \$ 7,500.00  |
| 26 | <b>PAGO DE MICROBÚS, AUTO CENTRO S.A. DE C.V</b>   | \$ 14,500.00 |  |  | \$ 14,500.00 |
| 27 | <b>PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES ACTUALES</b>  | \$ 57,125.84 |  |  | \$ 57,125.84 |

|    |   |              |             |              |              |
|----|---|--------------|-------------|--------------|--------------|
| 28 | PAGO DE HONORARIOS POR ESCRITURACION DE FINANCIAMIENTO AL LICDA. CARLA BERSAIDA ROMERO SANDOVAL   | \$ 2,260.00  |             |              | \$ 2,260.00  |
| 29 | PAGO DE HONORARIOS A SERVINOVA POR ASESORIA CONSULTORIA, ELABORACION DE PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS Y ELABORACION DE INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIOS, 2017,2018, | \$ 28,240.00 |             |              | \$ 28,240.00 |
| 30 | PAGO DE COMISION A ISDEM, POR EMISION DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO  |              |             | \$ 27,000.00 | \$ 27,000.00 |
| 31 | GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO 1.50% MAS IVA   | \$ 13,305.75 | \$ 5,339.25 | \$ 11,865.00 | \$ 30,510.00 |
|    | VALOR DE CUOTA CON TASA DE INTERES DEL 10.50%   | \$ 8,677.38  | \$ 3,482.01 | \$ 7,737.79  | \$ 19,897.18 |
|    | PLAZO   | 15 AÑOS      | 15 AÑOS     | 15 AÑOS      | 15 AÑOS      |

Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de \$ 100.00, dólares, de los Fondos del proyecto **Compra de Mobiliario y Equipo para uso oficial en la municipalidad**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de una pizarra tipo rotafolio de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de \$ 704.97, dólares, de los Fondos del Proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en Comalapa y el Cantón la Junta, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que pueda pagar recibo por la cantidad de \$ 500.00, dólares de los fondos

del proyecto de **AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2019-54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la Salud en el municipio de Comalapa 2019, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de transportes en apoyo al ecofs de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2019- 54121- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 883.91**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago becas, compra de chequera, certificación de cheques, del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399-55303- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 4,344.80**, dólares, de los fondos del proyecto **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2019**, que está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas compra de pólvora para diferentes actividades de fiesta. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 2,980.00**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes a diferentes equipos y lugares del departamento, premiaciones de torneo y compra de tacos y alquiler de rodo, para el mantenimiento de cancha de futbol del Cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- 54127- 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal

señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de **\$ 1,600.00**, dólares, de los fondos del proyecto Sistema Municipal de innovación agropecuaria en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales y pago de gastos de viáticos y pago de vuelos aéreos de los integrantes de la comisión de apoyo al proyecto por parte del concejo municipal que viajaron para participar en evento denominado misión tecnológica la agricultura del bajío mexicano y asistencia a la expo agroalimentaria. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54327- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de pago de servicios de funeral. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54103-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas y recibo que suman la cantidad de **\$ 1,367.88**, dólares, del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de servicios profesionales y pago por la construcción de módulos de tabla roca. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54103-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas, Acuerdan adjudicar la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA.** A la empresa ELECTRI ZAMORA, por haber presentado la mejor oferta económica. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. - **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Aprobar el perfil elaborado por un técnico municipal, para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE GRADAS PEATONALES EN CASERIO LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA.** El cual será financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y consientes del mal estado en que se encuentra la calle principal del cantón el morro, la cual beneficia a familias de los diferentes cantón y caseríos que por ahí transitan por tanto ACUERDAN, **Priorizar** el proyecto **COLOCACION DE**

**MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON EL MORRO.** Certifíquese y dese a conocer para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar a la Jefe Uaci para que se encargue de realizar el proceso de ejecución del proyecto **REPARACION DE TRAMOS DE CALLE SALIDA DE CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS,** Certifíquese este acuerdo y remítase a la Jefe Uaci para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar a la Jefe Uaci para que se encargue de realizar el proceso de Contratación de Supervisión para el proyecto **REPARACION DE TRAMOS DE CALLE SALIDA DE CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS,** Certifíquese este acuerdo y remítase a la Jefe Uaci para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, conformar la comisión de evaluación de ofertas del Proyecto **REPARACION DE TRAMOS DE CALLES SALIDA DE CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS,** según detalle: Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, María Estela Menjívar de Moran, miembro de la comunidad, Marta Edith Guerra de Calles, miembro del Concejo Municipal, María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a Walter León Guerra, del Proyecto **REPARACION DE TRAMOS DE CALLES SALIDA DE CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS.** Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.- "RUBRICADAS.-"

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes nueve de Diciembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer0 Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, I. Introducción, II. Lectura de acta anterior, III. Lectura y análisis de correspondencia, IV. Lectura de Correspondencia, IV. Evaluación de Asamblea pepetón, V. Situación actual del plan de inversión, VI. Visita de comunidad el tablón, VII. Reunión con personal municipal, VIII. Proyectos a financiar con crédito, IX. Varios. Desarrollo: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal; **ACUERDAN:** Aprobar el **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**, el que permitirá a esta municipalidad solventar las obligaciones adquiridas, por medio de la implementación del Plan de Fortalecimiento Municipal, realizando gestiones para la recuperación de la mora tributaria, pues las instituciones financieras han incrementado la tasa de interés y a proveedores de bienes y servicios que son de exigencia de pago inmediata por parte de nuestros acreedores, de materiales de construcción y de insumos, para el funcionamiento de la comuna. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. - **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Aprobar el **REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS**, (RNTCIE), correspondiente al municipio de Comalapa, del departamento de Chalatenango, el cual consta de **SEIS CAPÍTULOS**, y de

*DIEICISIETE PRINCIPIOS, tal y como se indican en la circular emitida por la Corte de Cuentas de la Republica. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. – **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar a la Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal de esta alcaldía, para que se encargue de retirar la categorización solicitada por esta municipalidad en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del ministerio de hacienda, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 840.94**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de pago de transportes, compra de combustibles para vehículos de uso oficial, compra de árboles, tala de árboles caídos y compra de insumos de uso en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54121-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de **\$ 322.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de becas a estudiantes de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 56305- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Xenia Nataly Montenegro de Maldonado, por la cantidad de **\$ 1,000.00**, dólares de los fondos del proyecto Comalapa/ 85N- Fondo General / Transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el Municipio de Comalapa Código: 349870, transferidos a través del FISDL. En concepto de salario de coordinadora del programa Ex comunidades solidarias en el municipio. Este gasto se aplicará al código presupuestario: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Karla Patricia Ardón González, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares de los fondos del proyecto Comalapa/ 85N- Fondo General / Transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el Municipio de Comalapa Código:*



349870, transferidos a través del FISDL. En concepto de salario de Promotora del programa Ex comunidades solidarias en el municipio. Este gasto se aplicará al código presupuestario: 2019- 54399- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 4.52**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 4.52**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo a la Salud en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Autorizar a la Jefe Uaci para que se encargue de realizar el proceso de contratación de un profesional para que elabore la carpeta técnica del proyecto **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON EL MORRO**. Certifíquese y dese a conocer para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal*

**ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes dieciséis de Diciembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda: 1-Lectura de Acta Anterior, 2- Lectura de Correspondencia, 3- Retroalimentación de acuerdo sobre proyectos con préstamo y normas técnicas, 4- Visita de Comunidad de Barillas, 5- Apertura de paso provisional del Morro al Tablón, 6- Inauguración del proyecto de la plaza en cantón candelaria, 7 Despedida del año, 8- Varios. Desarrollo: **punto uno**, no se desarrolló, **punto dos**, no se desarrolló, punto tres, se hizo una revisión de los proyectos considerados en el financiamiento que se está realizando con la caja de crédito de san pedro Nonualco, y se procedió a la emisión del respectivo acuerdo municipal, las normas técnicas se presentaron a la corte de cuentas para la respectiva validación por parte del ente encargado, se contó con la visita de la comunidad del caserío barillas, quienes vinieron a solicitar apoyo para la celebración de sus fiestas patronales las cuales tendrán lugar desde el 11 de enero del dos mil veinte, **punto cinco**, se habló de la necesidad de habilitar el paso para el caserío el tablón del cantón el morro, por lo que se habló de hacer las gestiones con los colindantes del paso actual, para ver si nos dan permiso de habilitar el paso de vehículos, mientras se construye el puente correspondiente. **Punto seis**, se realizó la programación del evento de inauguración del proyecto de la plaza en cantón candelaria, el cual se ejecutó con financiamiento municipal y aporte comunitario, punto siete y ocho, no se desarrolló, **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de

la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de **\$ 102.50**, dólares, de los fondos municipales, en concepto de pago de lavada de uniformes deportivos y compra de refrigerios. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54199-54301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Contratar a la empresa SERRANO Y SANCHEZ S.A. DE C.V., para que se encargue de la formulación de la carpeta técnica del proyecto **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON EL MORRO**. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Certifíquese y dese a conocer para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar la recomendación hecha por la comisión de evaluación Acuerdan adjudicarle la compra de materiales del proyecto **REPARACION DE TRAMOS DE CALLES SALIDA DE CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS**. A Ferretería Cesar, por haber presentado la mejor oferta. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Contratar al Ingeniero Gerónimo Benjamín Anaya Alas, como supervisor del proyecto **REPARACION DE TRAMOS DE CALLES SALIDA DE CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS**. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal para en nombre y representación del concejo municipal firme el respectivo contrato de servicios profesionales. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-  
 ~~~~~"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
 Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
 Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
 Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
 Segundo Regidor,

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día miércoles dieciocho de Diciembre del año dos mil diecinueve.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 49, Acuerdo No. 18-1, de fecha 18 de diciembre de 2019**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCION, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 US DOLARES (\$ 785,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCION, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 38/100 US DOLARES (\$ 8,677.38)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCION, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo N° 3, Acta N° 46, de fecha 2 de diciembre de 2019, el Municipio de Comalapa, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: **\$ 785,000.00**. Comisión: 1.50% - **\$ 11,775.00**. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin

efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** La otorgada por medio del acta número 17, acuerdo número 5 de sesión de Consejo Directivo de fecha 7 de mayo de 2019, a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$ **120,000.00**, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** La otorgada por medio del acta número 52, acuerdo número 20, de fecha 13 de diciembre de 2013, por un monto de \$ **1'113,000.00** a favor de Multi Inversiones Mi Banco, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Según el Acuerdo No. 3, Acta No. 46, de fecha 6 de diciembre/2019, el Concejo Municipal de Comala, aprobó que la Comisión Pendiente de pago de préstamos a reestructurar, sea descontada mensualmente de la transferencia del FODES, hasta cancelar el saldo pendiente de pago por un monto de \$14,606.42, de la siguiente manera: 107, cuotas por un monto de \$92.75 y una última por un valor de \$92.75 y 137 cuotas por un monto de \$33.26 y una última por un valor de \$32.80. d) Se autoriza a Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE COMALAPA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCION, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerda: ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 49, Acuerdo No. 18-2, de fecha 18 de diciembre de 2019**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, por un monto de **TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 US DOLARES (\$315,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 01/100 US DOLARES (\$3,482.01)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una

Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo N° 3, Acta N° 46, de fecha 2 de diciembre de 2019, el Municipio de Comalapa, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$315,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,725.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 25, acuerdo número 19, de fecha 28 de junio de 2016, por un monto de \$399,089.55 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Según el Acuerdo No. 3, Acta No. 46, de fecha 6 de diciembre/2019, el Concejo Municipal de Comala, aprobó que la Comisión Pendiente de pago de préstamos a reestructurar, sea descontada mensualmente de la transferencia del FODES, hasta cancelar el saldo pendiente de pago por un monto de \$14,606.42, de la siguiente manera: 107, cuotas por un monto de \$92.75 y una última por un valor de \$92.75 y 137 cuotas por un monto de \$33.26 y una última por un valor de \$32.80. d) Se autoriza a Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE COMALAPA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda: ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 49, Acuerdo No. 18-3, de fecha 18 de diciembre de 2019**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V. (CAMETRO)**, por préstamo otorgado al Municipio de **COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, por un monto de **SETECIENTOS MIL 00/100 US DOLARES (\$700,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V. (CAMETRO)**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor

de **SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 79/100 US DOLARES (\$7,737.79)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V. (CAMETRO)**; c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo N° 3, Acta N° 46, de fecha 2 de diciembre de 2019, el Municipio de Comalapa, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** La otorgada por medio del acta número 52, acuerdo número 20, de fecha 13 de diciembre de 2013, por un monto de \$1'113,000.00 a favor de Multi Inversiones Mi Banco, el cual será cancelado en su totalidad. **2)** La otorgada por medio del acta número 25, acuerdo número 19, de fecha 28 de junio de 2016, por un monto de \$399,089.55 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Según el Acuerdo No. 3, Acta No. 46, de fecha 6 de diciembre/2019, el Concejo Municipal de Comalapa, aprobó que la Comisión Pendiente de pago de préstamos a reestructurar, sea descontada mensualmente de la transferencia del FODES, hasta cancelar el saldo pendiente de pago por un monto de \$14,606.42, de la siguiente manera: 107, cuotas por un monto de \$92.75 y una última por un valor de \$92.75 y 137 cuotas por un monto de \$33.26 y una última por un valor de \$32.80. d) Se autoriza a Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE COMALAPA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V. (CAMETRO)**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, en vista que el fodes correspondiente al mes de diciembre no ha sido depositado a la fecha y los fondos del 25% del fondo para el desarrollo económico y social, no son suficientes para cubrir el saldo de la deuda, por tanto acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal, José Vidal Escobar Escobar,



para realizar un préstamo por el monto de \$ 9,750.54, dólares de los fondos del 75% al 25% del fondo para cubrir gastos de funcionamiento durante el presente mes. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se les de trámite. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal en su artículo cuatro, numeral tres, mismo que faculta el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público; y a petición de los Comité de Apoyo de la Comunidad que residen actualmente en los Ángeles California, por unanimidad acuerdan, NOMINAR la Plaza que se encuentra ubicada frente a la casa comunal, con el nombre de: PLAZA CALIFORNIA”, por el enfoque turístico en antropología cultural, por sus ecosistemas y paisajes que esta representa por estar en el entorno y en sintonía con el legendario cerro de Carranchagua icono del cantón Candelaria, y tomando en consideración el artículo cuatro numeral siete del código municipal que mandata a impulsar el turismo interno y externo de los municipios. POR TANTO, llámese a la plaza ubicada frente a la casa comunal del cantón Candelaria del municipio de Comalapa con el nombre de: PLAZA CALIFORNIA, y la calle la ronda que conduce de la casa comunal al caserío Los Leones con el nombre de PORFIRIO ESCOBAR por el legado artístico dejado a la mencionada comunidad; esto a partir del día domingo veintidós de diciembre del año dos mil diecinueve. Dicha nominación se mantendrá por tiempo indefinido; **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerda, solicitar a la caja de crédito de Nueva Concepción Chalatenango, que los fondos destinados para los proyectos, nos emitan un solo cheque a favor de la municipalidad de Comalapa, para aperturar cuenta global y posteriormente nos comprometemos a proporcionarles todos los comprobantes de pago respectivos, salvo el caso de la consolidación de las deudas, que se deberán cubrir de inmediato tal y como se estipulo en acuerdo de aceptación del crédito. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente denominada CUENTA GLOBAL DE FONDOS DE CREDITO 2019, por un monto de \$ 4.56, provenientes de un refinanciamiento de crédito en la Caja de Crédito de Nueva Concepción, a favor de la Alcaldía Municipal, para el pago de deuda a los proveedores de la municipalidad. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a la Tesorera para que realice el trámite correspondiente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Comprar el equipo siguiente “un vehículo recolector de basura, de tres punto siete toneladas, suspensión delantera con capacidad de 2,260kg, con cabina sencilla para tres pasajeros, doble llanta en eje trasero, con

cajón basurero de cuatro punto cuatro metros, año 2020, modelo F.E73CE6L\_M58\_ 2020, color blanco, Marca Mitsubishi Fuso Canter, combustible Diesel, de cuatro cilindros, con sistema de inyección directa, sistema de frenos hidráulico, ancho: 1.865mm, distancia entre ejes: 3350mm, distancia mínima al suelo: 200mm, Largo Carrozable 4,360mm, consecuentemente acuerdan financiar dicha compra con fondos del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, el cual será cancelado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social del municipio fodes, para lo cual este concejo municipal autoriza al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, para que firme el contrato de compra venta y designe al señor José Vidal Escobar Escobar, Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente, previo a haber realizado todos los trámites correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la encargada de la unidad presupuestaria que se encargue de Reformar el Presupuesto Municipal de la Alcaldía Municipal de Comalapa del presente año, por ingreso de fondos de créditos otorgado por las Cajas de Crédito de Nueva Concepción en Chalatenango, Caja de crédito Metropolitana y Caja de Crédito de San Salvador, por un monto de **\$ 1,800,000.00**, dólares. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de **\$ 873.71**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de certificaciones de cheque, cuota de afiliación a COMURES, y compra de luces navideñas. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 55301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 1,250.65**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial, compra de piñatas y dulces, productos de uso y consumo, compra de combustibles para vehículos de uso oficial, compra de refrigerios, presentación artística, y factura de caess por servicios de energía eléctrica. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54110- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planillas y recibos, que suman la cantidad de **\$ 5,195.00**, dólares, de los fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En

concepto de mano de obra del Encargado de mantenimiento de Estadio Municipal y Monitores Deportivos de las Escuelitas de Fútbol de Comalapa y Cantón Candelaria compra de agua para el consumo, y premiaciones de torneos y compra de balones. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 51101- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planillas y factura, por el monto de **\$ 2,340.15**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario y aguinaldo de empleados de apoyo a salud en Comalapa y compra de combustible. Gasto que se aplicara al código: 2019- 51103-51101- 54110- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, recibos y facturas que suman el monto de **\$ 2,747.21**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de pago de mano de obra, servicios profesionales, transportes y comisiones bancarias. Este gasto que se aplicara al código: 2019- 54399- 55301- 54121- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas de trabajadores, por la cantidad de **\$ 756.00**, dólares, de los fondos del proyecto de **Construcción de Cancha Multifunción en Caserío Irayoles**, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la realización del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 667.00**, dólares de los fondos del proyecto Contrapartida Municipal para la sostenibilidad de la mancomunidad la montañona, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida para la protección y sostenibilidad del bosque en la montañona. Este gasto se aplicará al código: 2019- 55703- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de COMURES, por la cantidad de **\$ 403.27**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a COMURES correspondiente al mes de Noviembre. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55301- del Presupuesto

Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 350.00**, dólares, de los fondos del proyecto Sistema Municipal de innovación agropecuaria en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales. Este gasto se aplicará al Código: 2019-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 873,685.95**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio y del fondo del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 27,126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y de los fondos del crédito otorgado por las cajas de crédito para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2019- 55302- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 360,109.15** dólares, de los fondos del crédito otorgado por la caja de créditos de nueva concepción Chalatenango. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo y facturas por la cantidad de **\$ 10,669.52**, dólares, de los fondos de la cuenta global del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. en concepto de pago de transportes de desechos sólidos del municipio, incluidos los días "D", programados por el MINSAL. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 120,678.98**, dólares, de los fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción Chalatenango. en concepto de pago de crédito puente otorgado por la misma caja de crédito. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 71308- del

*Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 28,240.00**, dólares, de los fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción Chalatenango. en concepto de pago de complemento de honorarios por elaboración de informes de auditoría externa a los estados financieros de 2017 y 2018, para solicitud de crédito así mismo por asesoría, consultoría y elaboración de plan de fortalecimiento del referido crédito. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54599- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibos por la cantidad de **\$ 4,481.15**, dólares, de los fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. en concepto de presentaciones artísticas, compra de revistas, compra de refrigerios y alimentación para integrantes del comité organizador de fiestas. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- 54301- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas que suman la cantidad de **\$ 795.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **Apoyo a la Educación en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de planilla de apoyo al mantenimiento del kínder Garden de Comalapa y empleada de apoyo administrativo. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399-51101- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla, por la cantidad de **\$ 288.00**, dólares, de los Fondos del proyecto **Factibilidad viabilidad y operatividad de los cuatro sistemas de agua en Comalapa 2019**, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de mano de obra como fontanero. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas de trabajadores, por la cantidad de **\$ 1,932.00**, dólares, de los fondos del*

proyecto de **Mejoramiento de Plaza Publica en el Cantón Candelaria 2019**, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la realización del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas de trabajadores, por la cantidad de **\$ 1,350.00**, dólares, de los fondos del proyecto de **Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos de Comalapa y Cantón La Junta 2019**, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la realización del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas, por la cantidad de **\$ 800.00**, dólares, de los fondos del proyecto **Ampliación del Tendido Eléctrico y Reparaciones varias en el municipio**, el cual está siendo Financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Caín Orellana León, por la cantidad de **\$ 1,235.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a las actividades Deportivas en el municipio 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de premiación y arbitrajes de torneo navideño. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo del ISDEM por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En compra de especies municipales de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 13,305.75**, dólares,

de los fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción Chalatenango. en concepto de comisión por análisis de crédito. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54599- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 5,339.25**, dólares, de los fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva San Salvador. en concepto de comisión por análisis de crédito. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 54599- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 1,172.05**, dólares, de los fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de pago de intereses de crédito puente, otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar a Servicios Financieros INNOVA, S.A DE C.V. factura por el monto de **\$ 2,260.00**, con fondos del Crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, en concepto de honorarios por Servicios Jurídicos. Este gasto se aplicará al código presupuestario de la reforma al presupuesto: 2019- 54503- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de **\$ 10,625.00**, dólares de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas patronales cívicas y culturales del municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artísticas gratis para todo público en el marco de las fiestas patronales de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2019- 54399- 54199- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 1,999.08**, dólares, de los fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de

pago de crédito a la caja de crédito de San Pedro Nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2019- 55301- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar inicio a la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE GRADAS PEATONALES EN CASERIO LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA**, dicho proyecto será financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Nombrar como administrador de contrato o de ordenes de compra a la señora Marta Edith Guerra de Calles para el proyecto **CONSTRUCCION DE GRADAS PEATONALES EN CASERIO LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA**, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego ver la necesidad de reforzar el voltaje de la energía eléctrica que está llegando a algunas comunidades del municipio, **Por Tanto;** acuerdan Dar inicio con la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS DE COMALAPA**. El cual será ejecutado por Libre Gestión y Financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Dar inicio con la ejecución del proyecto **REPARACION DE TRAMOS DE CALLES SALIDA DE CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS**. El cual será financido con los fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite **Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos.** - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,  
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,



*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

***Cierre del libro de actas y acuerdos municipales, que consta de doscientas noventa y seis páginas, y cuarenta y nueve Actas selladas con el sello de la Alcaldía Municipal de Comalapa, Rubricando la primera y última página, firmadas todas por el Concejo Municipal de Comalapa. Alcaldía Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.***